Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0308

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020020922
Persona(s) a notificar: ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO DEL ESPINO MUNICIPIO DE GACHANTIVA
Expediente: OOCA-00007-2012
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:18:52 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020020922

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO DEL ESPINO MUNICIPIO	900072294	3102402629	02641

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
PERSONERIA MUNICIPAL	GACHANTIVA (BOYACA)	OOCA-0007/2012	10,141.98

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NACIMIENTO EL ESPINO		
RESOLUCIÓN	289 Del 24/02/2014	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.322

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	9,870.7600	Vol(m3)	271.2000	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.1947	TUA($m3)	3.2011	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1712	Fr	0.2497	Fr		Fr	
Ck	0.8321	Ck	0.8321	Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce	2.8217	Ce		Ce	
Cs	0.3310	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	845.16	845.16	845.16	845.16	845.16	845.16
VALOR FACTURADO	1,877.63	1,877.63	1,877.63	1,877.63	1,877.63	1,877.63
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	845.16	845.16	845.16	845.16	845.16	845.16
VALOR FACTURADO	1,877.63	1,877.63	1,877.63	1,877.63	1,877.63	1,877.63

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**22,532**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
22,552

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones :

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO DEL ESPINO MUNICIPIO DE GACHA			900072294
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020020922	**$ 22,552**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO DEL ESPINO MUNICIPIO DE GACHA			900072294
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020020922	**$ 22,552**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

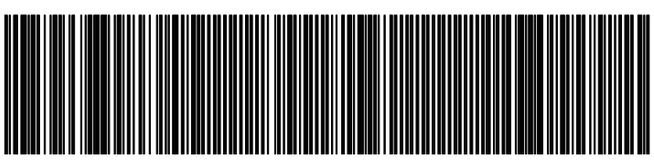

(415)7709998243767(8020)000000006120200209 22(3900)00000000022552(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0309

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021003
Persona(s) a notificar: PIZA PIZA MIRTHA GETSABE
Expediente: OOCA-00031-2014
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:19:33 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021003

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
PIZA PIZA MIRTHA GETSABE	23591695	3213407676	03412

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA MATILLO Y SOCHA GACHANTIVA ATTE: PERSONER	GACHANTIVA (BOYACA)	OOCA-0031/2014	12,803.64

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NACIMIENTO N.N		
RESOLUCIÓN	2174 Del 08/09/2014	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.406

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	12,803.6400	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4960	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1167	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.8321	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,066.97	1,066.97	1,066.97	1,066.97	1,066.97	1,066.97
VALOR FACTURADO	1,596.19	1,596.19	1,596.19	1,596.19	1,596.19	1,596.19
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,066.97	1,066.97	1,066.97	1,066.97	1,066.97	1,066.97
VALOR FACTURADO	1,596.19	1,596.19	1,596.19	1,596.19	1,596.19	1,596.19

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**19,154**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
39,323

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PIZA PIZA MIRTHA GETSABE			23591695
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021003	**$ 39,323**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PIZA PIZA MIRTHA GETSABE			23591695
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021003	**$ 39,323**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

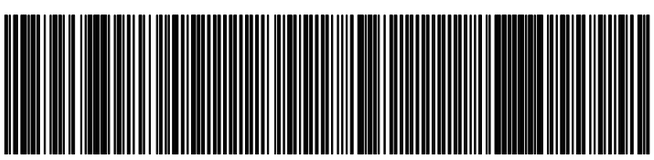

(415)7709998243767(8020)000000006120200210003(3900)00000000039323(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0310

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: FTA- 2020021517
Persona(s) a notificar: LEMUS MARTINEZ ALFREDO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:19:58 -05'00'

CESAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021517

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
LEMUS MARTINEZ ALFREDO		4283947	.	03342
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**	**VOLUMEN M3/Año**	
VEREDA RANCHERIA - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	21,349.92	
CORREO ELECTRÓNICO	.			
FUENTE	QUEBRADA AGUADA			
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.677	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	21,349.9200	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,779.16	1,779.16	1,779.16	1,779.16	1,779.16	1,779.16
VALOR FACTURADO	2,586.36	2,586.36	2,586.36	2,586.36	2,586.36	2,586.36
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,779.16	1,779.16	1,779.16	1,779.16	1,779.16	1,779.16
VALOR FACTURADO	2,586.36	2,586.36	2,586.36	2,586.36	2,586.36	2,586.36

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**31,036**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
31,503

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LEMUS MARTINEZ ALFREDO			4283947
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021517	**$ 31,503**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LEMUS MARTINEZ ALFREDO			4283947
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021517	**$ 31,503**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

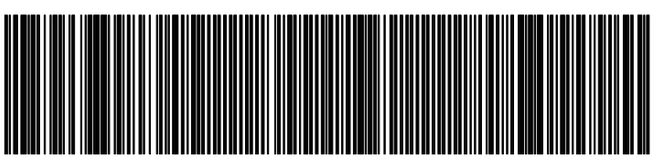

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 17(3900)00000000031503(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0311

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".*

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: FTA- 2020021273
Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDA RANCHERIA
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:20:16 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021273

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDA RANCHERIA	826003263	3142198349	01371

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
V. RANCHERIA - TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	21,885.98

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA OCHINA		
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.694

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	21,822.9100	Vol(m3)	63.0700	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.2602	TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0983	Fr	0.1134	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce		Ce	
Cs	0.3527	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,823.83	1,823.83	1,823.83	1,823.83	1,823.83	1,823.83
VALOR FACTURADO	2,299.41	2,299.41	2,299.41	2,299.41	2,299.41	2,299.41
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,823.83	1,823.83	1,823.83	1,823.83	1,823.83	1,823.83
VALOR FACTURADO	2,299.41	2,299.41	2,299.41	2,299.41	2,299.41	2,299.41

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**27,593**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
65,692

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones :

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDA RANCHERIA	826003263

FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2020021273	$ 65,692	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	24/11/2020

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDA RANCHERIA	826003263

FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2020021273	$ 65,692	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	24/11/2020

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

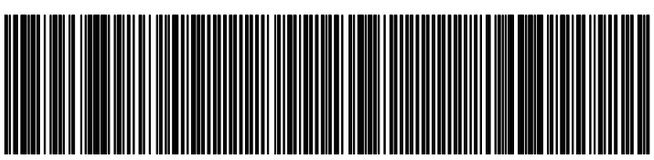

(415)7709998243767(8020)000000006120200212 73(3900)00000000065692(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0312

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: FTA- 2020021274
Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO EL ASUACRISTAL
Expediente: OOCA-00205-2002
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:20:34 -05'00'

CESAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021274

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO EL ASUACRISTAL	826003589	3124491410	01372

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA LA PUERTA Y TOBAL - TOTA	TOTA (BOYACA)	OOCA-0205/2002	10,722.24

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NACIMIENTO LAS AGUADITAS		
RESOLUCIÓN	976 Del 20/04/2010	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.340

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	9,460.8000	Vol(m3)	1,261.4400	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.2602	TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0983	Fr	0.1134	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce		Ce	
Cs	0.3527	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	893.52	893.52	893.52	893.52	893.52	893.52
VALOR FACTURADO	1,146.35	1,146.35	1,146.35	1,146.35	1,146.35	1,146.35
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	893.52	893.52	893.52	893.52	893.52	893.52
VALOR FACTURADO	1,146.35	1,146.35	1,146.35	1,146.35	1,146.35	1,146.35

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**13,756**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
53,040

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO EL ASUACRISTAL			826003589
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021274	**$ 53,040**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO EL ASUACRISTAL			826003589
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021274	**$ 53,040**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

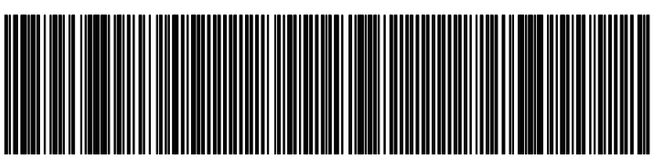

(415)7709998243767(8020)000000006120200212 74(3900)00000000053040(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0313

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: FTA- 2020021344
Persona(s) a notificar: PEQUEÑO DISTRITO DE RIEGO QUEBRADA GUACHATO VEREDA RANCHERIA
Expediente: OOCA-00206-2002
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:20:53 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021344

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
DE PEQUEÑO DISTRITO DE RIEGO QUEBRADA GUACHATO VEREDA RANCHERIA MUNIC	900252409	3125539774	02537

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VDA. RANCHERIA TOTA	TOTA (BOYACA)	OOCA-0206/2002	
CORREO ELECTRÓNICO	DAWILTO@HOTMAIL.COM		14,191.20
FUENTE	QUEBRADA GUACHATO		
RESOLUCIÓN	973 Del 14/08/2009	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.450

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	14,191.2000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.0870	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1628	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	1.0476	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,182.60	1,182.60	1,182.60	1,182.60	1,182.60	1,182.60
VALOR FACTURADO	2,468.09	2,468.09	2,468.09	2,468.09	2,468.09	2,468.09
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,182.60	1,182.60	1,182.60	1,182.60	1,182.60	1,182.60
VALOR FACTURADO	2,468.09	2,468.09	2,468.09	2,468.09	2,468.09	2,468.09

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**29,617**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
257,440

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones :

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
OCIACION DE PEQUEÑO DISTRITO DE RIEGO QUEBRADA GUACHATO VEREDA RANCHERIA MUNICIPIO DE TO			900252409
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021344	**$ 257,440**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
OCIACION DE PEQUEÑO DISTRITO DE RIEGO QUEBRADA GUACHATO VEREDA RANCHERIA MUNICIPIO DE TO			900252409
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021344	**$ 257,440**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

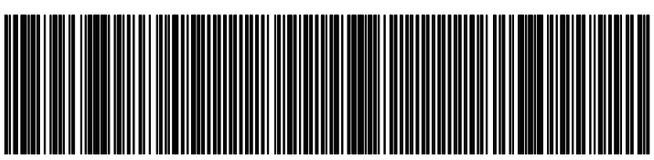

(415)7709998243767(8020)000000006120200213 44(3900)00000000257440(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0314

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: FTA- 2020021282
Persona(s) a notificar: ASOGUANA
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:21:11 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021282

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ASOGUANA		900259484	3125031925	01404
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**	**VOLUMEN M3/Año**	
VEREDA RANCHERIA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA		
CORREO ELECTRÓNICO			161,653.54	
FUENTE	QUEBRADA AGUANA			
RESOLUCIÓN	EN TRAMITE Del 01/01/2001	**CAUDAL CONCESIONADO**	5.126	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	756.8600	Vol(m3)	160,896.6700	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.2602	TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0983	Fr	0.1134	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce		Ce	
Cs	0.3527	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	13,471.13	13,471.13	13,471.13	13,471.13	13,471.13	13,471.13
VALOR FACTURADO	19,570.77	19,570.77	19,570.77	19,570.77	19,570.77	19,570.77
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	13,471.13	13,471.13	13,471.13	13,471.13	13,471.13	13,471.13
VALOR FACTURADO	19,570.77	19,570.77	19,570.77	19,570.77	19,570.77	19,570.77

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**234,849**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
1,373,299

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOGUANA			900259484
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021282	**$ 1,373,299**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOGUANA			900259484
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021282	**$ 1,373,299**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

(415)7709998243767(8020)000000006120200212 82(3900)00000001373299(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0315

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: FTA- 2020021327
Persona(s) a notificar: MOGOLLON BAUTISTA ASENCION
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:21:30 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021327

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
MOGOLLON BAUTISTA ASENCION	23296117		02407

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA SUNGUVITA	TOTA (BOYACA)	ILEG-0000/0000	5,361.12

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NACIMIENTO LAS PEÑITAS		
RESOLUCIÓN	0000 Del 01/01/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.170

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca		Doméstico					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	4,951.1500	Vol(m3)	409.9600	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)	1.2602	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr	0.0983	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs	0.3527	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	446.76	446.76	446.76	446.76	446.76	446.76
VALOR FACTURADO	642.84	642.84	642.84	642.84	642.84	642.84
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	446.76	446.76	446.76	446.76	446.76	446.76
VALOR FACTURADO	642.84	642.84	642.84	642.84	642.84	642.84

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**7,714**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
31,440

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MOGOLLON BAUTISTA ASENCION			23296117
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021327	**$ 31,440**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MOGOLLON BAUTISTA ASENCION			23296117
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021327	**$ 31,440**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

(415)7709998243767(8020)000000006120200213 27(3900)00000000031440(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0316

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: FTA- 2020021548
Persona(s) a notificar: HUERFANO PEREZ VICTOR MANUEL
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:21:53 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021548

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
HUERFANO PEREZ VICTOR MANUEL		4283479	.	03373
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**	**VOLUMEN M3/Año**	
VEREDA TOQUECHA - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	63,450.48	
CORREO ELECTRÓNICO	.			
FUENTE	QUEBRADA ROMERO			
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	2.012	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	63,450.4800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	5,287.54	5,287.54	5,287.54	5,287.54	5,287.54	5,287.54
VALOR FACTURADO	7,686.50	7,686.50	7,686.50	7,686.50	7,686.50	7,686.50
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	5,287.54	5,287.54	5,287.54	5,287.54	5,287.54	5,287.54
VALOR FACTURADO	7,686.50	7,686.50	7,686.50	7,686.50	7,686.50	7,686.50

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **92,238**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR

370,811

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
HUERFANO PEREZ VICTOR MANUEL			4283479
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021548	**$ 370,811**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
HUERFANO PEREZ VICTOR MANUEL			4283479
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021548	**$ 370,811**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

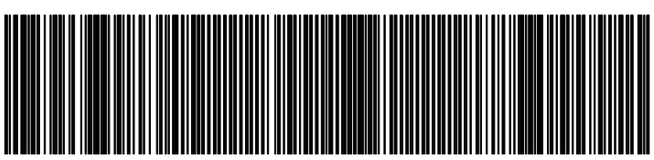

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 48(3900)00000000370811(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0317

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: FTA- 2020021549
Persona(s) a notificar: CORREA PIRAGAUTA MARIA DEL CARMEN
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:22:15 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021549

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
CORREA PIRAGAUTA MARIA DEL CARMEN	23458424	.	03374

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA GUAQUIRA - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	21,507.60

CORREO ELECTRÓNICO	.
FUENTE	NACIMIENTO N.N.
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019
CAUDAL CONCESIONADO	0.682

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	21,507.6000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,792.30	1,792.30	1,792.30	1,792.30	1,792.30	1,792.30
VALOR FACTURADO	2,605.47	2,605.47	2,605.47	2,605.47	2,605.47	2,605.47
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,792.30	1,792.30	1,792.30	1,792.30	1,792.30	1,792.30
VALOR FACTURADO	2,605.47	2,605.47	2,605.47	2,605.47	2,605.47	2,605.47

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**31,266**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
125,691

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
CORREA PIRAGAUTA MARIA DEL CARMEN			23458424
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021549	**$ 125,691**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
CORREA PIRAGAUTA MARIA DEL CARMEN			23458424
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021549	**$ 125,691**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

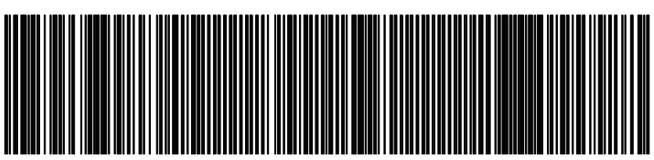

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 49(3900)00000000125691(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0318

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: FTA- 2020021550
Persona(s) a notificar: CORREA PESCA JOSE PLUBIO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:23:16 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021550

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
CORREA PESCA JOSE PLUBIO		4086051	.	03375
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**	**VOLUMEN M3/Año**	
VEREDA MACIAS - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA		
CORREO ELECTRÓNICO	.		21,381.41	
FUENTE	NACIMIENTO N.N.			
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.678	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	189.2100	Vol(m3)	21,192.1900	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.2602	TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0983	Fr	0.1134	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce		Ce	
Cs	0.3527	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,781.78	1,781.78	1,781.78	1,781.78	1,781.78	1,781.78
VALOR FACTURADO	2,587.13	2,587.13	2,587.13	2,587.13	2,587.13	2,587.13
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,781.78	1,781.78	1,781.78	1,781.78	1,781.78	1,781.78
VALOR FACTURADO	2,587.13	2,587.13	2,587.13	2,587.13	2,587.13	2,587.13

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**31,046**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
124,759

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
CORREA PESCA JOSE PLUBIO			4086051
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021550	**$ 124,759**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
CORREA PESCA JOSE PLUBIO			4086051
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021550	**$ 124,759**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

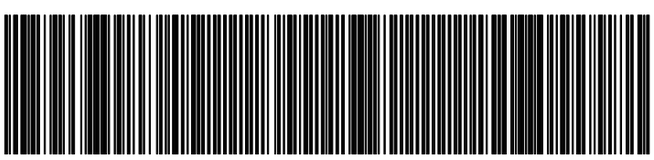

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 50(3900)00000000124759(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0319

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: FTA- 2020021551
Persona(s) a notificar: RODRIGUEZ AMAYA JOSE ANTONIO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:23:40 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021551

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
RODRIGUEZ AMAYA JOSE ANTONIO		4211466	.	03376
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**	**VOLUMEN M3/Año**	
VEREDA SUNGUVITA - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	24,471.96	
CORREO ELECTRÓNICO	.			
FUENTE	NACIMIENTO N.N.			
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.776	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	24,471.9600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,039.33	2,039.33	2,039.33	2,039.33	2,039.33	2,039.33
VALOR FACTURADO	2,964.57	2,964.57	2,964.57	2,964.57	2,964.57	2,964.57
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,039.33	2,039.33	2,039.33	2,039.33	2,039.33	2,039.33
VALOR FACTURADO	2,964.57	2,964.57	2,964.57	2,964.57	2,964.57	2,964.57

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**35,575**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
143,017

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones :

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
RODRIGUEZ AMAYA JOSE ANTONIO			4211466
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021551	**$ 143,017**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
RODRIGUEZ AMAYA JOSE ANTONIO			4211466
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021551	**$ 143,017**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

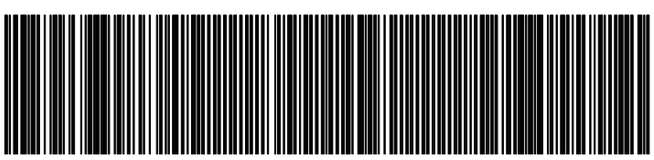

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 51(3900)00000000143017(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0320

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: FTA- 2020021552
Persona(s) a notificar: HAPARRO JIMENEZ HUGO DANILO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:24:05 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021552

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
CHAPARRO JIMENEZ HUGO DANILO		4283991	.	03377
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**	**VOLUMEN M3/Año**	
VEREDA TOQUECHA - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	53,327.38	
CORREO ELECTRÓNICO	.			
FUENTE	NACIMIENTO N.N.			
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	1.691	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	189.2100	Vol(m3)	53,138.1600	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.2602	TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0983	Fr	0.1134	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce		Ce	
Cs	0.3527	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	4,443.95	4,443.95	4,443.95	4,443.95	4,443.95	4,443.95
VALOR FACTURADO	6,457.12	6,457.12	6,457.12	6,457.12	6,457.12	6,457.12
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	4,443.95	4,443.95	4,443.95	4,443.95	4,443.95	4,443.95
VALOR FACTURADO	6,457.12	6,457.12	6,457.12	6,457.12	6,457.12	6,457.12

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**77,485**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
311,453

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones :

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
CHAPARRO JIMENEZ HUGO DANILO			4283991
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021552	**$ 311,453**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
CHAPARRO JIMENEZ HUGO DANILO			4283991
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021552	**$ 311,453**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

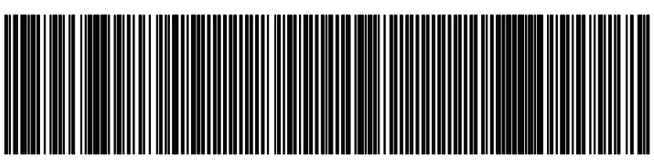

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 52(3900)00000000311453(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0321

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: FTA- 2020021553
Persona(s) a notificar: DAZA PULIDO GLORIA EDITA
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:24:32 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021553

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
DAZA PULIDO GLORIA EDITA	24187356	.	03379

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA CORALES - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	223,211.81

CORREO ELECTRÓNICO	.		
FUENTE	EL ENCERILLO		
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	7.078

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	977.6100	Vol(m3)	222,234.1900	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.2602	TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0983	Fr	0.1134	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce		Ce	
Cs	0.3527	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	18,600.98	18,600.98	18,600.98	18,600.98	18,600.98	18,600.98
VALOR FACTURADO	27,024.49	27,024.49	27,024.49	27,024.49	27,024.49	27,024.49
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	18,600.98	18,600.98	18,600.98	18,600.98	18,600.98	18,600.98
VALOR FACTURADO	27,024.49	27,024.49	27,024.49	27,024.49	27,024.49	27,024.49

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**324,294**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
1,303,457

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
DAZA PULIDO GLORIA EDITA			24187356
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021553	**$ 1,303,457**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
DAZA PULIDO GLORIA EDITA			24187356
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021553	**$ 1,303,457**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

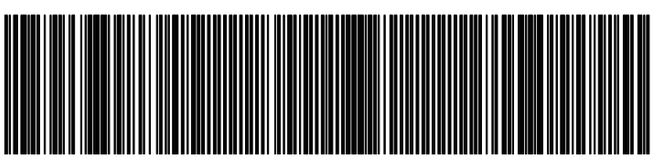

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 53(3900)00000001303457(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0322

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: FTA- 2020021554
Persona(s) a notificar: MESA RAMIREZ HENRY
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:24:59 -05'00'

CESAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021554

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
MESA RAMIREZ HENRY	7126193		03380

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA RANCHERIA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	51,403.68

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	RIO TOTA		
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	1.630

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	51,403.6800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	4,283.64	4,283.64	4,283.64	4,283.64	4,283.64	4,283.64
VALOR FACTURADO	6,227.13	6,227.13	6,227.13	6,227.13	6,227.13	6,227.13
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	4,283.64	4,283.64	4,283.64	4,283.64	4,283.64	4,283.64
VALOR FACTURADO	6,227.13	6,227.13	6,227.13	6,227.13	6,227.13	6,227.13

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**74,726**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
300,407

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL				NIT
MESA RAMIREZ HENRY				7126193
FACTURA DE COBRO N°		**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA--	**2020021554**	**$ 300,407**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
			TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL				NIT
MESA RAMIREZ HENRY				7126193
FACTURA DE COBRO N°		**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA--	**2020021554**	**$ 300,407**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
			TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

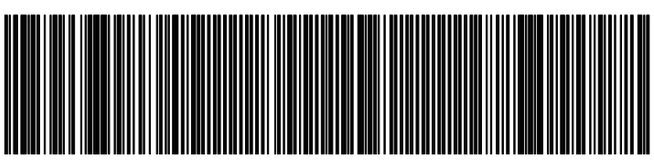

(415)7709998243767(8020)000000006120200215554(3900)00000000300407(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0323

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".*

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: FTA- 2020021555
Persona(s) a notificar: ALBA LOPEZ LUIS GUILLERMO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:25:26 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021555

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ALBA LOPEZ LUIS GUILLERMO		74186677	.	03381
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**	**VOLUMEN M3/Año**	
VEREDA TOBAL - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	42,510.48	
CORREO ELECTRÓNICO	.			
FUENTE	EL NACIMIENTO			
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	1.348	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	42,510.4800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	3,542.54	3,542.54	3,542.54	3,542.54	3,542.54	3,542.54
VALOR FACTURADO	5,149.79	5,149.79	5,149.79	5,149.79	5,149.79	5,149.79
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	3,542.54	3,542.54	3,542.54	3,542.54	3,542.54	3,542.54
VALOR FACTURADO	5,149.79	5,149.79	5,149.79	5,149.79	5,149.79	5,149.79

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**61,797**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
248,433

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ALBA LOPEZ LUIS GUILLERMO			74186677
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021555	**$ 248,433**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ALBA LOPEZ LUIS GUILLERMO			74186677
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021555	**$ 248,433**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

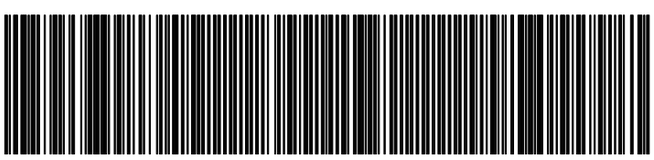

(415)7709998243767(8020)000000006120200215555(3900)000000000248433(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0324

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".*

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: FTA- 2020021556
Persona(s) a notificar: CHAPARRO DAZA EDILBERTO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:27:40 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021556

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
CHAPARRO DAZA EDILBERTO	9512549	.	03382

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA CORALES - PERSONERIA MUNICIPAL	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	17,187.12

CORREO ELECTRÓNICO	.
FUENTE	RIO TOTA
RESOLUCIÓN	EN TRAMITE Del 01/01/2001
CAUDAL CONCESIONADO	0.545

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	17,187.1200	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,432.26	1,432.26	1,432.26	1,432.26	1,432.26	1,432.26
VALOR FACTURADO	2,082.08	2,082.08	2,082.08	2,082.08	2,082.08	2,082.08
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,432.26	1,432.26	1,432.26	1,432.26	1,432.26	1,432.26
VALOR FACTURADO	2,082.08	2,082.08	2,082.08	2,082.08	2,082.08	2,082.08

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**24,985**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
100,419

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
CHAPARRO DAZA EDILBERTO			9512549
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021556	**$ 100,419**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
CHAPARRO DAZA EDILBERTO			9512549
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021556	**$ 100,419**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 56(3900)00000000100419(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0325

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: FTA- 2020021557
Persona(s) a notificar: TALERO CIRO ANTONIO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:28:49 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021557

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
TALERO CIRO ANTONIO	4283564		03383

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA CORALES - LA PEÑA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	27,467.88

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	RIO TOTA		
RESOLUCIÓN	EN TRAMITE Del 01/01/2001	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.871

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	27,467.8800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,288.99	2,288.99	2,288.99	2,288.99	2,288.99	2,288.99
VALOR FACTURADO	3,327.50	3,327.50	3,327.50	3,327.50	3,327.50	3,327.50
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,288.99	2,288.99	2,288.99	2,288.99	2,288.99	2,288.99
VALOR FACTURADO	3,327.50	3,327.50	3,327.50	3,327.50	3,327.50	3,327.50

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**39,930**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
160,524

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
TALERO CIRO ANTONIO			4283564
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021557	**$ 160,524**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
TALERO CIRO ANTONIO			4283564
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021557	**$ 160,524**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

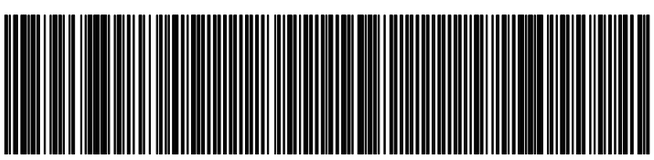

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 57(3900)00000000160524(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0326

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: FTA- 2020021558
Persona(s) a notificar: LEMUS MORENO RODRIGO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:29:19 -05'00'

CESAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021558

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
LEMUS MORENO RODRIGO	4283633	.	03385

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA RANCHERIA - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	169,159.08

CORREO ELECTRÓNICO	.		
FUENTE	QUEBRADA JUGUA		
RESOLUCIÓN	EN TRAMITE Del 01/01/2001	**CAUDAL CONCESIONADO**	5.364

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	169,159.0800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	14,096.59	14,096.59	14,096.59	14,096.59	14,096.59	14,096.59
VALOR FACTURADO	20,492.21	20,492.21	20,492.21	20,492.21	20,492.21	20,492.21
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	14,096.59	14,096.59	14,096.59	14,096.59	14,096.59	14,096.59
VALOR FACTURADO	20,492.21	20,492.21	20,492.21	20,492.21	20,492.21	20,492.21

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**245,907**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
529,967

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones :

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LEMUS MORENO RODRIGO			4283633
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021558	**$ 529,967**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LEMUS MORENO RODRIGO			4283633
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021558	**$ 529,967**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

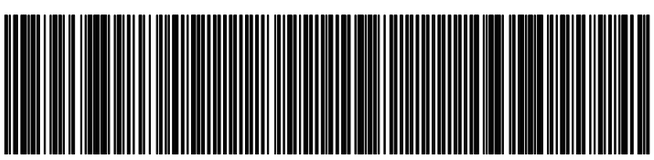

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 58(3900)00000000529967(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0327

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: FTA- 2020021560
Persona(s) a notificar: BARRERA LEMUS CIRO ANTONIO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:29:53 -05'00'
CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021560

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
BARRERA LEMUS CIRO ANTONIO		79157478	.	03387
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**	**VOLUMEN M3/Año**	
VEREDA RANCHERIA - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	58,404.72	
CORREO ELECTRÓNICO	.			
FUENTE	NACIMIENTO N.N.			
RESOLUCIÓN	EN TRAMITE Del 01/01/2001	**CAUDAL CONCESIONADO**	1.852	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	58,404.7200	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	4,867.06	4,867.06	4,867.06	4,867.06	4,867.06	4,867.06
VALOR FACTURADO	7,075.25	7,075.25	7,075.25	7,075.25	7,075.25	7,075.25
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	4,867.06	4,867.06	4,867.06	4,867.06	4,867.06	4,867.06
VALOR FACTURADO	7,075.25	7,075.25	7,075.25	7,075.25	7,075.25	7,075.25

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **84,903**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR

184,045

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
BARRERA LEMUS CIRO ANTONIO			79157478
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021560	**$ 184,045**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
BARRERA LEMUS CIRO ANTONIO			79157478
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021560	**$ 184,045**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
.....
.....
.....

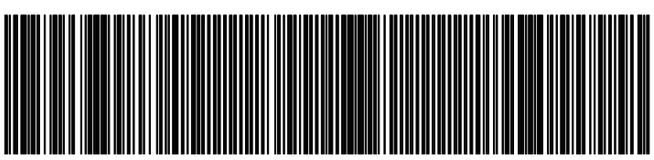

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 60(3900)00000000184045(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0328

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: FTA- 2020021561
Persona(s) a notificar: LOPEZ MORENO NELVA LISET
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:30:25 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021561

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
LOPEZ MORENO NELVA LISET	24188272	.	03388

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA RANCHERIA - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	58,404.72

CORREO ELECTRÓNICO	.
FUENTE	NACIMIENTO N.N.
RESOLUCIÓN	EN TRAMITE Del 01/01/2001
CAUDAL CONCESIONADO	1.852

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	58,404.7200	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	4,867.06	4,867.06	4,867.06	4,867.06	4,867.06	4,867.06
VALOR FACTURADO	7,075.25	7,075.25	7,075.25	7,075.25	7,075.25	7,075.25
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	4,867.06	4,867.06	4,867.06	4,867.06	4,867.06	4,867.06
VALOR FACTURADO	7,075.25	7,075.25	7,075.25	7,075.25	7,075.25	7,075.25

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**84,903**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
341,322

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LOPEZ MORENO NELVA LISET			24188272
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021561	**$ 341,322**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LOPEZ MORENO NELVA LISET			24188272
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021561	**$ 341,322**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

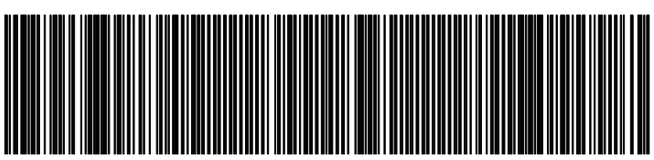

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 61(3900)00000000341322(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0329

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: FTA- 2020021562
Persona(s) a notificar: MARTINEZ DIAZ EDGAR GUSTAVO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:30:57 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021562

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
MARTINEZ DIAZ EDGAR GUSTAVO		4211479	.	03389
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**	**VOLUMEN M3/Año**	
VEREDA CORALES - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA		
CORREO ELECTRÓNICO	.		67,676.26	
FUENTE	NACIMIENTO N.N.			
RESOLUCIÓN	EN TRAMITE Del 01/01/2001	**CAUDAL CONCESIONADO**	2.146	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	630.7200	Vol(m3)	67,045.5300	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.2602	TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0983	Fr	0.1134	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce		Ce	
Cs	0.3527	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	5,639.69	5,639.69	5,639.69	5,639.69	5,639.69	5,639.69
VALOR FACTURADO	8,188.24	8,188.24	8,188.24	8,188.24	8,188.24	8,188.24
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	5,639.69	5,639.69	5,639.69	5,639.69	5,639.69	5,639.69
VALOR FACTURADO	8,188.24	8,188.24	8,188.24	8,188.24	8,188.24	8,188.24

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**98,259**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
386,040

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones :

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MARTINEZ DIAZ EDGAR GUSTAVO			4211479
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021562	**$ 386,040**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MARTINEZ DIAZ EDGAR GUSTAVO			4211479
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021562	**$ 386,040**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

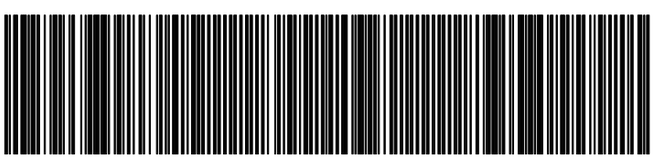

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 62(3900)00000000386040(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0330

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: FTA- 2020021563
Persona(s) a notificar: LOPEZ CARDOSO LUIS ALBERTO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:31:29 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am
Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021563

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
LOPEZ CARDOSO LUIS ALBERTO		4211066		03390
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**	**VOLUMEN M3/Año**	
VEREDA CORALES - EL CARRACO	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	32,513.62	
CORREO ELECTRÓNICO				
FUENTE	EL CARRACO			
RESOLUCIÓN	EN TRAMITE Del 01/01/2001	**CAUDAL CONCESIONADO**	1.031	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	220.7500	Vol(m3)	32,292.8600	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.2602	TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0983	Fr	0.1134	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce		Ce	
Cs	0.3527	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,709.47	2,709.47	2,709.47	2,709.47	2,709.47	2,709.47
VALOR FACTURADO	3,935.19	3,935.19	3,935.19	3,935.19	3,935.19	3,935.19
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,709.47	2,709.47	2,709.47	2,709.47	2,709.47	2,709.47
VALOR FACTURADO	3,935.19	3,935.19	3,935.19	3,935.19	3,935.19	3,935.19

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**47,222**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
189,783

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LOPEZ CARDOSO LUIS ALBERTO			4211066
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021563	**$ 189,783**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LOPEZ CARDOSO LUIS ALBERTO			4211066
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021563	**$ 189,783**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 63(3900)00000000189783(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0331

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: FTA- 2020021564
Persona(s) a notificar: DIAZ BAUTISTA MARIELINA
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:32:06 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021564

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
DIAZ BAUTISTA MARIELINA	23926433	.	03391

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA SUNGUVITA - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	21,570.60

CORREO ELECTRÓNICO	.		
FUENTE	NACIMIENTO N.N.		
RESOLUCIÓN	EN TRAMITE Del 01/01/2001	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.684

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	21,570.6000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,797.55	1,797.55	1,797.55	1,797.55	1,797.55	1,797.55
VALOR FACTURADO	2,613.10	2,613.10	2,613.10	2,613.10	2,613.10	2,613.10
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,797.55	1,797.55	1,797.55	1,797.55	1,797.55	1,797.55
VALOR FACTURADO	2,613.10	2,613.10	2,613.10	2,613.10	2,613.10	2,613.10

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**31,357**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
126,060

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones :

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
DIAZ BAUTISTA MARIELINA			23926433
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021564	**$ 126,060**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
DIAZ BAUTISTA MARIELINA			23926433
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021564	**$ 126,060**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

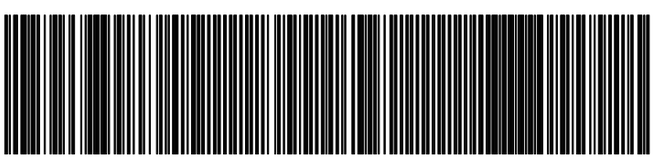

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 64(3900)00000000126060(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0332

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: FTA- 2020021527
Persona(s) a notificar: GUTIERREZ MORA GERMAN ALONSO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:32:54 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021527

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
GUTIERREZ MORA GERMAN ALONSO	9636711	.	03352

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA CORALES - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	21,129.12

CORREO ELECTRÓNICO	.
FUENTE	QUEBRADA EL BATAN
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019
CAUDAL CONCESIONADO	0.670

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	0.0000	Vol(m3)	21,129.1200	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.2602	TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0983	Fr	0.1134	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce		Ce	
Cs	0.3527	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,760.76	1,760.76	1,760.76	1,760.76	1,760.76	1,760.76
VALOR FACTURADO	2,559.62	2,559.62	2,559.62	2,559.62	2,559.62	2,559.62
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,760.76	1,760.76	1,760.76	1,760.76	1,760.76	1,760.76
VALOR FACTURADO	2,559.62	2,559.62	2,559.62	2,559.62	2,559.62	2,559.62

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**30,715**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
123,865

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
GUTIERREZ MORA GERMAN ALONSO	9636711

FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2020021527	$ 123,865	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	24/11/2020

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
GUTIERREZ MORA GERMAN ALONSO	9636711

FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2020021527	$ 123,865	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	24/11/2020

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

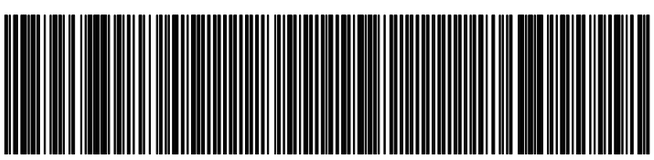

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 27(3900)00000000123865(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0333

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: FTA- 2020021526
Persona(s) a notificar: HUERFANO SUANCHA CARLOS JULIO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:35:02 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021526

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
HUERFANO SUANCHA CARLOS JULIO		4283820	.	03351
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**	**VOLUMEN M3/Año**	
VEREDA TOBAL - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	28,792.32	
CORREO ELECTRÓNICO	.			
FUENTE	LA ESPERANZA			
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.913	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	28,792.3200	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,399.36	2,399.36	2,399.36	2,399.36	2,399.36	2,399.36
VALOR FACTURADO	3,487.95	3,487.95	3,487.95	3,487.95	3,487.95	3,487.95
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,399.36	2,399.36	2,399.36	2,399.36	2,399.36	2,399.36
VALOR FACTURADO	3,487.95	3,487.95	3,487.95	3,487.95	3,487.95	3,487.95

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**41,855**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
168,266

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
HUERFANO SUANCHA CARLOS JULIO			4283820
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021526	**$ 168,266**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
HUERFANO SUANCHA CARLOS JULIO			4283820
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021526	**$ 168,266**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

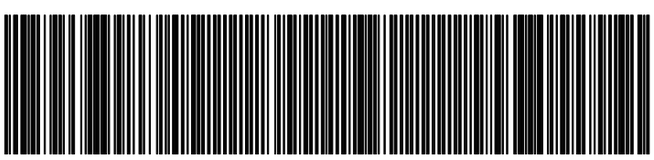

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 26(3900)00000000168266(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0334

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: FTA- 2020021525
Persona(s) a notificar: HUERFANO SUANCHA LEONEL
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:35:53 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021525

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
HUERFANO SUANCHA LEONEL		74436221	.	03350
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**	**VOLUMEN M3/Año**	
VEREDA TOBAL - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	54,651.84	
CORREO ELECTRÓNICO	.			
FUENTE	ROMAZAL			
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	1.733	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	54,651.8400	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	4,554.32	4,554.32	4,554.32	4,554.32	4,554.32	4,554.32
VALOR FACTURADO	6,620.61	6,620.61	6,620.61	6,620.61	6,620.61	6,620.61
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	4,554.32	4,554.32	4,554.32	4,554.32	4,554.32	4,554.32
VALOR FACTURADO	6,620.61	6,620.61	6,620.61	6,620.61	6,620.61	6,620.61

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**79,447**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
319,389

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
HUERFANO SUANCHA LEONEL			74436221
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021525	**$ 319,389**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
HUERFANO SUANCHA LEONEL			74436221
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021525	**$ 319,389**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 25(3900)00000000319389(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0335

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: FTA- 2020021524
Persona(s) a notificar: RINCON VARGAS LUIS MARIO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:36:35 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021524

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
RINCON VARGAS LUIS MARIO	4216273	.	03349

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA TOBAL - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	23,115.89

CORREO ELECTRÓNICO	.		
FUENTE	ROMAZAL		
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.733

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	31.5300	Vol(m3)	23,084.3500	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.2602	TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0983	Fr	0.1134	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce		Ce	
Cs	0.3527	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,926.32	1,926.32	1,926.32	1,926.32	1,926.32	1,926.32
VALOR FACTURADO	2,799.79	2,799.79	2,799.79	2,799.79	2,799.79	2,799.79
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,926.32	1,926.32	1,926.32	1,926.32	1,926.32	1,926.32
VALOR FACTURADO	2,799.79	2,799.79	2,799.79	2,799.79	2,799.79	2,799.79

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**33,597**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
135,059

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
RINCON VARGAS LUIS MARIO			4216273
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021524	**$ 135,059**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
RINCON VARGAS LUIS MARIO			4216273
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021524	**$ 135,059**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

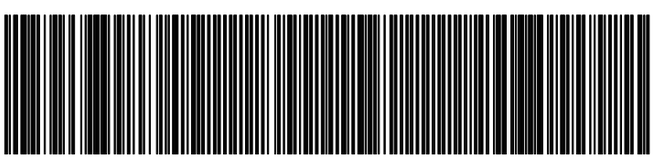

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 24(3900)00000000135059(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0336

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: FTA- 2020021523
Persona(s) a notificar: SUANCHA EMMA
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:37:15 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021523

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
SUANCHA EMMA	24187553	.	03348

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA MONGUATA - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	99,401.52

CORREO ELECTRÓNICO	.
FUENTE	LA ESPERANZA
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019
CAUDAL CONCESIONADO	3.152

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	99,401.5200	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	8,283.46	8,283.46	8,283.46	8,283.46	8,283.46	8,283.46
VALOR FACTURADO	12,041.67	12,041.67	12,041.67	12,041.67	12,041.67	12,041.67
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	8,283.46	8,283.46	8,283.46	8,283.46	8,283.46	8,283.46
VALOR FACTURADO	12,041.67	12,041.67	12,041.67	12,041.67	12,041.67	12,041.67

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**144,500**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
580,912

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
SUANCHA EMMA			24187553
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021523	**$ 580,912**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
SUANCHA EMMA			24187553
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021523	**$ 580,912**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

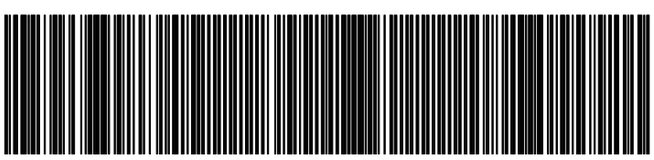

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 23(3900)00000000580912(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0337

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: FTA- 2020021522
Persona(s) a notificar: MARTINEZ MARTINEZ GUSTAVO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 17:38:23 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021522

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
MARTINEZ MARTINEZ GUSTAVO	9516367	.	03347

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA TOBAL - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	27,089.42

CORREO ELECTRÓNICO	.		
FUENTE	NACIMIENTO N.N.		
RESOLUCIÓN	EN TRAMITE Del 01/01/2001	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.859

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	31.5300	Vol(m3)	27,057.8800	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.2602	TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0983	Fr	0.1134	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce		Ce	
Cs	0.3527	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,257.45	2,257.45	2,257.45	2,257.45	2,257.45	2,257.45
VALOR FACTURADO	3,281.15	3,281.15	3,281.15	3,281.15	3,281.15	3,281.15
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,257.45	2,257.45	2,257.45	2,257.45	2,257.45	2,257.45
VALOR FACTURADO	3,281.15	3,281.15	3,281.15	3,281.15	3,281.15	3,281.15

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**39,374**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
158,281

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL				NIT
MARTINEZ MARTINEZ GUSTAVO				9516367
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**		**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2020021522**	**$** **158,281**	**DIRECCIÓN:**		DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:		**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MARTINEZ MARTINEZ GUSTAVO			9516367
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2020021522**	**$** **158,281**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

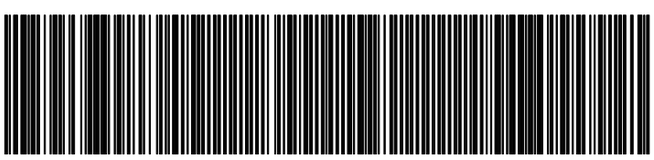

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 22(3900)00000000158281(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0338

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021521
Persona(s) a notificar: LOPEZ MORENO HENRRY YOVAN
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:13:34 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021521

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
LOPEZ MORENO HENRRY YOVAN		74436354	.	03346
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**	**VOLUMEN M3/Año**	
VEREDA TOBAL - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	16,114.92	
CORREO ELECTRÓNICO	.			
FUENTE	NACIMIENTO N.N - ALIZAL			
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.511	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	16,114.9200	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,342.91	1,342.91	1,342.91	1,342.91	1,342.91	1,342.91
VALOR FACTURADO	1,952.19	1,952.19	1,952.19	1,952.19	1,952.19	1,952.19
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,342.91	1,342.91	1,342.91	1,342.91	1,342.91	1,342.91
VALOR FACTURADO	1,952.19	1,952.19	1,952.19	1,952.19	1,952.19	1,952.19

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**23,426**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
94,154

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LOPEZ MORENO HENRRY YOVAN			74436354
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021521	**$ 94,154**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LOPEZ MORENO HENRRY YOVAN			74436354
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021521	**$ 94,154**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

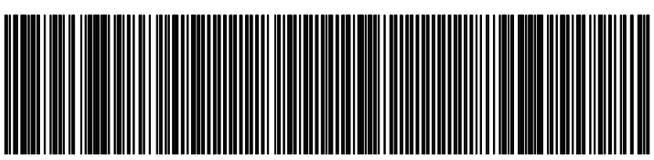

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 21(3900)00000000094154(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0339

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021520
Persona(s) a notificar: TALERO JOYA JULIO ARMANDO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:13:47 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021520

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
TALERO JOYA JULIO ARMANDO		79783605	.	03345
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**	**VOLUMEN M3/Año**	
VEREDA CORALES - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	18,448.56	
CORREO ELECTRÓNICO	.			
FUENTE	EL MORTINO			
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.585	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	18,448.5600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,537.38	1,537.38	1,537.38	1,537.38	1,537.38	1,537.38
VALOR FACTURADO	2,234.89	2,234.89	2,234.89	2,234.89	2,234.89	2,234.89
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,537.38	1,537.38	1,537.38	1,537.38	1,537.38	1,537.38
VALOR FACTURADO	2,234.89	2,234.89	2,234.89	2,234.89	2,234.89	2,234.89

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**26,819**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
107,791

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones :

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
TALERO JOYA JULIO ARMANDO			79783605
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021520	**$ 107,791**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
TALERO JOYA JULIO ARMANDO			79783605
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021520	**$ 107,791**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

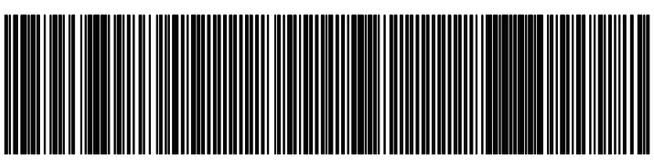

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 20(3900)00000000107791(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0340

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021519
Persona(s) a notificar: JOYA RINCON ANA SILVIA
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:13:59 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am
Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021519

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
JOYA RINCON ANA SILVIA	24187956	.	03344

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA CORALES - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	581,839.20

CORREO ELECTRÓNICO	.
FUENTE	LOS CORALES
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019
CAUDAL CONCESIONADO	18.450

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	581,839.2000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	48,486.60	48,486.60	48,486.60	48,486.60	48,486.60	48,486.60
VALOR FACTURADO	70,484.97	70,484.97	70,484.97	70,484.97	70,484.97	70,484.97
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	48,486.60	48,486.60	48,486.60	48,486.60	48,486.60	48,486.60
VALOR FACTURADO	70,484.97	70,484.97	70,484.97	70,484.97	70,484.97	70,484.97

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**845,820**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
3,400,323

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
JOYA RINCON ANA SILVIA			24187956
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021519	**$ 3,400,323**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
JOYA RINCON ANA SILVIA			24187956
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021519	**$ 3,400,323**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

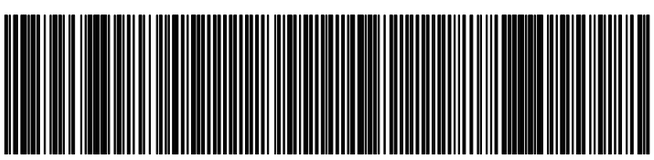

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 19(3900)00000003400323(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0341

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021518
Persona(s) a notificar: CARDOZO LEMUS MIGUEL ALFONSO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:14:15 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021518

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
CARDOZO LEMUS MIGUEL ALFONSO		4283956	.	03343
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**	**VOLUMEN M3/Año**	
VEREDA TOQUECHA - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA		
CORREO ELECTRÓNICO	.		21,539.04	
FUENTE	NACIMIENTO N.N.			
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.683	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	21,539.0400	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,794.92	1,794.92	1,794.92	1,794.92	1,794.92	1,794.92
VALOR FACTURADO	2,609.28	2,609.28	2,609.28	2,609.28	2,609.28	2,609.28
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,794.92	1,794.92	1,794.92	1,794.92	1,794.92	1,794.92
VALOR FACTURADO	2,609.28	2,609.28	2,609.28	2,609.28	2,609.28	2,609.28

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **31,311**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR

125,875

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
CARDOZO LEMUS MIGUEL ALFONSO			4283956
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021518	**$ 125,875**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
CARDOZO LEMUS MIGUEL ALFONSO			4283956
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021518	**$ 125,875**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

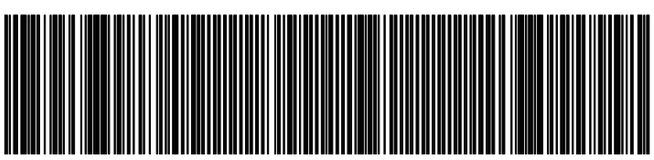

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 18(3900)00000000125875(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0342

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021536
Persona(s) a notificar: LEMUS LOPEZ JENARO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:14:29 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021536

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
LEMUS LOPEZ JENARO	3181008	.	03361

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA RANCHERIA - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	84,611.04

CORREO ELECTRÓNICO	.		
FUENTE	QDA. GUACHATO		
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	2.683

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	84,611.0400	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	7,050.92	7,050.92	7,050.92	7,050.92	7,050.92	7,050.92
VALOR FACTURADO	10,249.92	10,249.92	10,249.92	10,249.92	10,249.92	10,249.92
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	7,050.92	7,050.92	7,050.92	7,050.92	7,050.92	7,050.92
VALOR FACTURADO	10,249.92	10,249.92	10,249.92	10,249.92	10,249.92	10,249.92

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**122,999**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
494,474

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL				NIT
LEMUS LOPEZ JENARO				3181008
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**		**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2020021536**	**$** **494,474**	**DIRECCIÓN:**		DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:		**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LEMUS LOPEZ JENARO			3181008
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2020021536**	**$** **494,474**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 36(3900)0000000494474(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0343

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021537
Persona(s) a notificar: LEMUS LOPEZ OVELIO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:14:46 -05'00'

CESAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021537

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
LEMUS LOPEZ OVELIO	19448985	.	03362

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA RANCHERIA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	84,611.04

CORREO ELECTRÓNICO	.		
FUENTE	QDA. GUACHATO		
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	2.683

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	84,611.0400	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	7,050.92	7,050.92	7,050.92	7,050.92	7,050.92	7,050.92
VALOR FACTURADO	10,249.92	10,249.92	10,249.92	10,249.92	10,249.92	10,249.92
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	7,050.92	7,050.92	7,050.92	7,050.92	7,050.92	7,050.92
VALOR FACTURADO	10,249.92	10,249.92	10,249.92	10,249.92	10,249.92	10,249.92

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**122,999**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
494,218

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones :

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LEMUS LOPEZ OVELIO			19448985
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021537	**$ 494,218**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LEMUS LOPEZ OVELIO			19448985
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021537	**$ 494,218**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 37(3900)00000000494218(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0344

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".*

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021538
Persona(s) a notificar: CALVO PULIDO RUPERTO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:15:05 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO. 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021538

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
CALVO PULIDO RUPERTO		4210796	.	03363
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**	**VOLUMEN M3/Año**	
VEREDA RANCHERIA - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	69,189.96	
CORREO ELECTRÓNICO	.			
FUENTE	QDA. GUACHATO			
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	2.194	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	69,189.9600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	5,765.83	5,765.83	5,765.83	5,765.83	5,765.83	5,765.83
VALOR FACTURADO	8,381.79	8,381.79	8,381.79	8,381.79	8,381.79	8,381.79
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	5,765.83	5,765.83	5,765.83	5,765.83	5,765.83	5,765.83
VALOR FACTURADO	8,381.79	8,381.79	8,381.79	8,381.79	8,381.79	8,381.79

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**100,581**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
404,352

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
CALVO PULIDO RUPERTO			4210796
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021538	**$ 404,352**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
CALVO PULIDO RUPERTO			4210796
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021538	**$ 404,352**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

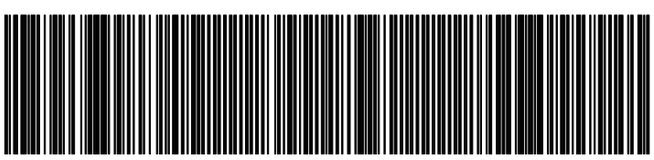

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 38(3900)000000000404352(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0345

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021539
Persona(s) a notificar: LEMUS LEON SANDRA MILENA
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:15:22 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021539

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
LEMUS LEON SANDRA MILENA	1058460299		03364

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA RANCHERIA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	52,885.92

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	RIO TOTA		
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	1.677

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	52,885.9200	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	4,407.16	4,407.16	4,407.16	4,407.16	4,407.16	4,407.16
VALOR FACTURADO	6,406.69	6,406.69	6,406.69	6,406.69	6,406.69	6,406.69
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	4,407.16	4,407.16	4,407.16	4,407.16	4,407.16	4,407.16
VALOR FACTURADO	6,406.69	6,406.69	6,406.69	6,406.69	6,406.69	6,406.69

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**76,880**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
309,070

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL				NIT
LEMUS LEON SANDRA MILENA				1058460299
FACTURA DE COBRO N°		**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA--	**2020021539**	**$ 309,070**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
			TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL				NIT
LEMUS LEON SANDRA MILENA				1058460299
FACTURA DE COBRO N°		**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA--	**2020021539**	**$ 309,070**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
			TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

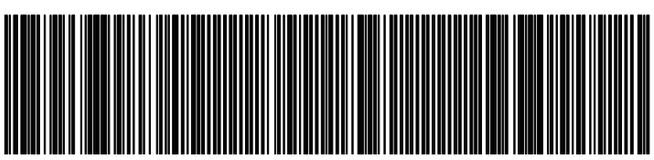

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 39(3900)00000000309070(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0346

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021540
Persona(s) a notificar: PULIDO BARRERA PLUTARCO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:15:41 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021540

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
PULIDO BARRERA PLUTARCO	4283854	.	03365

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA TOBAL - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	64,648.80

CORREO ELECTRÓNICO	.
FUENTE	QDA. GUACHATO
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019
CAUDAL CONCESIONADO	2.050

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	64,648.8000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	5,387.40	5,387.40	5,387.40	5,387.40	5,387.40	5,387.40
VALOR FACTURADO	7,831.66	7,831.66	7,831.66	7,831.66	7,831.66	7,831.66
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	5,387.40	5,387.40	5,387.40	5,387.40	5,387.40	5,387.40
VALOR FACTURADO	7,831.66	7,831.66	7,831.66	7,831.66	7,831.66	7,831.66

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**93,980**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
378,145

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PULIDO BARRERA PLUTARCO			4283854
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021540	**$ 378,145**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PULIDO BARRERA PLUTARCO			4283854
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021540	**$ 378,145**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

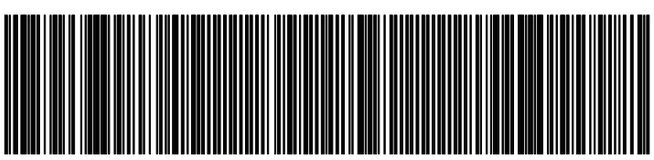

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 40(3900)00000000378145(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0347

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021541
Persona(s) a notificar: BARRERA FORIGUA HUGO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:16:02 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021541

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
BARRERA FORIGUA HUGO	4283573	.	03366

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA TOBAL - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	16,083.36

CORREO ELECTRÓNICO	.		
FUENTE	RIO TOTA		
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.510

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	16,083.3600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,340.28	1,340.28	1,340.28	1,340.28	1,340.28	1,340.28
VALOR FACTURADO	1,948.37	1,948.37	1,948.37	1,948.37	1,948.37	1,948.37
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,340.28	1,340.28	1,340.28	1,340.28	1,340.28	1,340.28
VALOR FACTURADO	1,948.37	1,948.37	1,948.37	1,948.37	1,948.37	1,948.37

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**23,380**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
93,970

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
BARRERA FORIGUA HUGO			4283573
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021541	**$ 93,970**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
BARRERA FORIGUA HUGO			4283573
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021541	**$ 93,970**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

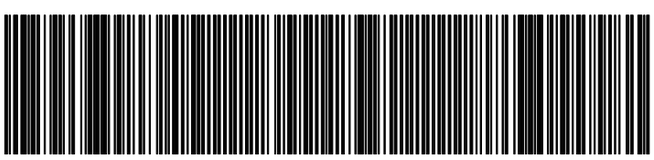

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 41(3900)00000000093970(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0348

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021542
Persona(s) a notificar: CARDOZO CARDOZO YECID ORLANDO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:16:24 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021542

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
CARDOZO CARDOZO YECID ORLANDO		1058460510	.	03367
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**	**VOLUMEN M3/Año**	
VEREDA RANCHERIA - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	85,084.08	
CORREO ELECTRÓNICO	.			
FUENTE	NACIMIENTO N.N.			
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	2.698	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	85,084.0800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	7,090.34	7,090.34	7,090.34	7,090.34	7,090.34	7,090.34
VALOR FACTURADO	10,307.23	10,307.23	10,307.23	10,307.23	10,307.23	10,307.23
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	7,090.34	7,090.34	7,090.34	7,090.34	7,090.34	7,090.34
VALOR FACTURADO	10,307.23	10,307.23	10,307.23	10,307.23	10,307.23	10,307.23

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**123,687**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
497,238

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
CARDOZO CARDOZO YECID ORLANDO			1058460510
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021542	**$ 497,238**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
CARDOZO CARDOZO YECID ORLANDO			1058460510
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021542	**$ 497,238**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

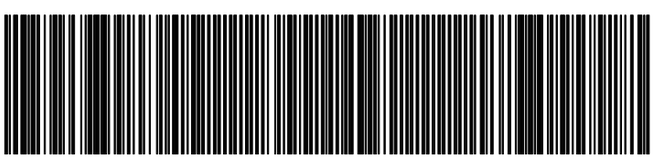

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 42(3900)00000000497238(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0349

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021543
Persona(s) a notificar: LEON ALBA VICTOR MANUEL
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:16:47 -05'00'

CESAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021543

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
LEON ALBA VICTOR MANUEL	4283247	.	03368

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA RANCHERIA - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	90,003.72

CORREO ELECTRÓNICO	.		
FUENTE	NACIMIENTO N.N.		
RESOLUCIÓN	EN TRAMITE Del 01/01/2001	**CAUDAL CONCESIONADO**	2.854

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	90,003.7200	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	7,500.31	7,500.31	7,500.31	7,500.31	7,500.31	7,500.31
VALOR FACTURADO	10,903.20	10,903.20	10,903.20	10,903.20	10,903.20	10,903.20
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	7,500.31	7,500.31	7,500.31	7,500.31	7,500.31	7,500.31
VALOR FACTURADO	10,903.20	10,903.20	10,903.20	10,903.20	10,903.20	10,903.20

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**130,838**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
525,989

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LEON ALBA VICTOR MANUEL			4283247
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021543	**$ 525,989**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LEON ALBA VICTOR MANUEL			4283247
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021543	**$ 525,989**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

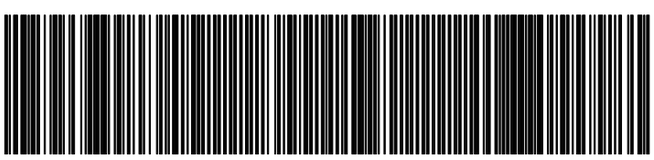

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 43(3900)00000000525989(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0350

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".*

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021544
Persona(s) a notificar: TALERO DE MARTINEZ PRICILA
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:17:10 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021544

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
TALERO DE MARTINEZ PRICILA		24187464	.	03369
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**	**VOLUMEN M3/Año**	
VEREDA TOBAL - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA		
CORREO ELECTRÓNICO	.		16,241.04	
FUENTE	NACIMIENTO N.N.			
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.515	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	31.5300	Vol(m3)	16,209.5000	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.2602	TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0983	Fr	0.1134	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce		Ce	
Cs	0.3527	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,353.42	1,353.42	1,353.42	1,353.42	1,353.42	1,353.42
VALOR FACTURADO	1,966.96	1,966.96	1,966.96	1,966.96	1,966.96	1,966.96
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,353.42	1,353.42	1,353.42	1,353.42	1,353.42	1,353.42
VALOR FACTURADO	1,966.96	1,966.96	1,966.96	1,966.96	1,966.96	1,966.96

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**23,603**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
94,858

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
TALERO DE MARTINEZ PRICILA			24187464
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021544	**$ 94,858**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
TALERO DE MARTINEZ PRICILA			24187464
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021544	**$ 94,858**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

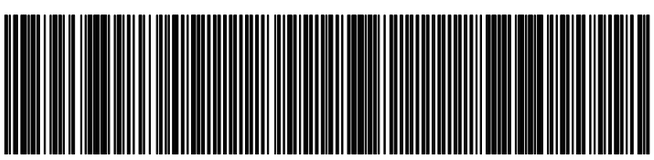

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 44(3900)00000000094858(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0351

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021545
Persona(s) a notificar: LOPEZ MARTINEZ EDGAR
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:18:26 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am
Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021545

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
LOPEZ MARTINEZ EDGAR		1002772318	.	03370
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**	**VOLUMEN M3/Año**	
VEREDA TOBAL - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	21,633.72	
CORREO ELECTRÓNICO	.			
FUENTE	NACIMIENTO N.N.			
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.686	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	21,633.7200	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,802.81	1,802.81	1,802.81	1,802.81	1,802.81	1,802.81
VALOR FACTURADO	2,620.74	2,620.74	2,620.74	2,620.74	2,620.74	2,620.74
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,802.81	1,802.81	1,802.81	1,802.81	1,802.81	1,802.81
VALOR FACTURADO	2,620.74	2,620.74	2,620.74	2,620.74	2,620.74	2,620.74

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**31,449**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
126,427

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LOPEZ MARTINEZ EDGAR			1002772318
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021545	**$ 126,427**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LOPEZ MARTINEZ EDGAR			1002772318
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021545	**$ 126,427**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

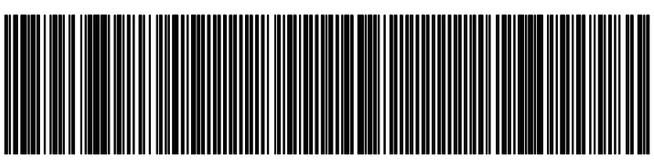

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 45(3900)00000000126427(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0352

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".*

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 020021546
Persona(s) a notificar: NUÑEZ BARON JAVIER DARIO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:18:51 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021546

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
NUÑEZ BARON JAVIER DARIO	1051316573	.	03371

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA USAMENA - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	27,120.96

CORREO ELECTRÓNICO	.		
FUENTE	RIO TOTA		
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.860

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	27,120.9600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,260.08	2,260.08	2,260.08	2,260.08	2,260.08	2,260.08
VALOR FACTURADO	3,285.48	3,285.48	3,285.48	3,285.48	3,285.48	3,285.48
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,260.08	2,260.08	2,260.08	2,260.08	2,260.08	2,260.08
VALOR FACTURADO	3,285.48	3,285.48	3,285.48	3,285.48	3,285.48	3,285.48

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**39,426**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
158,498

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones :

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL				NIT
NUÑEZ BARON JAVIER DARIO				1051316573
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**		**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021546	**$ 158,498**	**DIRECCIÓN:**		DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:		**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
NUÑEZ BARON JAVIER DARIO			1051316573
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021546	**$ 158,498**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

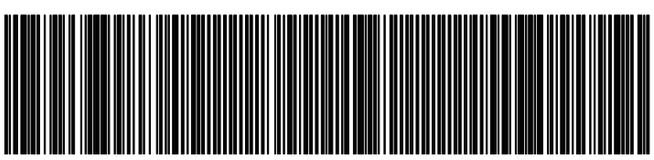

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 46(3900)00000000158498(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0353

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA - 2020021547
Persona(s) a notificar: PULIDO DAZA DAVID FERMANDO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:19:18 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021547

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
PULIDO DAZA DAVID FERMANDO		4283801	.	03372
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**	**VOLUMEN M3/Año**	
VEREDA RANCHERIA - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	32,671.30	
CORREO ELECTRÓNICO	.			
FUENTE	NACIMIENTO N.N.			
RESOLUCIÓN	EN TRAMITE Del 01/01/2001	**CAUDAL CONCESIONADO**	1.036	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	378.4300	Vol(m3)	32,292.8600	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.2602	TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0983	Fr	0.1134	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce		Ce	
Cs	0.3527	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,722.61	2,722.61	2,722.61	2,722.61	2,722.61	2,722.61
VALOR FACTURADO	3,951.75	3,951.75	3,951.75	3,951.75	3,951.75	3,951.75
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,722.61	2,722.61	2,722.61	2,722.61	2,722.61	2,722.61
VALOR FACTURADO	3,951.75	3,951.75	3,951.75	3,951.75	3,951.75	3,951.75

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**47,421**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
190,541

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PULIDO DAZA DAVID FERMANDO			4283801
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021547	**$ 190,541**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PULIDO DAZA DAVID FERMANDO			4283801
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021547	**$ 190,541**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

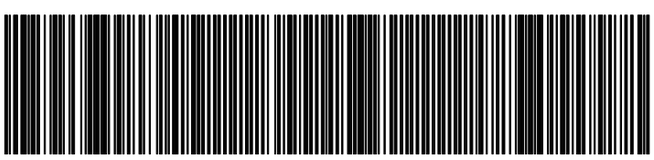

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 47(3900)00000000190541(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0354

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA – 2020021535
Persona(s) a notificar: ALBA TALERO YAMID ANDRES
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:19:45 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021535

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ALBA TALERO YAMID ANDRES	1002772139	.	03360

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA RANCHERIA - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	27,436.32

CORREO ELECTRÓNICO	.
FUENTE	QDA. GUACHATO
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019
CAUDAL CONCESIONADO	0.870

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	27,436.3200	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,286.36	2,286.36	2,286.36	2,286.36	2,286.36	2,286.36
VALOR FACTURADO	3,323.68	3,323.68	3,323.68	3,323.68	3,323.68	3,323.68
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,286.36	2,286.36	2,286.36	2,286.36	2,286.36	2,286.36
VALOR FACTURADO	3,323.68	3,323.68	3,323.68	3,323.68	3,323.68	3,323.68

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**39,884**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
160,340

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ALBA TALERO YAMID ANDRES			1002772139
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021535	**$ 160,340**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ALBA TALERO YAMID ANDRES			1002772139
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021535	**$ 160,340**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

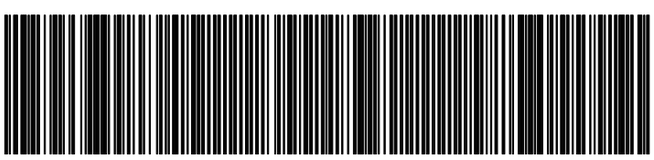

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 35(3900)00000000160340(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0355

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA – 2020021534
Persona(s) a notificar: VARGAS CALVO FLOR MARIA
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:20:13 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021534

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
VARGAS CALVO FLOR MARIA	24187804	.	03359

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA RANCHERIA - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	37,086.36

CORREO ELECTRÓNICO	.
FUENTE	RIO TOTA
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019
CAUDAL CONCESIONADO	1.176

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	37,086.3600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	3,090.53	3,090.53	3,090.53	3,090.53	3,090.53	3,090.53
VALOR FACTURADO	4,492.70	4,492.70	4,492.70	4,492.70	4,492.70	4,492.70
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	3,090.53	3,090.53	3,090.53	3,090.53	3,090.53	3,090.53
VALOR FACTURADO	4,492.70	4,492.70	4,492.70	4,492.70	4,492.70	4,492.70

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**53,912**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
216,649

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones :

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
VARGAS CALVO FLOR MARIA			24187804
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021534	**$ 216,649**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
VARGAS CALVO FLOR MARIA			24187804
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021534	**$ 216,649**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

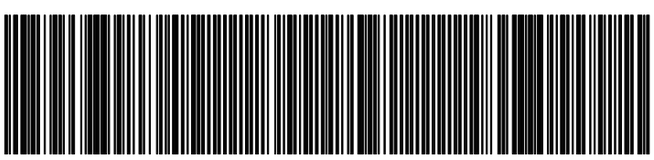

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 34(3900)00000000216649(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0356

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".*

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA – 2020021533
Persona(s) a notificar: GUANUMEN TALERO JOSE BENJAMIN
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:20:42 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021533

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
GUANUMEN TALERO JOSE BENJAMIN		4283467	.	03358
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**	**VOLUMEN M3/Año**	
VEREDA TOQUECHA - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	84,831.84	
CORREO ELECTRÓNICO	.			
FUENTE	NACIMIENTO N.N.			
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	2.690	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	84,831.8400	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	7,069.32	7,069.32	7,069.32	7,069.32	7,069.32	7,069.32
VALOR FACTURADO	10,276.67	10,276.67	10,276.67	10,276.67	10,276.67	10,276.67
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	7,069.32	7,069.32	7,069.32	7,069.32	7,069.32	7,069.32
VALOR FACTURADO	10,276.67	10,276.67	10,276.67	10,276.67	10,276.67	10,276.67

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **123,320**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR

496,277

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones :

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
GUANUMEN TALERO JOSE BENJAMIN			4283467
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021533	**$ 496,277**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
GUANUMEN TALERO JOSE BENJAMIN			4283467
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021533	**$ 496,277**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
.....
.....
.....

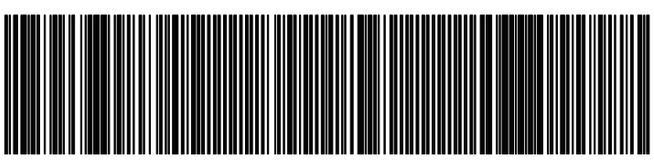

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 33(3900)00000000496277(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0357

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA – 020021532
Persona(s) a notificar: CARDOZO DE CARDOZO NOEMI
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:21:11 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021532

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
CARDOZO DE CARDOZO NOEMI	24187569	.	03357

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA TOQUECHA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	160,581.36

CORREO ELECTRÓNICO	.		
FUENTE	LA LAGUNITA		
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	5.092

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	160,581.3600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	13,381.78	13,381.78	13,381.78	13,381.78	13,381.78	13,381.78
VALOR FACTURADO	19,453.09	19,453.09	19,453.09	19,453.09	19,453.09	19,453.09
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	13,381.78	13,381.78	13,381.78	13,381.78	13,381.78	13,381.78
VALOR FACTURADO	19,453.09	19,453.09	19,453.09	19,453.09	19,453.09	19,453.09

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**233,437**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
938,451

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL				NIT
CARDOZO DE CARDOZO NOEMI				24187569
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**		**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021532	**$ 938,451**	**DIRECCIÓN:**		DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:		**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
CARDOZO DE CARDOZO NOEMI			24187569
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021532	**$ 938,451**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

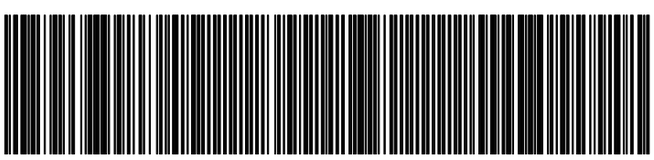

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 32(3900)00000000938451(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0358

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA – 2020021531
Persona(s) a notificar: BAUTISTA SANCHEZ RAFAEL
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:22:09 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021531

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
BAUTISTA SANCHEZ RAFAEL		9635563	.	03356
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**	**VOLUMEN M3/Año**	
VEREDA DAISY - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	143,236.56	
CORREO ELECTRÓNICO	.			
FUENTE	NACIMIENTO N.N.			
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	4.542	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	143,236.5600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	11,936.38	11,936.38	11,936.38	11,936.38	11,936.38	11,936.38
VALOR FACTURADO	17,351.92	17,351.92	17,351.92	17,351.92	17,351.92	17,351.92
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	11,936.38	11,936.38	11,936.38	11,936.38	11,936.38	11,936.38
VALOR FACTURADO	17,351.92	17,351.92	17,351.92	17,351.92	17,351.92	17,351.92

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **208,223**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR

837,088

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
BAUTISTA SANCHEZ RAFAEL			9635563
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021531	**$ 837,088**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
BAUTISTA SANCHEZ RAFAEL			9635563
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021531	**$ 837,088**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
.....
.....
.....

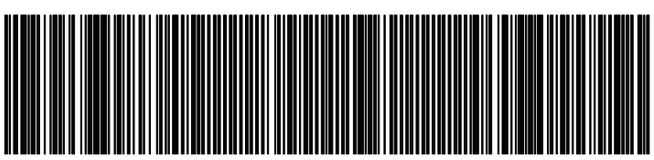

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 31(3900)00000000837088(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0359

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA – 020021530
Persona(s) a notificar: SANCHEZ RODRIGUEZ LUIS ALIRIO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:22:40 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021530

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
SANCHEZ RODRIGUEZ LUIS ALIRIO		4211109	.	03355
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**	**VOLUMEN M3/Año**	
VEREDA DAISY - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA		
CORREO ELECTRÓNICO	.		16,114.90	
FUENTE	NACIMIENTO N.N.			
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.511	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	94.6000	Vol(m3)	16,020.2800	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.2602	TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0983	Fr	0.1134	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce		Ce	
Cs	0.3527	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,342.91	1,342.91	1,342.91	1,342.91	1,342.91	1,342.91
VALOR FACTURADO	1,950.66	1,950.66	1,950.66	1,950.66	1,950.66	1,950.66
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,342.91	1,342.91	1,342.91	1,342.91	1,342.91	1,342.91
VALOR FACTURADO	1,950.66	1,950.66	1,950.66	1,950.66	1,950.66	1,950.66

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**23,408**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
94,057

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones :

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
SANCHEZ RODRIGUEZ LUIS ALIRIO			4211109
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021530	**$ 94,057**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
SANCHEZ RODRIGUEZ LUIS ALIRIO			4211109
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021530	**$ 94,057**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

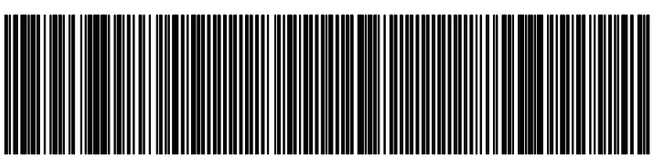

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 30(3900)00000000094057(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0360

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA – 2020021592
Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO A PEQUEÑA ESCALA
Expediente: OOCA-00215-2009
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:24:10 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021592

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO A PEQUEÑA ESCALA	900308591	3133729988	01565

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDALA PUERTA	TOTA (BOYACA)	OOCA-0215/2009	25,544.16

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	HIGUERON		
RESOLUCIÓN	1017 Del 27/04/2010	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.810

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	25,544.1600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	4.5203	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.3526	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.8358	Ck		Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,128.68	2,128.68	2,128.68	2,128.68	2,128.68	2,128.68
VALOR FACTURADO	9,622.27	9,622.27	9,622.27	9,622.27	9,622.27	9,622.27
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,128.68	2,128.68	2,128.68	2,128.68	2,128.68	2,128.68
VALOR FACTURADO	9,622.27	9,622.27	9,622.27	9,622.27	9,622.27	9,622.27

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**115,467**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
248,917

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO A PEQUEÑA ESCALA			900308591
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021592	**$ 248,917**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO A PEQUEÑA ESCALA			900308591
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021592	**$ 248,917**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

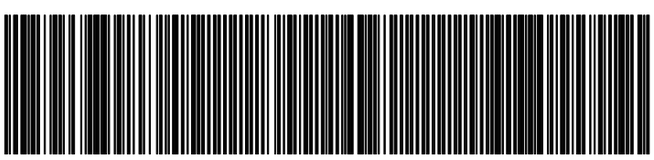

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 92(3900)00000000248917(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0361

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA – 2020021751
Persona(s) a notificar: ACUEDUCTO DE TOTA VEREDA GUAQUIRA
Expediente: RECA-00062-2014
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:24:45 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am
27 AGO 2021

Fecha de desfijación: _____ a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021751

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ACUEDUCTO DE TOTA VEREDA GUAQUIRA	900473990	3142635243	02843

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA GUAQUIRA	TOTA (BOYACA)	RECA-0062/2014	37,527.84

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	LAGO DE TOTA		
RESOLUCIÓN	1539 Del 13/06/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	1.190

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	37,527.8400	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	3.0383	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2370	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.8358	Ck		Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.3527	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	3,127.32	3,127.32	3,127.32	3,127.32	3,127.32	3,127.32
VALOR FACTURADO	9,501.74	9,501.74	9,501.74	9,501.74	9,501.74	9,501.74
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	3,127.32	3,127.32	3,127.32	3,127.32	3,127.32	3,127.32
VALOR FACTURADO	9,501.74	9,501.74	9,501.74	9,501.74	9,501.74	9,501.74

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**114,021**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
421,912

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ACUEDUCTO DE TOTA VEREDA GUAQUIRA			900473990
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021751	**$ 421,912**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ACUEDUCTO DE TOTA VEREDA GUAQUIRA			900473990
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021751	**$ 421,912**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

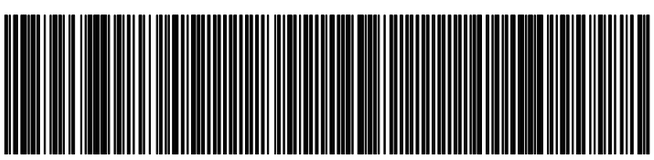

(415)7709998243767(8020)000000006120200217 51(3900)00000000421912(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0362

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA – 2020021559
Persona(s) a notificar: ASOTOBAL
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:25:23 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021559

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ASOTOBAL	900921041	.	03386

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA TOBAL - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	334,060.85

CORREO ELECTRÓNICO	.		
FUENTE	RIO TOTA		
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	10.593

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	0.0000	Vol(m3)	334,060.8400	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.2602	TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0983	Fr	0.1134	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce		Ce	
Cs	0.3527	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	27,838.40	27,838.40	27,838.40	27,838.40	27,838.40	27,838.40
VALOR FACTURADO	40,468.69	40,468.69	40,468.69	40,468.69	40,468.69	40,468.69
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	27,838.40	27,838.40	27,838.40	27,838.40	27,838.40	27,838.40
VALOR FACTURADO	40,468.69	40,468.69	40,468.69	40,468.69	40,468.69	40,468.69

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**485,624**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
485,624

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL				NIT
ASOTOBAL				900921041
FACTURA DE COBRO N°		**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA--	**2020021559**	**$ 485,624**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
			TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL				NIT
ASOTOBAL				900921041
FACTURA DE COBRO N°		**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA--	**2020021559**	**$ 485,624**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
			TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

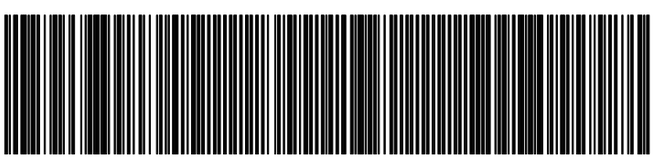

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 59(3900)00000000485624(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0363

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA – 2020021304
Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDAS ROMERO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:25:59 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021304

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
CIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDAS ROMERO Y DAYSI MUNICIPIO DE T	900235427	3142538462	01876

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA ROMERO	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	20,813.76

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	P.COLORADO, C. DEL MORENO Y EL RAQUE		
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.660

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	20,813.7600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.2602	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0983	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.3527	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,734.48	1,734.48	1,734.48	1,734.48	1,734.48	1,734.48
VALOR FACTURADO	2,185.79	2,185.79	2,185.79	2,185.79	2,185.79	2,185.79
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,734.48	1,734.48	1,734.48	1,734.48	1,734.48	1,734.48
VALOR FACTURADO	2,185.79	2,185.79	2,185.79	2,185.79	2,185.79	2,185.79

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**26,230**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
26,350

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDAS ROMERO Y DAYSI MUNICIPIO DE TOTA			900235427
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021304	**$ 26,350**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDAS ROMERO Y DAYSI MUNICIPIO DE TOTA			900235427
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021304	**$ 26,350**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

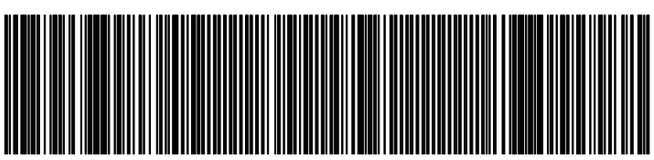

(415)7709998243767(8020)000000006120200213O4(3900)00000000026350(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0364

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA – 020021743
Persona(s) a notificar: MARTINEZ IGNACIO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:26:36 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021743

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
MARTINEZ IGNACIO	4283376		02308

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
PERSONERIA MUNICIPAL	TOTA (BOYACA)	RESO-1539/2012	788.40

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	LAGO DE TOTA		
RESOLUCIÓN	1539 Del 13/06/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.025

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	788.4000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	4.5203	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.3526	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.8358	Ck		Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	65.70	65.70	65.70	65.70	65.70	65.70
VALOR FACTURADO	296.98	296.98	296.98	296.98	296.98	296.98
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	65.70	65.70	65.70	65.70	65.70	65.70
VALOR FACTURADO	296.98	296.98	296.98	296.98	296.98	296.98

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**3,564**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
14,613

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MARTINEZ IGNACIO			4283376
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021743	**$ 14,613**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MARTINEZ IGNACIO			4283376
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021743	**$ 14,613**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

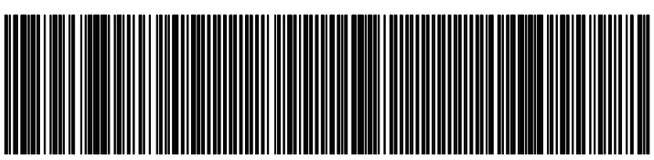

(415)7709998243767(8020)000000006120200217 43(3900)000000000014613(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0365

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".*

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA – 2020021030
Persona(s) a notificar: MARTÍNEZ MARCOLINO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:27:14 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021030

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
Martinez Marcolino	19052905	3115498036	02566

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
Vereda La Puerta	TOTA (BOYACA)	ILEG-0000/0000	10,091.52

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	LA PUERTA		
RESOLUCIÓN	0000 Del 01/01/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.320

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	10,091.5200	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	0.9922	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0774	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	840.96	840.96	840.96	840.96	840.96	840.96
VALOR FACTURADO	834.40	834.40	834.40	834.40	834.40	834.40
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	840.96	840.96	840.96	840.96	840.96	840.96
VALOR FACTURADO	834.40	834.40	834.40	834.40	834.40	834.40

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **10,013**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR

27,976

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL				NIT
Martinez Marcolino				19052905
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**		**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2020021030**	**$** **27,976**	**DIRECCIÓN:**		DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:		**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Martinez Marcolino			19052905
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2020021030**	**$** **27,976**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
.....
.....
.....

(415)7709998243767(8020)000000006120200210303(3900)00000000027976(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0366

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA – 2020021031
Persona(s) a notificar: CHAPARRO LEMUS ELEUTERIO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:28:07 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021031

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
CHAPARRO LEMUS ELEUTERIO	4183096	3105699538	02570

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
Vereda La Puerta	TOTA (BOYACA)	ILEG-0000/0000	24,598.08

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	LA PUERTA		
RESOLUCIÓN	0000 Del 01/01/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.780

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	24,598.0800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	0.9922	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0774	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,049.84	2,049.84	2,049.84	2,049.84	2,049.84	2,049.84
VALOR FACTURADO	2,033.85	2,033.85	2,033.85	2,033.85	2,033.85	2,033.85
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,049.84	2,049.84	2,049.84	2,049.84	2,049.84	2,049.84
VALOR FACTURADO	2,033.85	2,033.85	2,033.85	2,033.85	2,033.85	2,033.85

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**24,406**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
133,573

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones :

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
CHAPARRO LEMUS ELEUTERIO			4183096
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021031	**$ 133,573**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
CHAPARRO LEMUS ELEUTERIO			4183096
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021031	**$ 133,573**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

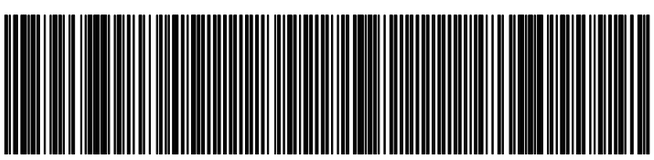

(415)7709998243767(8020)000000006120200210 31(3900)00000000133573(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0367

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".*

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA – 2020021028
Persona(s) a notificar: GUTIERREZ EDGAR
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:30:11 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021028

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
Gutierrez Edgar	4283410	3134201423	02556

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
Vereda La Puerta	TOTA (BOYACA)	ILEG-0000/0000	24,598.08

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	LA PUERTA		
RESOLUCIÓN	0000 Del 01/01/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.780

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	24,598.0800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	0.9922	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0774	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,049.84	2,049.84	2,049.84	2,049.84	2,049.84	2,049.84
VALOR FACTURADO	2,033.85	2,033.85	2,033.85	2,033.85	2,033.85	2,033.85
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,049.84	2,049.84	2,049.84	2,049.84	2,049.84	2,049.84
VALOR FACTURADO	2,033.85	2,033.85	2,033.85	2,033.85	2,033.85	2,033.85

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**24,406**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
191,985

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Gutierrez Edgar			4283410
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021028	**$ 191,985**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Gutierrez Edgar			4283410
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021028	**$ 191,985**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

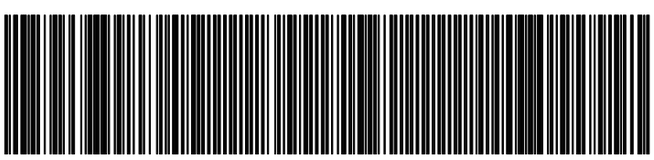

(415)7709998243767(8020)000000006120200210 28(3900)00000000191985(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0368

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA – 2020021029
Persona(s) a notificar: CARDOZO SAMUEL
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:35:43 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021029

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
Cardozo Samuel	79121764	3105594806	02559

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
Vereda La Puerta	TOTA (BOYACA)	ILEG-0000/0000	24,598.08

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	LA PUERTA		
RESOLUCIÓN	0000 Del 01/01/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.780

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	24,598.0800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	0.9922	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0774	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,049.84	2,049.84	2,049.84	2,049.84	2,049.84	2,049.84
VALOR FACTURADO	2,033.85	2,033.85	2,033.85	2,033.85	2,033.85	2,033.85
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,049.84	2,049.84	2,049.84	2,049.84	2,049.84	2,049.84
VALOR FACTURADO	2,033.85	2,033.85	2,033.85	2,033.85	2,033.85	2,033.85

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**24,406**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
213,109

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Cardozo Samuel			79121764
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021029	**$ 213,109**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Cardozo Samuel			79121764
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021029	**$ 213,109**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

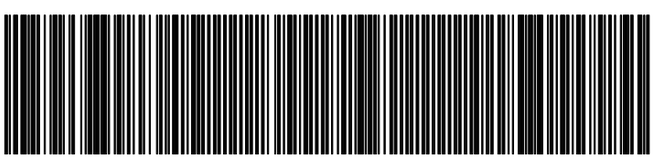

(415)7709998243767(8020)000000006120200210 29(3900)00000000213109(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0369

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA – 2020021202
Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS TOQUECHA- DONSIQUIRA
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:35:55 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021202

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
OCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS TOQUECHA - DONSIQUIR	826001177	3123257771	00260

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
PERSONERIA MUNICIPIO DE TOTA (VEREDA TOQUECHA)	TOTA (BOYACA)	REG RIO TOTA	122,012.76

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA VERDE U OCHINA		
RESOLUCIÓN	EN TRAMITE Del 01/01/2001	**CAUDAL CONCESIONADO**	3.869

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	122,012.7600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.2602	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0983	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.3527	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	10,167.73	10,167.73	10,167.73	10,167.73	10,167.73	10,167.73
VALOR FACTURADO	12,813.37	12,813.37	12,813.37	12,813.37	12,813.37	12,813.37
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	10,167.73	10,167.73	10,167.73	10,167.73	10,167.73	10,167.73
VALOR FACTURADO	12,813.37	12,813.37	12,813.37	12,813.37	12,813.37	12,813.37

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**153,760**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
159,513

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS TOQUECHA - DONSIQUIRA			826001177
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021202	**$ 159,513**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS TOQUECHA - DONSIQUIRA			826001177
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021202	**$ 159,513**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

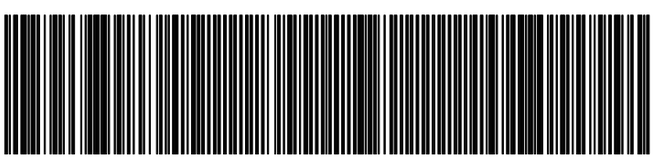

(415)7709998243767(8020)000000006120200212020(3900)00000000159513(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0370

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA – 2019017720
Persona(s) a notificar: ARAQUE ROJAS ELOISA
Expediente: OOCA-00480-2010
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:36:10 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**15/abr/2019**
Fecha Limite de Pago:	**30/may/2019**

Número Factura

FTA -- 2019017720

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2018**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ARAQUE ROJAS ELOISA		23336767	3330810132122029	01772
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**	**VOLUMEN M3/Año**	
PERSONERIA MUNICIPAL	BETEITIVA (BOYACA)	OOCA-0480/2010	315.36	
CORREO ELECTRÓNICO				
FUENTE	LA LAJA			
RESOLUCIÓN	3687 Del 29/12/2010	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.017	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	536.1100	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	0.9818	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.3500	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0795	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0831	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.3108	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	26.28	26.28	26.28	26.28	26.28	26.28
VALOR FACTURADO	25.80	25.80	25.80	25.80	25.80	25.80
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	26.28	26.28	26.28	26.28	26.28	26.28
VALOR FACTURADO	25.80	25.80	25.80	25.80	25.80	25.80

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2018) = TUA 2018 *V*Fop **526**

3. ESTADO DE CUENTA

	SALDO A FAVOR INTERESES	**0**
DEUDA ANTERIOR	**INTERESES DE MORA**	**SALDO A FAVOR CAPITAL**
0	**11**	**0**

TOTAL A PAGAR

537

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 15/04/2019 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ARAQUE ROJAS ELOISA			23336767
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2019017720	**$ 537**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**30/05/2019**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ARAQUE ROJAS ELOISA			23336767
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2019017720	**$ 537**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**30/05/2019**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
.....
.....
.....

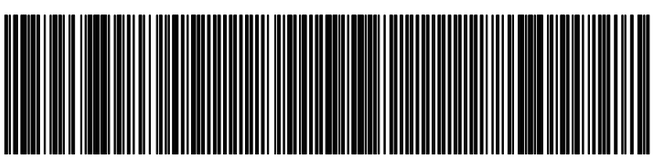

(415)7709998243767(8020)000000006120190177 20(3900)00000000000537(96)20190530

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0371

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA – 2020021582
Persona(s) a notificar: BARRERA MARCO ANTONIO
Expediente: OOCA-00155-2015
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:36:23 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021582

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
BARRERA MARCO ANTONIO	4261525	3134073045	03475

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA OMBACHITA SOGAMOSO	SOGAMOSO (BOYACA)	OOCA-00155/2015	630.72

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	ALJIBE N.N.		
RESOLUCIÓN	4659 Del 21/11/2017	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.020

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	630.7200	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.0909	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1631	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	1.0538	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	52.56	52.56	52.56	52.56	52.56	52.56
VALOR FACTURADO	109.90	109.90	109.90	109.90	109.90	109.90
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	52.56	52.56	52.56	52.56	52.56	52.56
VALOR FACTURADO	109.90	109.90	109.90	109.90	109.90	109.90

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **1,319**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR

1,337

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
BARRERA MARCO ANTONIO			4261525
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021582	**$ 1,337**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
BARRERA MARCO ANTONIO			4261525
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021582	**$ 1,337**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

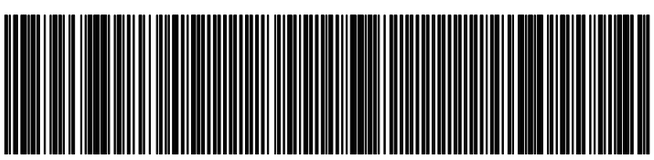

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 82(3900)00000000001337(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0372

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".*

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA – 2020021591
Persona(s) a notificar: PISCIFACTORIA RIOMAR LTDA – URBANIZACION FUENTE FLOREZ KM 5 VIA IZA
Expediente: OOCA-00038-2005
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:36:39 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021591

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
PISCIFACTORIA RIOMAR LTDA	830506727	0987717452	01146

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
URBANIZACION FUENTE FLOREZ, KILOMETRO 5 VIA IZA	SOGAMOSO (BOYACA)	OOCA-0038/2005	1,040.68

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	LAGO DE TOTA		
RESOLUCIÓN	269 Del 13/04/2005	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.033

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	217.5900	Vol(m3)	823.0800	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	3.0383	TUA($m3)	4.5203	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2370	Fr	0.3526	Fr		Fr	
Ck	0.8358	Ck	0.8358	Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce	5.0000	Ce		Ce	
Cs	0.3527	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	86.72	86.72	86.72	86.72	86.72	86.72
VALOR FACTURADO	365.14	365.14	365.14	365.14	365.14	365.14
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	86.72	86.72	86.72	86.72	86.72	86.72
VALOR FACTURADO	365.14	365.14	365.14	365.14	365.14	365.14

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **4,382**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR

66,178

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PISCIFACTORIA RIOMAR LTDA			830506727
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021591	**$ 66,178**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PISCIFACTORIA RIOMAR LTDA			830506727
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021591	**$ 66,178**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
.....
.....
.....

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 91(3900)00000000066178(96)20201124

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0373

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA – 2020021341, FTA– 2019017392, FTA – 2018014408, FTA – 2017012381, FTA – 2016010112
Persona(s) a notificar: ARCOS GONZALEZ ADAN
Expediente: OOLA-00016-2012
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:36:54 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct./2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov./2020**

Número Factura

FTA -- 2020021341

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ARCOS GONZALEZ ADAN	6742427	3144209445	02510

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CALLE 28 N0. 9-64 TUNJA	TUNJA (BOYACA)	OOLA-0016/2012	
CORREO ELECTRÓNICO			34,689.60

FUENTE	NACEDERO N.N		
RESOLUCIÓN	2109 Del 14/08/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	1.100

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Industria Manufacturera

Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	34,689.6000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	11.5995	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.9048	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	1.2980	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7342	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.4400	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,890.80	2,890.80	2,890.80	2,890.80	2,890.80	2,890.80
VALOR FACTURADO	33,531.83	33,531.83	33,531.83	33,531.83	33,531.83	33,531.83
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,890.80	2,890.80	2,890.80	2,890.80	2,890.80	2,890.80
VALOR FACTURADO	33,531.83	33,531.83	33,531.83	33,531.83	33,531.83	33,531.83

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **402,382**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total
0	0	174,193.00	20,958.00	195,151.00
2018	2018014408	162,040.00	53,034.00	215,074.00
2019	2019017392	275,984.00	81,198.00	357,182.00
2020	2020021341	402,382.00	233,599.00	635,981.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				1,403,388.00

Vigencias Anteriores

TOTAL A PAGAR

1,403,388

Observaciones :

1. **LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).**
2. **EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**
3. **TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).**

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ARCOS GONZALEZ ADAN			6742427
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021341	**$ 1,403,388**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ARCOS GONZALEZ ADAN			6742427
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021341	**$ 1,403,388**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200213 41(3900)00000001403388(96)20201124

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	**FIN DE USO DE AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	**MESES DE COBRO**	**FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN**	**CONDICIONES PARA VALIDACIÓN**
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**05/abr./2019**
Fecha Limite de Pago:	**22/may./2019**

Número Factura

FTA -- 2019017392

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2018

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ARCOS GONZALEZ ADAN	6742427	3144209445	02510

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CALLE 28 N0. 9-64 TUNJA	TUNJA (BOYACA)	OOLA-0016/2012	34,689.60

CORREO ELECTRÓNICO	
FUENTE	NACEDERO N.N
RESOLUCIÓN	2109 Del 14/08/2012
CAUDAL CONCESIONADO	1.100

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Industria Manufacturera							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	34,689.6000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	7.9558	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.3500	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.6442	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.4737	Ck		Ck		Ck	
Ce	1.2980	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7342	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.4400	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,890.80	2,890.80	2,890.80	2,890.80	2,890.80	2,890.80
VALOR FACTURADO	22,998.63	22,998.63	22,998.63	22,998.63	22,998.63	22,998.63
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,890.80	2,890.80	2,890.80	2,890.80	2,890.80	2,890.80
VALOR FACTURADO	22,998.63	22,998.63	22,998.63	22,998.63	22,998.63	22,998.63

SALDO A FAVOR INTERESES

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2018) = TUA 2018 *V*Fop	**275,984**

3. ESTADO DE CUENTA

SALDO A FAVOR CAPITAL	**0**

DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA
336,233	**155,190**

0

TOTAL A PAGAR

767,407

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 05/04/2019 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ARCOS GONZALEZ ADAN			6742427
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2019017392	**$ 767,407**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**22/05/2019**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ARCOS GONZALEZ ADAN			6742427
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2019017392	**$ 767,407**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**22/05/2019**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

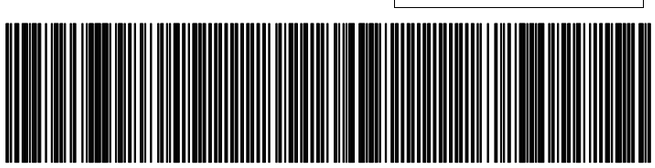

(415)7709998243767(8020)000000006120190173 92(3900)00000000767407(96)20190522

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	**FIN DE USO DE AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	**MESES DE COBRO**	**FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN**	**CONDICIONES PARA VALIDACIÓN**
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**27/abr./2018**
Fecha Limite de Pago:	**14/jun./2018**

Número Factura

FTA -- 2018014408

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2017

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ARCOS GONZALEZ ADAN	6742427	3144209445	02510

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CALLE 28 N0. 9-64 TUNJA	TUNJA (BOYACA)	OOLA-0016/2012	16,734.96

CORREO ELECTRÓNICO	
FUENTE	NACEDERO N.N
RESOLUCIÓN	2109 Del 14/08/2012
CAUDAL CONCESIONADO	1.100

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Industria Manufacturera

Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	16,734.9600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	6.4003	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	11.9700	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.5347	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.9820	Ck		Ck		Ck	
Ce	1.2980	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7342	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.4400	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3						
VALOR FACTURADO						
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,280.96	2,890.80	2,890.80	2,890.80	2,890.80	2,890.80
VALOR FACTURADO	14,598.83	18,501.99	18,501.99	18,501.99	18,501.99	18,501.99

SALDO A FAVOR INTERESES

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2017) = TUA 2017 *V*Fop	**162,040**

3. ESTADO DE CUENTA

SALDO A FAVOR CAPITAL	**0**

0

DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA
174,193	**248,185**

TOTAL A PAGAR

584,418

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 27/04/2018 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ARCOS GONZALEZ ADAN			6742427
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2018014408**	**$** **584,418**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**14/06/2018**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ARCOS GONZALEZ ADAN			6742427
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2018014408**	**$** **584,418**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**14/06/2018**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

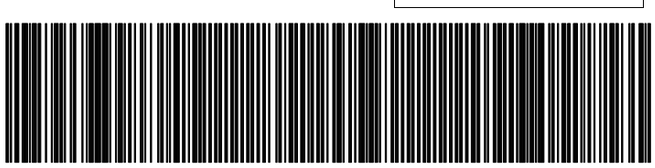

(415)7709998243767(8020)000000006120180144O8(3900)00000000584418(96)20180614

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	**FIN DE USO DE AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	**MESES DE COBRO**	**FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN**	**CONDICIONES PARA VALIDACIÓN**
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 155 DE 2004, DECRETO 4742 DE 2005.

Fecha de Emisión :	**29/mar/2017**
Fecha Límite de Pago:	**13/may/2017**

Número Factura
FTA -- 2017012381

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2016

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF. / CEL.	COD. INTERNO
ARCOS GONZALEZ ADAN	6742427	3144209445	02510

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año	USO
CALLE 28 N0. 9-14 TUNJA	TUNJA (BOYACA)	OOLA-0016/2012	34,689.60	INDUSTRIAL

CORREO ELECTRÓNICO

FUENTE NACEDERO N.N

RESOLUCIÓN 2109 Del 14/08/2012 **CAUDAL CONCESIONADO** 1.1

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

FACTOR COSTO DE OPORTUNIDAD (Fop)	FACTOR REGIONAL DOMESTICO(FR)	FACTOR REGIONAL	TARIFA U.(TU DOM 2016) $/M3	TARIFA U.(TU OTROS 2016) $/M3
1.00	0.00	3.28	2.0712	2.7721

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA	2,890.800	2,890.800	2,890.800	2,890.800	2,890.800	2,890.800
VALOR FACTURADO	8,013.59	8,013.59	8,013.59	8,013.59	8,013.59	8,013.59
	Julio	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA	2,890.800	2,890.800	2,890.800	2,890.800	2,890.800	2,890.800
VALOR FACTURADO	8,013.59	8,013.59	8,013.59	8,013.59	8,013.59	8,013.59

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2016) = TU 2016 *V*Fop **96,163**

3. ESTADO DE CUENTA

DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	TOTAL A PAGAR
78,030	20,958	195,151

Observaciones : **1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 29/03/2017 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).**
2. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA)
www.corpoboyaca.gov.co

Firma Director General Corpoboyacá _____

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ARCOS GONZALEZ ADAN			6742427
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
		DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
FTA-- 2017012381 $	**195,151**	**TELÉFONOS:**	**13/05/2017**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	DAVIVIENDA	Corriente 176169999073
	BANCO AGRARIO	Corriente 15030004061
	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros 26506373323
	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente 390048932
	CORPBANCA	Corriente 291011856
	BANCOLOMBIA	Corriente 60668055811

(415)7709998243767(8020)000000006120170123 81(3900)000000195151(96)20170513

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 155 DE 2004, DECRETO 4742 DE 2005.

Fecha de Emisión :	19/abr/2016
Fecha Límite de Pago:	01/jun/2016

Número Factura
FTA -- 2016010112

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2015

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF. / CEL.	COD. INTERNO
ARCOS GONZALEZ ADAN	6742427	3144209445	02510

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año	USO
CALLE 28 N0. 9-14 TUNJA	TUNJA (BOYACA)	OOLA-0016/2012	34,689.60	INDUSTRIAL

CORREO ELECTRÓNICO

FUENTE NACEDERO N.N

RESOLUCIÓN 2109 Del 14/08/2012 **CAUDAL CONCESIONADO** 1.1

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

FACTOR COSTO DE OPORTUNIDAD (Fop)	FACTOR REGIONAL DOMESTICO(FR)	FACTOR REGIONAL	TARIFA U.(TU DOM 2015) $/M3	TARIFA U.(TU OTROS 2015) $/M3
1.00	0.00	3.29	1.6210	2.2494

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA	2,890.800	2,890.800	2,890.800	2,890.800	2,890.800	2,890.800
VALOR FACTURADO	6,502.57	6,502.57	6,502.57	6,502.57	6,502.57	6,502.57
	Julio	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA	2,890.800	2,890.800	2,890.800	2,890.800	2,890.800	2,890.800
VALOR FACTURADO	6,502.57	6,502.57	6,502.57	6,502.57	6,502.57	6,502.57

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2015) = TU 2015 *V*Fop **78,030**

3. ESTADO DE CUENTA

DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	TOTAL A PAGAR
0	0	78,030

Observaciones : 1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 19/04/2016 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA)
www.corpoboyaca.gov.co

Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
ARCOS GONZALEZ ADAN	6742427

FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
		DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
FTA-- 2016010112 $	78,030	TELÉFONOS:	01/06/2016

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	DAVIVIENDA	Corriente 176169999073
	BANCO AGRARIO	Corriente 15030004061
	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros 26506373323
	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente 390048932
	CORPBANCA	Corriente 291011856
	BANCOLOMBIA	Corriente 6066805581

(415)7709998243767(8020)000000006120160101 12(3900)000000000078030(96)20160601

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0374

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA - 2020021308, FTA– 2019016925, FTA – 2018014380, FTA – 2017012305, FTA – 2016011822
Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL SALITRE SECTOR SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE COMBITA
Expediente: OOCA-00170-2002
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:37:10 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021308

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL SALITRE SAN ISIDRO DE COMBITA	900432697	7453272	01997

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
TRANSVERSAL 2 No 64-74	COMBITA (BOYACA)	OOCA-0170/2002	63,072.00

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	POZO PROFUNDO		
RESOLUCIÓN	1895 Del 13/07/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	2.000

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	63,072.0000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	7.4420	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.5805	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	10.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6030	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	5,256.00	5,256.00	5,256.00	5,256.00	5,256.00	5,256.00
VALOR FACTURADO	39,115.15	39,115.15	39,115.15	39,115.15	39,115.15	39,115.15
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	5,256.00	5,256.00	5,256.00	5,256.00	5,256.00	5,256.00
VALOR FACTURADO	39,115.15	39,115.15	39,115.15	39,115.15	39,115.15	39,115.15

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**469,382**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
3,360,481

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL SALITRE SAN ISIDRO DE COMBITA			900432697
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021308	**$ 3,360,481**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL SALITRE SAN ISIDRO DE COMBITA			900432697
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021308	**$ 3,360,481**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....

(415)7709998243767(8020)000000006120200213 08(3900)0000003360481(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**04/abr/2019**
Fecha Limite de Pago:	**21/may/2019**

Número Factura

FTA -- 2019016925

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2018**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL SALITRE SAN ISIDRO DE COMBITA	900432697	7453272	01997

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
TRANSVERSAL 2 No 64-74	COMBITA (BOYACA)	OOCA-0170/2002	63,072.00

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	POZO PROFUNDO		
RESOLUCIÓN	1895 Del 13/07/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	2.000

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	63,072.0000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	7.0012	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.3500	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.5669	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.4737	Ck		Ck		Ck	
Ce	10.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6030	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	5,256.00	5,256.00	5,256.00	5,256.00	5,256.00	5,256.00
VALOR FACTURADO	36,798.31	36,798.31	36,798.31	36,798.31	36,798.31	36,798.31
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	5,256.00	5,256.00	5,256.00	5,256.00	5,256.00	5,256.00
VALOR FACTURADO	36,798.31	36,798.31	36,798.31	36,798.31	36,798.31	36,798.31

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2018) = TUA 2018 *V*Fop **441,580**

3. ESTADO DE CUENTA

	SALDO A FAVOR INTERESES	**0**
DEUDA ANTERIOR	**INTERESES DE MORA**	**SALDO A FAVOR CAPITAL**
1,181,279	**637,738**	**0**

TOTAL A PAGAR

2,260,597

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 04/04/2019 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL SALITRE SAN ISIDRO DE COMBITA			900432697
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2019016925	**$ 2,260,597**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**21/05/2019**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL SALITRE SAN ISIDRO DE COMBITA			900432697
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2019016925	**$ 2,260,597**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**21/05/2019**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
.....
.....
.....

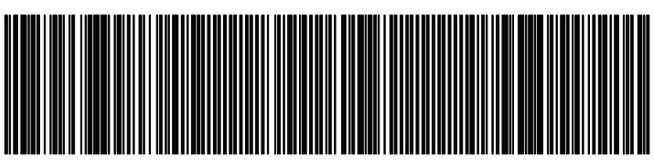

(415)7709998243767(8020)000000006120190169 25(3900)00000002260597(96)20190521

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**27/abr/2018**
Fecha Limite de Pago:	**14/jun/2018**

Número Factura

FTA -- 2018014380

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2017**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL SALITRE SAN ISIDRO DE COMBITA	900432697	7453272	01997

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
TRANSVERSAL 2 No 64-74	COMBITA (BOYACA)	OOCA-0170/2002	30,427.20

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	POZO PROFUNDO		
RESOLUCIÓN	1895 Del 13/07/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	2.000

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	30,427.2000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	7.0706	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	11.9700	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.5907	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.9820	Ck		Ck		Ck	
Ce	10.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6030	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3						
VALOR FACTURADO						
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	4,147.20	5,256.00	5,256.00	5,256.00	5,256.00	5,256.00
VALOR FACTURADO	29,323.19	37,163.07	37,163.07	37,163.07	37,163.07	37,163.07

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2017) = TUA 2017 *V*Fop **446,340**

3. ESTADO DE CUENTA

	SALDO A FAVOR INTERESES	**0**
DEUDA ANTERIOR	**INTERESES DE MORA**	**SALDO A FAVOR CAPITAL**
734,939	**1,018,005**	**0**

TOTAL A PAGAR

2,199,284

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 27/04/2018 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : **2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL SALITRE SAN ISIDRO DE COMBITA			900432697
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2018014380	**$ 2,199,284**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**14/06/2018**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL SALITRE SAN ISIDRO DE COMBITA			900432697
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2018014380	**$ 2,199,284**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**14/06/2018**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
.....
.....
.....

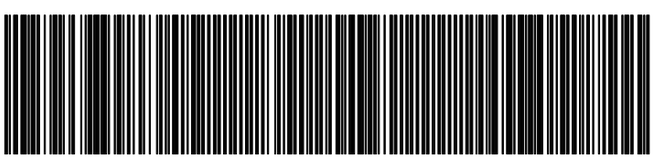

(415)7709998243767(8020)000000006120180143 80(3900)00000002199284(96)20180614

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 155 DE 2004, DECRETO 4742 DE 2005.

266

Fecha de Emisión :	**28/mar/2017**
Fecha Límite de Pago:	**12/may/2017**

Número Factura
FTA -- 2017012305

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2016**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF. / CEL.	COD. INTERNO
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL SALITRE SAN ISIDRO DE COMBITA	900432697		01997

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año	USO
TRANSVERSAL 2 No 64-74	TUNJA (BOYACA)	OOCA-0170/2002	63,072.00	DOMESTICO

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	POZO PROFUNDO		
RESOLUCIÓN	1895 Del 13/07/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	2

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

FACTOR COSTO DE OPORTUNIDAD (Fop)	FACTOR REGIONAL DOMESTICO(FR)	FACTOR REGIONAL	TARIFA U.(TU DOM 2016) $/M3	TARIFA U.(TU OTROS 2016) $/M3
1.00	7.62	0.00	6.4324	10.1120

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA	5,256.000	5,256.000	5,256.000	5,256.000	5,256.000	5,256.000
VALOR FACTURADO	33,808.69	33,808.69	33,808.69	33,808.69	33,808.69	33,808.69
	Julio	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA	5,256.000	5,256.000	5,256.000	5,256.000	5,256.000	5,256.000
VALOR FACTURADO	33,808.69	33,808.69	33,808.69	33,808.69	33,808.69	33,808.69

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2016) = TU 2016 *V*Fop **405,704**

3. ESTADO DE CUENTA

DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	TOTAL A PAGAR
329,235	124,895	**859,834**

Observaciones : **1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 28/03/2017 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).**

2. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA)
www.corpoboyaca.gov.co

Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL SALITRE SAN ISIDRO DE COMBITA	900432697

FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
		DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
FTA-- 2017012305 $	**859,834**	TELÉFONOS:	**12/05/2017**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	DAVIVIENDA BANCO AGRARIO BANCO CAJA SOCIAL BANCO DE OCCIDENTE CORPBANCA BANCOLOMBIA	Corriente 176169999073 Corriente 15030004061 Ahorros 26506373323 Corriente 390048932 Corriente 291011856 Corriente 60668055811

(415)7709998243767(8020)000000006120170123O5(3900)000000000859834(96)20170512

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá

Regalo Estratégico para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 155 DE 2004, DECRETO 4742 DE 2005.

Fecha de Emisión :	29/abr/2016
Fecha Límite de Pago:	14/jun/2016

Número Factura

FTA -- 2016011822

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2015

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF. / CEL.	COD. INTERNO
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL SALITRE SAN ISIDRO DE COMBITA	900432697		01997

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año	USO
TRANSVERSAL 2 No 64-74	TUNJA (BOYACA)	OOCA-0170/2002	63,072.00	DOMESTICO

CORREO ELECTRÓNICO

FUENTE POZO PROFUNDO

RESOLUCIÓN 1895 Del 13/07/2012 **CAUDAL CONCESIONADO** 2

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

FACTOR COSTO DE OPORTUNIDAD (Fop)	FACTOR REGIONAL DOMESTICO(FR)	FACTOR REGIONAL	TARIFA U.(TU DOM 2015) $/M3	TARIFA U.(TU OTROS 2015) $/M3
1.00	7.63	0.00	3.3792	4.8061

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA	5,256.000	5,256.000	5,256.000	5,256.000	5,256.000	5,256.000
VALOR FACTURADO	17,761.08	17,761.08	17,761.08	17,761.08	17,761.08	17,761.08
	Julio	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA	5,256.000	5,256.000	5,256.000	5,256.000	5,256.000	5,256.000
VALOR FACTURADO	17,761.08	17,761.08	17,761.08	17,761.08	17,761.08	17,761.08

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2015) = TU 2015 *V*Fop **213,132**

3. ESTADO DE CUENTA

DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	TOTAL A PAGAR
116,103	54,580	383,815

Observaciones : 1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 29/04/2016 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA)
www.corpoboyaca.gov.co

Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL SALITRE SAN ISIDRO DE COMBITA	900432697

FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
		DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
FTA-- 2016011822 $	383,815	TELÉFONOS:	14/06/2016

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	DAVIVIENDA	Corriente 176169999073
	BANCO AGRARIO	Corriente 15030004061
	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros 26506373323
	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente 390048932
	CORPBANCA	Corriente 291011856
	BANCOLOMBIA	Corriente 60668055811

(415)7709998243767(8020)000000006120160 11822(3900)0000000383815(96)20160614

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0375

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de seguimiento ambiental FSS- 202005889
Persona(s) a notificar: INVERSIONES LIGOL LTDA
Expediente: PCDH-00045-2015
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:37:28 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso de facturacion Servicios de seguimiento ambiental.

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Res Mensajería Expresa
4-72
Remitente
Nombre/Razón Social CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Dirección: Antigua vía a Paipa No. 53-70
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Código postal:
Envío YG257845075CO
Destinatario
Nombre/Razón Social INVERSIONES LIGOL LTDA
Dirección: CARRERA 19 N-40-89
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 111311332
Fecha admisión 01/07/2020 15:56:17

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 – Ley 633 de 2000 – Res 1280 de 2010 – Res 2734 de 2011 – Res 142 de 2014

misión :	26/jun/2020
te de Pago:	12/ago/2020

Número Factura
FSS -- 202005889

DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	COD. INTERNO
INVERSIONES LIGOL LTDA	900055635	5613

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONOS
CARRERA 19 N-40-89 BOGOTA	BOGOTA D.C.	2855330

CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN	PERIODO FACTURADO
	1967	SEGUIMIENTO 2020

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	PCDH-0045/2015	900,712.00

3. ESTADO DE CUENTA

FACTURAS EN MORA	DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	TOTAL A PAGAR
0	0	0	900,712

NO CONTESTAN 22-09-2020 2:55 PM

Observaciones : 1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 26/06/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA.
2. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA.

Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, esta factura genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA)
www.corpoboyaca.gov.co

Firma Director General Corpoboyacá _____

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		COD. INTERNO	NIT
		5613	900055635
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	PERIODO FACTURADO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS -- 202005889	$ 900,712	SEGUIMIENTO 2020	2855330	DD/MM/YYYY
				12/08/2020

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	DAVIVIENDA BANCO AGRARIO BANCO CAJA SOCIAL BANCO DE OCCIDENTE CORPBANCA BANCOLOMBIA	Corriente 176169999073 Corriente 15030004061 Ahorros 26506373323 Corriente 390048932 Corriente 291011856 Corriente 60668055811

(415)7709998243767(8020)000000000812020058 89(3900)000000009007 12(96)20200812

4/72 Motivos de Devolución

1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número	
1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado	
1 2 Cerrado	1 2 No Contactado	
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor	

LEONARDO PRECIADO
07 JUL 2020
C.C. 8[illegible]639.

Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:
C.C.	C.C.
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: Yeguas costa uo # 57	Observaciones:

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0376

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de seguimiento ambiental FSS- 202005890
Persona(s) a notificar: MORENO MIGUEL ANTONI O / DISTRIBUCIONES PROCOLOR
Expediente: PERM-00012-2003
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:37:46 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso de facturacion Servicios de seguimiento ambiental.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 – Ley 633 de 2000 – Res 1280 de 2010 – Res 2734 de 2011 – Res 142 de 2014

misión :	26/jun/2020
te de Pago:	12/ago/2020

Número Factura
FSS -- 202005890

DEVOLUCIÓN 4 72

DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	COD. INTERNO
ORENO MIGUEL ANTONIO/DISTRIBUCIONES PROCOLOR	6770436	5772

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONOS
CRA 12 N° 20-34	TUNJA	7448700

ORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN	PERIODO FACTURADO
	3790	SEGUIMIENTO 2020

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	PERM-00012/2003	2,414,932.00

3. ESTADO DE CUENTA

NO CONTESTAN 22-09-2020 2:53 P.M.

FACTURAS EN MORA	DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	TOTAL A PAGAR
0	0	0	2,414,932

Observaciones : 1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 26/06/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA.
2. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CON FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA.

Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, esta factura genera intereses en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA)
www.corpoboyaca.gov.co

Firma Director General Corpoboyacá

4 72 Motivos de Devolución
Dirección Errada
No Reside
Desconocido
Rehusado
Cerrado
Fallecido
Fuerza Mayor
No Existe Número
No Reclamado
No Contactado
Apartado Clausurado
Fecha 1: DIA MES AÑO
Fecha 2: DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor: Sebastián Mendivelso
Nombre del distribuidor: C.C. 2 JUL 2020
Centro de Distribución: C.C. 1043647753
Centro de Distribución:
Observaciones: Falta N° oficina
Observaciones:

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		COD. INTERNO
	IONES PROCOLOR	5772
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	PERIODO FACTURADO	TELÉFONO
FSS -- 202005890	$ 2,414,932	SEGUIMIENTO 2020	7448700

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CU
CORPOBOYACA	DAVIVIENDA	Corrient
	BANCO AGRARIO	Corrient
	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros
	BANCO DE OCCIDENTE	Corrie
	CORPBANCA	Corrie
	BANCOLOMBIA	Corrient

(415)7709998243767(8020)00000000081202005890(3900)00000002414932(96)20200812

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Res Mensajería Expresa

Remitente
Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA - CORPOBOYACA
Dirección: Antigua vía a Paipa No. 53-70 Tu
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Codigo postal:
Envio: YG257845067CO

Destinatario
Nombre/ Razón Social: MIGUEL ANTONIO - DISTRIBUCIONES PROCOLOR
Dirección: CARRERA 12 20-34
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Codigo postal: 150001047
Fecha admisión: 01/07/2020 15:56:17

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0377

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de seguimiento ambiental FSS- 202005914
Persona(s) a notificar: TOVAR PINEDA LUIS GUILLERMO
Expediente: PCDH-00089-2015
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:44:36 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso de facturacion Servicios de seguimiento ambiental.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 – Ley 633 de 2000 – Res 1280 de 2010 – Res 2734 de 2011 – Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	**18/sep/2020**
Fecha Limite de Pago:	**03/nov/2020**

Número Factura
FSS -- 202005914

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	COD. INTERNO
TOVAR PINEDA LUIS GUILLERMO	193364076	5603

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONOS
CARRERA 11 NO 4-35	TUNJA	7422908/3143881324

CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN	PERIODO FACTURADO
LG-TOVAR@HOTMAIL.COM		SEGUIMIENTO 2020

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	PCDH-0089/2015	2,028,284.00

3. ESTADO DE CUENTA

SALDO A FAVOR CAPITAL	SALDO A FAVOR INTERES

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	202005914	2,028,284.00	0.00	2,028,284.00
	TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA			2,028,284.00

TOTAL A PAGAR
2,028,284

Observaciones : 1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 18/09/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA.

2. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA.

3.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, esta factura genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA)
www.corpoboyaca.gov.co

Firma Director General Corpoboyacá _____

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			COD. INTERNO	NIT
TOVAR PINEDA LUIS GUILLERMO			5603	193364076
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	PERIODO FACTURADO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS -- 202005914	$ 2,028,284	SEGUIMIENTO 2020	7422908/3143881324	DD/MM/YYYY 03/11/2020

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Revisar lista de Cuentas Bancarias para consignar	Banco Agrario: Cta Cte N° 15030004061 Conv. 21218 - Davivienda: Cta Cte N° 176369999295 - Caja social: Cta Ah N° 24097317380 Conv. 15758359 - Occidente: Cta Cte N° 390048932

(415)7709998243767(8020)000000000812020059l4(3900)00000002028284(96)20201103

4 72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	

Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO
26 SET. 2020	
Nombre del distribuidor: Pedro Duarte	Nombre del distribuidor:
Centro de Distribución: 1049633044	Centro de Distribución:
Observaciones: Local desocupado	Observaciones:

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0378

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de seguimiento ambiental FSS- 02005915
Persona(s) a notificar: ARISMENDY MARQUEZ EXPEDITO
Expediente: OOLA-00005-2005
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:44:57 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso de facturacion Servicios de seguimiento ambiental.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 – Ley 633 de 2000 – Res 1280 de 2010 – Res 2734 de 2011 – Res 142 de 2014

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

Fecha de Emisión :	22/sept./2020
Fecha Limite de Pago:	05/nov./2020

Número Factura
FSS -- 202005915

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	COD. INTERNO
ARISMENDY MARQUEZ EXPEDITO	13843735	2846

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONOS
CARRERA 9 No. 4 - 47 SOCHA	SOCHA	31189851393133260122

CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN	PERIODO FACTURADO
LISABJO@YAHOO.ES/CIMICOLLTDA@GMAIL.C(		SEGUIMIENTO 2020

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OOLA-0005/2005	1,917,795.00

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total	
0	0	764,018.00	118,014.00	882,032.00	Vigencias Anteriores
2017	201704673	807,950.00	120,208.00	928,158.00	
2018	201805250	840,995.00	198,544.00	1,039,539.00	
2020	202005915	1,917,795.00	467,300.00	2,385,095.00	
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				5,234,824.00	

TOTAL A PAGAR
5,234,824

Observaciones : 1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 22/09/2020Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA.
2. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA.

Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, esta factura genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA)
www.corpoboyaca.gov.co

Firma Director General Corpoboyacá _____

Destinatario
ARISMENDY MARQUEZ EXPEDITO
CRA 9 # 4-47
SOCHA
BOYACA
15164035
19/10/2020 18:18:07

Remitente
TUNJA
BOYACA
RA284021538CO

PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		COD. INTERNO	NIT
ACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	2846	13843735
FSS -- 202005915	$ 5,234,824	PERIODO FACTURADO: SEGUIMIENTO 2020	TELÉFONO: 311898513931 / 33260122 — FECHA VENCIMIENTO: DD/MM/YYYY: 05/11/2020

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Revisar lista de Cuentas Bancarias para consignar	Banco Agrario: Cta Cte N° 15030004061 Conv. 21218 - Davivienda: Cta Cte N° 176369999295 - Caja social: Cta Ah N° 24097317380 Conv. 15758359 - Occidente: Cta Cte N° 390048932

(415)7709998243767(8020)000000000812020059l5(3900)0000000523482 4(96)20201105

4-72
Motivos de Devolución
Desconocido
Rehusado
Cerrado
Fallecido
Fuerza Mayor
No Existe Número
No Reclamado
No Contactado
Apartado Clausurado
Dirección Errada
No Reside
Fecha 1:
Fecha 2:
Nombre del distribuidor:
C.C.
Centro de Distribución:
Observaciones:
01
02

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0379

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA-2020019087
Persona(s) a notificar: BARRERA JIMENEZ ANDRES
Expediente: OOCA-00243-2005
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:45:18 -05'00'

CESAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	22/jul/2020
Fecha Limite de Pago:	04/sep/2020

Número Factura
FTA -- 2020019087

DEVOLUCIÓN 472

Remitente
Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Dirección: Antigua via a Paipa No 53-70 TunjA
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Codigo postal: YG2590980100

Destinatario
Nombre/ Razón Social: ANDRES BARRERA JIMENEZ
Dirección: EDIFICIO CAMOL INT. 13
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Codigo postal:
Fecha admisión: 04/08/2020 17:31:15

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Red Mensajería Expresa

472

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
BARRERA JIMENEZ ANDRES	6741580	7424192 Ò 7427912	01158

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
EDIFICIO CAMOL INT. 13	TUNJA (BOYACA)	OOCA-0243/2005	
CORREO ELECTRÓNICO	CLARA _SALINASC@YAHOO.COM		589.73
FUENTE	NACIMIENTO LA ESPERANZA		
RESOLUCIÓN	50 Del 20/01/2006	CAUDAL CONCESIONADO	0.02

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	409.9600	Vol(m3)	179.7600	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	4.1549	TUA($m3)	4.0152	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.3241	Fr	0.3132	Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck	0.0000	Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce	5.0000	Ce		Ce	
Cs	0.6366	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	49.14	49.14	49.14	49.14	49.14	49.14
VALOR FACTURADO	202.10	202.10	202.10	202.10	202.10	202.10
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	49.14	49.14	49.14	49.14	49.14	49.14
VALOR FACTURADO	202.10	202.10	202.10	202.10	202.10	202.10

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	2,425

NO CONTESTAN 18-09-2020 11:33 AM SE LLAMO 3 VECES

3. ESTADO DE CUENTA

DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	TOTAL A PAGAR
0	0	2,425

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 22/07/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VÍA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
BARRERA JIMENEZ ANDRES			6741580
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2020019087	$ 2,425	DIRECCIÓN:	DD/MM 04/09
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 31503000 Ahorros 17637001692 Ahorros 24097317380 conv 1

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NI
BARRERA JIMENEZ ANDRES			6741
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VEN
FTA-- 2020019087	$ 2,425	DIRECCIÓ	DD/MM
		TELÉFONO	04/09/

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200190873(3900)0000000000

Motivos de Devolución
Desconocido
Rehusado
No Existe Número
Cerrado
No Reclamado
Fallecido
No Contactado
Apartado Clausurado
Dirección Errada
No Reside
Fecha 1: DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:
C.C.
Centro de Distribución:
Observaciones:
Fecha 2: DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:
C.C. 06 AGO 2020
Centro de Distribución:
Observaciones:
05 AGO 2020

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m³	**11.97 $/m³**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

* **Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
** **Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0380

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA-2020019088
Persona(s) a notificar: CIFUENTES MOLANO GUSTAVO ENRIQUE
Expediente: OOCA-00036-2007
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:45:40 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

le Emisión :	22/jul/2020
Limite de Pago:	04/sep/2020

Número Factura

FTA -- 2020019088

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

O FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

S DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
CIFUENTES MOLANO GUSTAVO ENRIQUE	6775423	3103398636	01160

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
43 No. 8 A 34 BARR. LOS ROSALES TUNJA	TUNJA (BOYACA)	OOCA-0036/2007	
EO ELECTRÓNICO	GUSCIFUENTES@GMAIL.COM		5,361.08
ENTE	NACIMIENTO PUENTE NEGRA		
OLUCIÓN 788 Del 01/10/2007	CAUDAL CONCESIONADO	0.17	

LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca		Doméstico					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	5,083.5600	Vol(m3)	277.5100	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	4.0152	TUA($m3)	4.1549	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.3132	Fr	0.3241	Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck	0.0000	Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce	5.0000	Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs	0.6366	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	446.76	446.76	446.76	446.76	446.76	446.76
VALOR FACTURADO	1,797.05	1,797.05	1,797.05	1,797.05	1,797.05	1,797.05
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	446.76	446.76	446.76	446.76	446.76	446.76
VALOR FACTURADO	1,797.05	1,797.05	1,797.05	1,797.05	1,797.05	1,797.05

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	21,565

3. ESTADO DE CUENTA

DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	TOTAL A PAGAR
0	0	21,565

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 22/07/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones :

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.447

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)*

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpob

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			N
CIFUENTES MOLANO GUSTAVO ENRIQUE			677
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VEN**
FTA-- 2020019088	$ 21,565	DIRECCIÓN:	DD/M
		TELÉFONO	04/0

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 3150300 Ahorros 1763700169 Ahorros 24097317380 conv

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NI
CIFUENTES MOLANO GUSTAVO ENRIQUE			6775
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VEN**
FTA-- 2020019088	$ 21,565	DIRECCIÓ	DD/MM
		TELÉFONO	04/09

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200190 88(3900)00000000021565(96)20200904

Remitente
Nombre/Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Dirección: Antigua vía a Paipa No. 53-70 Tunja
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Código postal:
Envío: YG259096606CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: GUSTAVO ENRIQUE CIFUENTES MOLANO
Dirección: CALLE 43 8A 34 BARRIO LOS ROSALES
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Teléfono: 3103398636
Peso: 150003505
Fecha: 04/08/2020 17:31:15

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención.clusuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Res Menajería Expresa

DEVOLUCIÓN 472

15-09-2020
08:22 AM
NO CONTESTAN
SE LLAMO
3 VECES

Motivos de Devolución
Desconocido
No Existe Número
Rehusado
No Reclamado
Cerrado
No Contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor
Dirección Errada
No Reside

Fecha 1: DIA 06 MES AGO AÑO 2020
Nombre del distribuidor:
C.C. Nilton Javier Lopez
C.C. 1.049.618.833
Centro de Distribución:
Observaciones: Fach + Mpio

Fecha 2: DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:
C.C.
Centro de Distribución:
Observaciones:

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

* **Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
** **Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0381

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA-2020019126
Persona(s) a notificar: ROMERO IBAÑEZ JOSE FRANCISCO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:46:03 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722900 - 018000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mensajería Expresa 472

Remitente
Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA NIT 800.252.843-5
Dirección: Antigua vía a Paipa No. 53-70 Tunja
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Código postal:
Envío: YG259089518CO

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JOSE FRANCISCO ROMERO IBAÑEZ
Dirección: CARRERA 8 1-29 B I APARTAMENTO 202
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Código postal:
Fecha admisión: 04/08/2020 17:31:15

472 EVOLUCION

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	28/jul/2020
Fecha Limite de Pago:	10/sep/2020

Número Factura
FTA -- 2020019126

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ROMERO IBAÑEZ JOSE FRANCISCO	6751347	3212301596	03147

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
Kra. 8 # 1-29 Bl. 1 Apto. 202 Tunja	TUNJA (BOYACA)	REG TEATINOS	
CORREO ELECTRÓNICO			4,982.64
FUENTE	Q. SAN ANTONIO		
RESOLUCIÓN 888 Del 16/03/2016	CAUDAL CONCESIONADO	0.16	

LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca

Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	4,982.6400	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	4.0152	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.3132	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	415.22	415.22	415.22	415.22	415.22	415.22
VALOR FACTURADO	1,667.19	1,667.19	1,667.19	1,667.19	1,667.19	1,667.19
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	415.22	415.22	415.22	415.22	415.22	415.22
VALOR FACTURADO	1,667.19	1,667.19	1,667.19	1,667.19	1,667.19	1,667.19

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	20,006

3. ESTADO DE CUENTA

DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	TOTAL A PAGAR
0	0	20,006

NO CONTESTAN 18-09-2020 11:52 AM SE LLAMO 3 VECES

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 28/07/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones :

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VÍA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ROMERO IBAÑEZ JOSE FRANCISCO			6751347
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019126	$ 20,006	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
			10/09/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ROMERO IBAÑEZ JOSE FRANCISCO			67513
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENC**
FTA-- 2020019126	$ 20,006	DIRECCIÓ	DD/MM/
		TELÉFONO	10/09/2

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200191 26(3900)0000000002

Motivos de Devolución: Desconocido, No Existe Número, Rehusado, No Reclamado, Cerrado, No Contactado, Fallecido, Apartado Clausurado, Fuerza Mayor, Dirección Errada, No Reside

Observaciones: APTO 1

C.C. 1049604615

Centro de Distribución:

Nombre del distribuidor: DIEGO BAO MEN

Fecha 1: 05 AGO 2020

Observaciones:

C.C.

Centro de Distribución:

Nombre del distribuidor:

Fecha 2: 06 AGO 2020

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreacion y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0382

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA-2020019156
Persona(s) a notificar: CHAPARRO DIAZ GREGORIO
Expediente: OOCA-00313-1998
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:46:27 -05'00'

CESAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Remitente
Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Dirección: Antigua vía a Paipa No. 53-70 Tunja
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Codigo postal:
Envio: YG259098699CO

Destinatario
Nombre/ Razón Social: GREGORIO CHAPARRO DIAZ
Dirección: CARRERA 12 2-17 BARRIO CATALUÑA
Ciudad: SOGAMOSO_BOYACA
Departamento: BOYACA
Codigo postal: 152211037
Fecha admisión: 04/08/2020 17:31:15

Devoluciones

a de Emisión :	30/jul/2020
mite de Pago:	14/sep/2020

Número Factura
FTA -- 2020019156

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

ACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

L USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
CHAPARRO DIAZ GREGORIO	2890697	7729841	01103

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
7 BARRIO CATALUÑA-SOGAMOSO	SOGAMOSO (BOYAC	OOCA-0313/1998	11,636.78

TRÓNICO	
NACIMIENTO LAS GORDAS	
596 Del 16/05/2006	CAUDAL CONCESIONADO 0.37

IÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

méstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	252.2800	Vol(m3)	11,384.4900	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	0.9935	TUA($m3)	0.9922	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0775	Fr	0.0774	Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck	0.0000	Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce		Ce	
Cs	0.4695	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	969.73	969.73	969.73	969.73	969.73	969.73
VALOR FACTURADO	962.20	962.20	962.20	962.20	962.20	962.20
	Julio	Agosto	Septimebre	Octubre	Noviembre	Diciembre
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	969.73	969.73	969.73	969.73	969.73	969.73
VALOR FACTURADO	962.20	962.20	962.20	962.20	962.20	962.20

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop: **11,546**

NO CONTESTAN 18-09-2020 11:42 AM SE LLAMO 3 VECES

3. ESTADO DE CUENTA

DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	TOTAL A PAGAR
0	0	11,546

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 30/07/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpobo

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpobovacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NI
CHAPARRO DIAZ GREGORIO	2890

FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENC
FTA-- 2020019156	$ 11,546	DIRECCIÓN:	DD/MM
		TELÉFONO	14/09

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 31503000 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
CHAPARRO DIAZ GREGORIO	28906

FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENC
FTA-- 2020019156	$ 11,546	DIRECCIÓ	DD/MM/
		TELÉFONO	14/09/2

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

Observaciones: casa + PSO blanco verde 2867 Azul

Motivos de Devolucion: Desconocido, No Existe Numero, Rehusado, No Reclamado, Cerrado, No Contactado, Fallecido, Apartado Clausurado, Fuerza Mayor, Direccion Errada, No Reside

Nombre del distribuidor: EDEN HOZ — Fecha 1: 06 AGO 2020

Nombre del distribuidor: EDEN HOZ — Fecha 2: 10 AGO 2020

(415)7709998243767(8020)000000006120200191560(3900)000000000011546(96)20200914

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0383

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA-020019192
Persona(s) a notificar: BONILLA LEGUIZAMON PEDRO JULIO
Expediente: OOCA-00057-13
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:46:52 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Res Mensajería Expresa

Remitente
Nombre/Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA - CORPOBOYACA - NIT
Dirección: Antigua vía a Paipa No. 53-70 TunjA
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Codigo postal:
Envio: YG259099823CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: PEDRO JULIO BONILLA LEGUIZAMON
Dirección: CARRERA 7 22A-07
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Codigo postal:
Fecha admisión: 04/08/2020 17:31:15

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017 RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Corpoboyaca 18

POR:

RADICADO No.

Fecha de Emisión :	30/jul/2020
Fecha Limite de Pago:	14/sep/2020

Número Factura
FTA -- 2020019192

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
BONILLA LEGUIZAMON PEDRO JULIO	6768851	3214792848	03546

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CRA.7 No. 22 A-07 TUNJA	TUNJA (BOYACA)	OOCA-0057/13	

CORREO ELECTRÓNICO	PJULIOBONILLA@YAHOO.COM	22,390.56
FUENTE	NACIMIENTO AGUAS CALIENTES PANTANOA	
RESOLUCIÓN	1877 Del 21/10/2013 — CAUDAL CONCESIONADO	0.71

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Actividades Artisticas de Entrenamiento y Educación

Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	22,390.5600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	0.0000	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.3500	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.5628	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.3600	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,865.88	1,865.88	1,865.88	1,865.88	1,865.88	1,865.88
VALOR FACTURADO	8,608.98	8,608.98	8,608.98	8,608.98	8,608.98	8,608.98
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,865.88	1,865.88	1,865.88	1,865.88	1,865.88	1,865.88
VALOR FACTURADO	8,608.98	8,608.98	8,608.98	8,608.98	8,608.98	8,608.98

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **103,308**

3. ESTADO DE CUENTA

DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	TOTAL A PAGAR
0	0	103,308

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 30/07/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			
BONILLA LEGUIZAMON PEDRO JULIO			
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA**
FTA-- 2020019192	$ 103,308	DIRECCIÓN:	DI
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315 Ahorros 176370 Ahorros 24097317380

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			
BONILLA LEGUIZAMON PEDRO JULIO			6
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA V**
FTA-- 2020019192	$ 103,308	DIRECCIÓ	DD/
		TELÉFONO	14

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200191 92(3900)0000000103308(96)20200914

NO CONTESTAN 11:35 18-09-2020 SE LLAMO 3 VECES

AGO 2020 Bogotá D.C. AGO 2020 Bogotá D.C. AGO 2020

Fecha 1 | DIA | MES | AÑO
Fecha 2 | DIA | MES | AÑO
Nombre del distribuidor:
Dirección Entrega
No Reside
Rehusado
Cambio
Fuerza Mayor
No Reclamado
No Corresponde
Apartado Clausurado

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

* **Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
** **Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0384

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019200
Persona(s) a notificar: ONG AMBIENTALISTA LAGO DE TOTA
Expediente: 000A-00119-16
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:47:18 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

224

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	06/ago/2020
Fecha Limite de Pago:	21/sep/2020

Número Factura
FTA -- 2020019200

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ONG AMBIENTALISTA LAGO DE TOTA	826002863	3112517221	03525

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
TRANSV. 19 No. 4 - 39 A SOGAMOSO	SOGAMOSO (BOYAC	OOCA-00119/16	473,040.00

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA EL AÑIZO		
RESOLUCIÓN	EN TRAMITE Del 10/04/2019	CAUDAL CONCESIONADO	15.000

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura, Ganaderia, Caza, Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	0.1000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	565,488.0000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	0.9922	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0774	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	40,176.00	36,288.00	40,176.00	51,840.00	53,568.00	51,840.00
VALOR FACTURADO	39,862.63	36,004.95	39,862.63	51,435.65	53,150.17	51,435.65
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	53,568.00	53,568.00	51,840.00	53,568.00	38,880.00	40,176.00
VALOR FACTURADO	53,150.17	53,150.17	51,435.65	53,150.17	38,576.74	39,862.63

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	56,108

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
56,108

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 06/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ONG AMBIENTALISTA LAGO DE TOTA			826002863
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2020019200	$ 56,108	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
			21/09/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ONG AMBIENTALISTA LAGO DE TOTA			826002863
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2020019200	$ 56,108	DIRECCIÓ	DD/MM/YYYY
			21/09/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200192003900)00000000056108(96)20200921

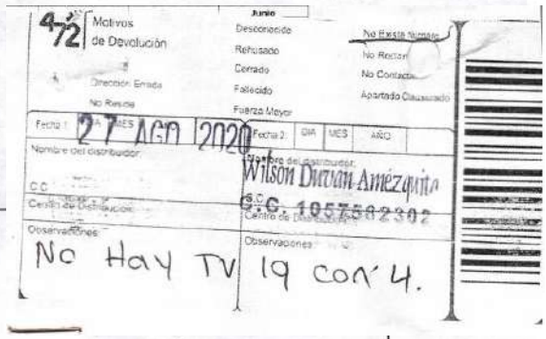

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0385

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019221
Persona(s) a notificar: COSCUEZS.A
Expediente: OOLA-00030-12
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:47:45 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

Fecha de Emisión :	**06/ago/2020**
Fecha Limite de Pago:	**21/sep/2020**

Número Factura
FTA -- 2020019221

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
COSCUEZ S.A	860037914	3102210353	03503

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CALLE 100 N°19-54 OF. 703 BOGOTA	BOGOTA D.C. (BOGO	OOLA-0030/12	

CORREO ELECTRÓNICO	GERENCIA.ESMERACOL@FURAGEMES.COM	4,730.40
FUENTE	NACIMIENTO SIN NOMBRE, QUEBRADA SIN NOMBRE	
RESOLUCIÓN	3585 Del 14/10/2015 — **CAUDAL CONCESIONADO** 0.150	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Minas y Canteras							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	4,730.4000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	6.4700	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.5049	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7243	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.0000	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.3600	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	394.20	394.20	394.20	394.20	394.20	394.20
VALOR FACTURADO	2,550.47	2,550.47	2,550.47	2,550.47	2,550.47	2,550.47
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	394.20	394.20	394.20	394.20	394.20	394.20
VALOR FACTURADO	2,550.47	2,550.47	2,550.47	2,550.47	2,550.47	2,550.47

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**30,606**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
30,606

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 06/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
COSCUEZ S.A			860037914
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019221	**$ 30,606**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**21/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
COSCUEZ S.A			860037914
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019221	**$ 30,606**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**21/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200192213900)00000000030606(96)20200921

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0386

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 020019227
Persona(s) a notificar: INVERSIONES AGROPECUARIAS LA ISABELA S.A.S
Expediente: OOCA-00130-17
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:48:12 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**06/ago/2020**
Fecha Limite de Pago:	**21/sep/2020**

Número Factura
FTA -- 2020019227

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
INVERSIONES AGROPECUARIAS LA ISABELA S.A.S	900812413	3213078543	03554

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CALLE 76 No 20 B - 62 PISO 2 BOGOTA	BOGOTA D.C. (CUNDI	OOCA-00130/17	

CORREO ELECTRÓNICO	INVERSIONESLAISABELA@GMAIL.COM	12,614.40
FUENTE	MANANTIAL NN	
RESOLUCIÓN	EN TRAMITE Del 01/01/2020 — **CAUDAL CONCESIONADO** 0.400	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca

Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	12,614.4000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4307	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1116	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7243	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,051.20	1,051.20	1,051.20	1,051.20	1,051.20	1,051.20
VALOR FACTURADO	1,503.95	1,503.95	1,503.95	1,503.95	1,503.95	1,503.95
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,051.20	1,051.20	1,051.20	1,051.20	1,051.20	1,051.20
VALOR FACTURADO	1,503.95	1,503.95	1,503.95	1,503.95	1,503.95	1,503.95

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **18,047**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
18,047

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 06/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyacara.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
INVERSIONES AGROPECUARIAS LA ISABELA S.A.S			900812413
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019227	$ 18,047	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
			21/09/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
INVERSIONES AGROPECUARIAS LA ISABELA S.A.S			900812413
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019227	$ 18,047	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
			21/09/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200192 27(3900)00000000018047(96)20200921

Mintic Red Masivo de Envío Expreso
Nombre Razón Social: INVERSIONES AGROPECUARIAS LA ISABELA S.A.S
Dirección: CALLE 76 20B-62 PISO 2
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111211610
Fecha admisión 07/09/2020 15:07:11
Nombre Razón Social: 3209244380000 INVERSIONES AGROPECUARIAS LA ISABELA S.A.S
Dirección: CALLE 76 20B-62 PISO 2
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111211610
Envío YG260344600CO
Antigua vía a Paipa No. 53-70 Tunja
TUNJA BOYACA

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

* **Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
** **Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0387

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA AA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 020019258
Persona(s) a notificar: JUNTA DE ACCION COMUNALVEREDARINCON DE LOS ESPAÑOLES-PAIPA
Expediente: OOCA-00077-2001
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:48:41 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**06/ago/2020**
Fecha Limite de Pago:	**21/sep/2020**

Número Factura

FTA -- 2020019258

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
JUNTA DE ACCION COMUNAL VDA RINCON DE LOS ESPAÑOLES-PAIPA	900168457	7610385-3124459913	00226

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CALLE 11 No15-20-DUITAMA	DUITAMA (BOYACA)	OOCA-0077/2001	
CORREO ELECTRÓNICO			105,960.96
FUENTE	NACIMIENTO No 1 Y NACIMIENTO No 2		
RESOLUCIÓN	62 Del 13/02/2009	**CAUDAL CONCESIONADO**	3.360

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	6,307.2000	Vol(m3)	99,653.7600	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.2999	TUA($m3)	2.0870	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1794	Fr	0.1628	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	1.0476	Ce	1.0476	Ce		Ce	
Cs	0.7264	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	8,830.08	8,830.08	8,830.08	8,830.08	8,830.08	8,830.08
VALOR FACTURADO	18,540.28	18,540.28	18,540.28	18,540.28	18,540.28	18,540.28
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	8,830.08	8,830.08	8,830.08	8,830.08	8,830.08	8,830.08
VALOR FACTURADO	18,540.28	18,540.28	18,540.28	18,540.28	18,540.28	18,540.28

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **222,483**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020019258	222,483.00	0.00	222,483.00
	TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA			222,483.00

TOTAL A PAGAR

222,483

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 06/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones :

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
JUNTA DE ACCION COMUNAL VDA RINCON DE LOS ESPAÑOLES-PAIPA			900168457
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019258	**$ 222,483**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
			21/09/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
JUNTA DE ACCION COMUNAL VDA RINCON DE LOS ESPAÑOLES-PAIPA			900168457
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019258	**$ 222,483**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**21/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200192 58(3900)00000000222483(96)20200921

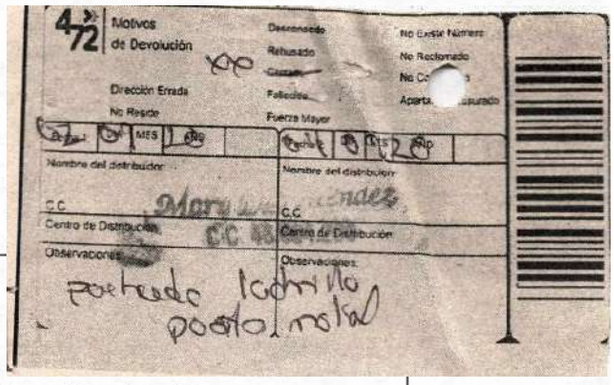

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m³	**11.97 $/m³**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0388

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019264
Persona(s) a notificar: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
Expediente: CAPP-00001-2006
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:49:10 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**06/ago/2020**
Fecha Limite de Pago:	**21/sep/2020**

Número Factura

FTA -- 2020019264

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERN
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	860012357	7440404 ext. 1040	00234

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
Calle 19 N. 11 - 64 Tunja -Boyacá.	TUNJA (BOYACA)	CAPP-0001/2006	

CORREO ELECTRÓNICO			31,220.64
FUENTE	POZO PROFUNDO		
RESOLUCIÓN	1036 Del 10/12/2007	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.990

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	18,290.8800	Vol(m3)	12,929.7600	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	7.8009	TUA($m3)	7.4984	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.6085	Fr	0.5849	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	10.0000	Ce	10.0000	Ce		Ce	
Cs	0.6366	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,601.72	2,601.72	2,601.72	2,601.72	2,601.72	2,601.72
VALOR FACTURADO	19,969.82	19,969.82	19,969.82	19,969.82	19,969.82	19,969.82
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,601.72	2,601.72	2,601.72	2,601.72	2,601.72	2,601.72
VALOR FACTURADO	19,969.82	19,969.82	19,969.82	19,969.82	19,969.82	19,969.82

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	239,638

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020019264	239,638.00	0.00	239,638.00
	TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA			239,638.00

TOTAL A PAGAR

239,638

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 06/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VÍA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS			860012357
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019264	$ 239,638	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
			21/09/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS			860012357
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019264	$ 239,638	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**21/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200192 64(3900)00000000239638(96)20200921

Destinatario
Nombre/Razon Social: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
Dirección: CALLE 19 11 64
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Codigo postal: 150001088
Fecha admision: 31/08/2020 17:16:39
Remitente
Nombre/Razon Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Dirección: Antigua Via a Paipa No 53-70 Tunja
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Codigo postal: 150002153
Envio YG650215330CO
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario (57 1) 4722000 01 8000 111 210 servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Red Postal Mejor Express
4-72

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0389

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 020019274
Persona(s) a notificar: GARCIA TORRES ORLANDO
Expediente: OOCA-00269-1998
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:50:12 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am
Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**06/ago/2020**
Fecha Limite de Pago:	**21/sep/2020**

Número Factura

FTA -- 2020019274

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTER
GARCIA TORRES ORLANDO	19234858	3108106792	00580

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CARRERA 5 Nº 108 A 55	BOGOTA D.C. (CUNDI	OOCA-0269/1998	

CORREO ELECTRÓNICO	JULIO.MANJARRES@CREDIBANCO.COM	9,826.60
FUENTE	RIO VARGAS - BOSIGAS	
RESOLUCIÓN	1105 Del 10/08/2006 — **CAUDAL CONCESIONADO** 0.312	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	217.5900	Vol(m3)	9,609.0000	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4589	TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1138	Fr	0.1134	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce		Ce	
Cs	0.6135	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	818.88	818.88	818.88	818.88	818.88	818.88
VALOR FACTURADO	1,190.50	1,190.50	1,190.50	1,190.50	1,190.50	1,190.50
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	818.88	818.88	818.88	818.88	818.88	818.88
VALOR FACTURADO	1,190.50	1,190.50	1,190.50	1,190.50	1,190.50	1,190.50

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**14,286**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020019274	14,286.00	0.00	14,286.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				14,286.00

TOTAL A PAGAR

14,286

Observaciones :

1. **LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 06/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).**
2. **EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**
3. **TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).**

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpobovacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
GARCIA TORRES ORLANDO			19234858
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019274	**$ 14,286**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**21/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
GARCIA TORRES ORLANDO			19234858
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019274	**$ 14,286**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**21/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200192743900)0000000014286(96)20200921

Destinatario
Nombre/Razón Social: GARCIA TORRES ORLANDO
Dirección: CARRERA 5 108 A 55
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 110111251
Fecha admisión: 31/08/2020 17:16:39

Remitente
Nombre/Razón Social:
Dirección: Antigua Vía Paipa No 53-70 Tunja
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Código postal: 150201
Envío: YG260021518CO

472
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DV 9
Atención al usuario: 018000 111 210 www.servientrega.com
Servientrega Red Moderna y Ágil Express

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0390

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019277
Persona(s) a notificar: REYES Y CIA S.C.A.
Expediente: OOCA-00065-2000
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:51:29 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

Fecha de Emisión :	**06/ago/2020**
Fecha Limite de Pago:	**21/sep/2020**

Número Factura

FTA -- 2020019277

Destinatario
REYES Y CIA S.C.A.
Dirección: CALLE 15 12-48
Ciudad: SOGAMOSO BOYACA
Departamento: BOYACA
Código postal: 152210

Remitente
Antigua Vía Paipa No. 53-70 Tunja
TELEFONO
BOYACA

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERN
REYES Y CIA S.C.A.	860047532	706828/6101478	00590

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CLLE 15 No. 12-48 SOGAMOSO	SOGAMOSO (BOYAC	OOCA-0065/2000	

CORREO ELECTRÓNICO	PLAZAS.ASOCIADOS@HOTMAIL.COM		4,096.48
FUENTE	NACIMIENTO LA MANA Y NACIMIENTO OJO DE AGUA		
RESOLUCIÓN	3344 Del 23/11/2013	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.130

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	2,087.6800	Vol(m3)	2,008.8000	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.4460	TUA($m3)	2.0870	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1908	Fr	0.1628	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	1.0476	Ce	1.0476	Ce		Ce	
Cs	0.8078	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	341.37	341.37	341.37	341.37	341.37	341.37
VALOR FACTURADO	774.90	774.90	774.90	774.90	774.90	774.90
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	341.37	341.37	341.37	341.37	341.37	341.37
VALOR FACTURADO	774.90	774.90	774.90	774.90	774.90	774.90

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**9,299**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020019277	9,299.00	0.00	9,299.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				9,299.00

TOTAL A PAGAR
9,299

Observaciones :

1. **LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 06/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).**
2. **EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**
3. **TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).**

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
REYES Y CIA S.C.A.			860047532
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019277	**$ 9,299**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**21/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
REYES Y CIA S.C.A.			860047532
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019277	**$ 9,299**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**21/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200192773(3900)0000000009299(96)20200921

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

* **Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
** **Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0391

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019291
Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL CHUSCAL VEREDA SAN ISIDRIO.
Expediente: OOCA-00205-2005
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:52:03 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**10/ago/2020**
Fecha Limite de Pago:	**22/sep/2020**

Número Factura

FTA -- 2020019291

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERN
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL CHUSCAL VEREDA SAN ISIDRIO	500050064	0987445716	00666

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CALLE 42 8 A 15	TUNJA (BOYACA)	OOCA-0205/2005	
CORREO ELECTRÓNICO			32,482.08
FUENTE	QUEBRADA EL CHUSCAL - SAN ISIDRO - COMBITA		
RESOLUCIÓN	1053 Del 01/11/2005	**CAUDAL CONCESIONADO**	1.030

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	26,174.8800	Vol(m3)	6,307.2000	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.0781	TUA($m3)	2.0870	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1621	Fr	0.1628	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	1.0476	Ce	1.0476	Ce		Ce	
Cs	0.6030	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,706.84	2,706.84	2,706.84	2,706.84	2,706.84	2,706.84
VALOR FACTURADO	5,629.76	5,629.76	5,629.76	5,629.76	5,629.76	5,629.76
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,706.84	2,706.84	2,706.84	2,706.84	2,706.84	2,706.84
VALOR FACTURADO	5,629.76	5,629.76	5,629.76	5,629.76	5,629.76	5,629.76

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **67,557**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020019291	67,557.00	0.00	67,557.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				67,557.00

TOTAL A PAGAR

67,557

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 10/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VÍA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL CHUSCAL VEREDA SAN ISIDRIO			500050064
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019291	**$** 67,557	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
			22/09/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL CHUSCAL VEREDA SAN ISIDRIO			500050064
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019291	**$** 67,557	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
			22/09/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200192 91(3900)00000000067557(96)20200922

Destinatario
Nombre/Razón Social:
Dirección: CALLE 42 8 A 15
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Código postal:

Remitente
Nombre/Razón Social:
Dirección:
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Código postal:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 062 917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722999 - 018000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic: Para Mover Nuestro País

472

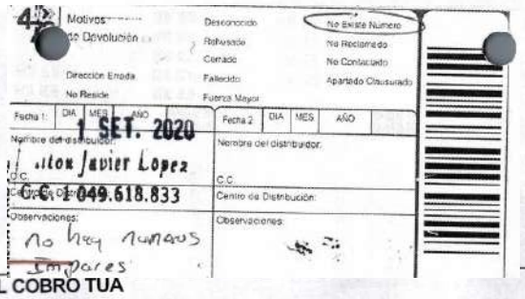

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0392

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019315
Persona(s) a notificar: ABRIL DE MANRIQUE OLGA MARIA
Expediente: OOCA-00114-2008
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:52:37 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA$

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**10/ago/2020**
Fecha Limite de Pago:	**22/sep/2020**

Número Factura

FTA -- 2020019315

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTER
ABRIL DE MANRIQUE OLGA MARIA	24098466	7874170 3107637721	00766

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CALLE 6 No. 9-51 SOCHA	SOCHA (BOYACA)	OOCA-0114/2008	

CORREO ELECTRÓNICO			2,995.92
FUENTE	AGUAS LLUVIA Y ESCORRENTIA - AGUA BLANCA		
RESOLUCIÓN	301 Del 11/03/2009	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.095

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	2,995.9200	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.0870	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1628	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	1.0476	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	249.66	249.66	249.66	249.66	249.66	249.66
VALOR FACTURADO	521.04	521.04	521.04	521.04	521.04	521.04
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	249.66	249.66	249.66	249.66	249.66	249.66
VALOR FACTURADO	521.04	521.04	521.04	521.04	521.04	521.04

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**6,252**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020019315	6,252.00	0.00	6,252.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				6,252.00

TOTAL A PAGAR
6,252

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 10/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones :

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VÍA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ABRIL DE MANRIQUE OLGA MARIA			24098466
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019315	**$ 6,252**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
			22/09/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ABRIL DE MANRIQUE OLGA MARIA			24098466
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019315	**$ 6,252**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**22/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200193 15(3900)00000000006252(96)20200922

4 1/2

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0393

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019340
Persona(s) a notificar: CORTES DIAZ RAFAEL HUMBERTO
Expediente: OOCA-00085-2003
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:53:35 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**11/ago/2020**
Fecha Limite de Pago:	**23/sep/2020**

Número Factura

FTA -- 2020019340

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
CORTES DIAZ RAFAEL HUMBERTO	6758773	7402040/31531 86341	01304

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
Cra. 10 No. 21-15 Int. 14 Edif. CAMOL	TUNJA (BOYACA)	OOCA-0085/2003	
CORREO ELECTRÓNICO			38,473.92
FUENTE	NACIMIENTO EL SALITRE		
RESOLUCIÓN	3673 Del 16/09/2017	**CAUDAL CONCESIONADO**	1.500

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	38,473.9200	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.2383	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1746	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	1.2980	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	3,206.16	3,206.16	3,206.16	3,206.16	3,206.16	3,206.16
VALOR FACTURADO	7,176.35	7,176.35	7,176.35	7,176.35	7,176.35	7,176.35
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	3,206.16	3,206.16	3,206.16	3,206.16	3,206.16	3,206.16
VALOR FACTURADO	7,176.35	7,176.35	7,176.35	7,176.35	7,176.35	7,176.35

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **86,116**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020019340	86,116.00	0.00	86,116.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				86,116.00

TOTAL A PAGAR

86,116

Observaciones :

1. **LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 11/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).**
2. **EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**
3. **TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).**

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)*

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
CORTES DIAZ RAFAEL HUMBERTO			6758773
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019340	**$ 86,116**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**23/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
CORTES DIAZ RAFAEL HUMBERTO			6758773
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019340	**$ 86,116**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**23/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200193 40(3900)0000000086116(96)20200923

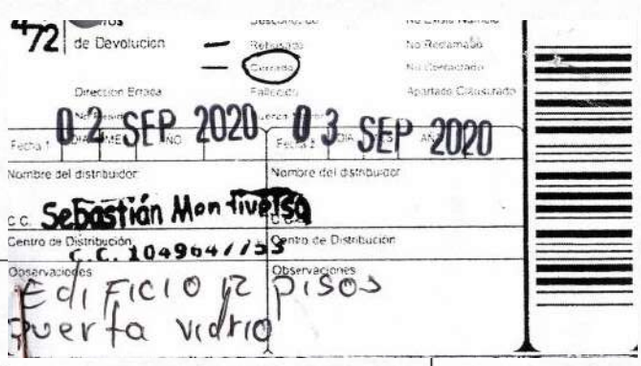

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

* **Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
** **Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0394

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019378
Persona(s) a notificar: PARRA PUERTO ROSA LIGIA
Expediente: OOCA-00029-2011
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:54:21 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

Fecha de Emisión :	**12/ago/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/sep/2020**

Número Factura

FTA -- 2020019378

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
PARRA PUERTO ROSA LIGIA	23676342	3142997120	01858

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CALLE 5A No. 5-63 - FIRAVITOBA	FIRAVITOBA (BOYAC	OOCA-0029/2011	

CORREO ELECTRÓNICO	ROLIPAU09@YAHOO.ES		2,365.20
FUENTE	NACIMIENTO NN		
RESOLUCIÓN	1569 Del 27/05/2011	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.075

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	2,365.2000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.0870	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1628	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	1.0476	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	197.10	197.10	197.10	197.10	197.10	197.10
VALOR FACTURADO	411.35	411.35	411.35	411.35	411.35	411.35
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	197.10	197.10	197.10	197.10	197.10	197.10
VALOR FACTURADO	411.35	411.35	411.35	411.35	411.35	411.35

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	4,936

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020019378	4,936.00	0.00	4,936.00
	TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA			4,936.00

TOTAL A PAGAR
4,936

Observaciones :

1. **LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 12/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).**
2. **EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**
3. **TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).**

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PARRA PUERTO ROSA LIGIA			23676342
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019378	**$ 4,936**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PARRA PUERTO ROSA LIGIA			23676342
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019378	**$ 4,936**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200193 78(3900)00000000004936(96)20200924

Destinatario
Nombre/ Razón Social: ROSA LIGIA PARRA PUERTO
Dirección: CALLE 5A 5-63
Ciudad: FIRAVITOBA
Departamento: BOYACA
Código postal:
Fecha admisión: 01/09/2020 15:19:23

Remitente
Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA - CORPOBOYACA
Dirección: Antigua vía a Paipa N° 53-70 Tunja
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Código postal:
Envío: RA279976891CO

Atención al usuario: (57-1) 4722040 - 018000 111170 - servicioalciudadano@472.com.co
Mantenga Conectados de Correo

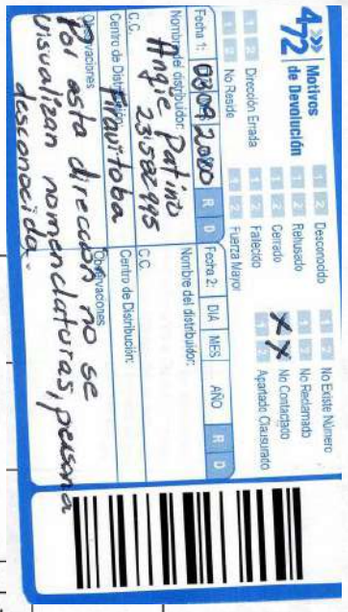

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™

Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0395

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019397
Persona(s) a notificar: RONCANCIO MOLANO SANDRA LYSSETH
Expediente: OOCA-00103-2011
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:58:19 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**12/ago/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/sep/2020**

Número Factura

FTA -- 2020019397

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
RONCANCIO MOLANO SANDRA LYSSETH	40041853	3002126015	02030

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
AV. UNIVERSITARIA No. 49-50 CASA 4 TUNJA	TUNJA (BOYACA)	OOCA-0103/2011	
CORREO ELECTRÓNICO			10,406.88
FUENTE	RIO TUTA O CHICAMOCHA		
RESOLUCIÓN	927 Del 18/04/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.330

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	10,406.8800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	867.24	867.24	867.24	867.24	867.24	867.24
VALOR FACTURADO	1,260.71	1,260.71	1,260.71	1,260.71	1,260.71	1,260.71
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	867.24	867.24	867.24	867.24	867.24	867.24
VALOR FACTURADO	1,260.71	1,260.71	1,260.71	1,260.71	1,260.71	1,260.71

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	15,128

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020019397	15,128.00	0.00	15,128.00
	TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA			15,128.00

TOTAL A PAGAR

15,128

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 12/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones :

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL				NIT
RONCANCIO MOLANO SANDRA LYSSETH				40041853
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**		**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019397	**$ 15,128**	**DIRECCIÓN:**		DD/MM/YYYY
		TELÉFONO		**24/09/2020**
NOMBRE DE LA CUENTA		**BANCO**	**CUENTA N°**	
CORPOBOYACA		Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328	

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
RONCANCIO MOLANO SANDRA LYSSETH			40041853
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019397	**$ 15,128**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200193 97(3900)00000000015128(96)20200924

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0396

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019412
Persona(s) a notificar: ALGARRA
Expediente: OOLA-00207-1997
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:58:56 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**12/ago/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/sep/2020**

Número Factura

FTA -- 2020019412

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ALGARRA	860003863	6684555 - 5462400	02471

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
KILOMETRO 4 VIA ZIPAQUIRA COGUA	ZIPAQUIRA (CUNDINA	OOLA-0207/1997	

CORREO ELECTRÓNICO	@GLORIA.COM.CO/E.CASERES@GLORIA.COM.CO/J.RODRIGUEZ@GLC	11,857.56
FUENTE	RIO SOTAQUIRA	
RESOLUCIÓN	NO APLICA Del 01/01/2001 **CAUDAL CONCESIONADO**	0.376

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Industria Manufacturera							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	11,857.5600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	7.2022	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.5618	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7342	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.3600	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	988.13	988.13	988.13	988.13	988.13	988.13
VALOR FACTURADO	7,116.71	7,116.71	7,116.71	7,116.71	7,116.71	7,116.71
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	988.13	988.13	988.13	988.13	988.13	988.13
VALOR FACTURADO	7,116.71	7,116.71	7,116.71	7,116.71	7,116.71	7,116.71

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **85,401**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020019412	85,401.00	0.00	85,401.00
	TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA			85,401.00

TOTAL A PAGAR
85,401

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 12/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)*

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ALGARRA			860003863
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019412	**$** 85,401	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ALGARRA			860003863
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019412	**$** 85,401	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200194l2(3900)00000000085401(96)20200924

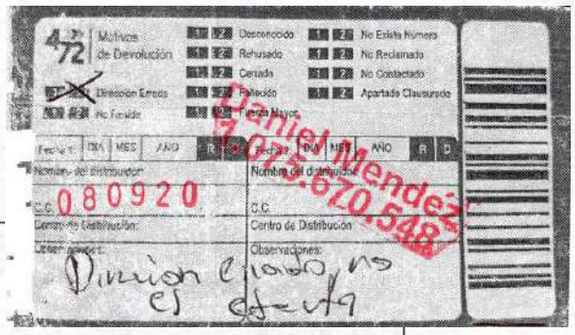

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0397

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019415
Persona(s) a notificar: VARGAS SALAMANCA MARIELA DEL CARMEN
Expediente: OOCA-00206-1998
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.18 09:59:34 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**12/ago/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/sep/2020**

Número Factura

FTA -- 2020019415

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
VARGAS SALAMANCA MARIELA DEL CARMEN	23924651	7722428	02502

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CRA. 15 No. 2 A-23	SOGAMOSO (BOYAC	OOCA-0206/1998	
CORREO ELECTRÓNICO			9,650.04
FUENTE	EL CHORRO TOBACA		
RESOLUCIÓN	1934 Del 05/07/2011	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.306

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	9,650.0400	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.0870	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1628	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	1.0476	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	804.17	804.17	804.17	804.17	804.17	804.17
VALOR FACTURADO	1,678.30	1,678.30	1,678.30	1,678.30	1,678.30	1,678.30
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	804.17	804.17	804.17	804.17	804.17	804.17
VALOR FACTURADO	1,678.30	1,678.30	1,678.30	1,678.30	1,678.30	1,678.30

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**20,140**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020019415	20,140.00	0.00	20,140.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				20,140.00

TOTAL A PAGAR
20,140

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 12/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
VARGAS SALAMANCA MARIELA DEL CARMEN			23924651
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019415	$ 20,140	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
			24/09/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
VARGAS SALAMANCA MARIELA DEL CARMEN			23924651
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019415	$ 20,140	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
			24/09/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200194 15(3900)00000000020140(96)20200924

Destinatario
Remitente
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 52 D 30 A 65
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Mensajería Expresa

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™

Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0398

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019418
Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO REGIONAL DE VEREDA TEJAR Y LOS SECTORES COLORADO, MONSERRATE, Y SANTA
Expediente: OOCA-00028-2013
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20 05:58:34 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**12/ago/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/sep/2020**

Número Factura

FTA -- 2020019418

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO REGIONAL DE LA VEREDA TEJAR Y LOS SECTORES COLORADO, MONSERRATE, Y SANTA	900209579	3115530265	02513

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CRA. 24 No. 9A-18 URB. PRADERA MPIO. PAIPA	PAIPA (BOYACA)	OOCA-0028/2013	
CORREO ELECTRÓNICO			46,042.56
FUENTE	NACIMIENTO EL ARRAYAN		
RESOLUCIÓN	1761 Del 02/10/2013	**CAUDAL CONCESIONADO**	1.460

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	46,042.5600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.2999	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1794	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	1.0476	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7264	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	3,836.88	3,836.88	3,836.88	3,836.88	3,836.88	3,836.88
VALOR FACTURADO	8,824.44	8,824.44	8,824.44	8,824.44	8,824.44	8,824.44
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	3,836.88	3,836.88	3,836.88	3,836.88	3,836.88	3,836.88
VALOR FACTURADO	8,824.44	8,824.44	8,824.44	8,824.44	8,824.44	8,824.44

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **105,893**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020019418	105,893.00	0.00	105,893.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				105,893.00

TOTAL A PAGAR

105,893

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 12/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL				NIT
RES DEL ACUEDUCTO REGIONAL DE LA VEREDA TEJAR Y LOS SECTORES COLORADO, MONS				900209579
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**		**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019418	$ 105,893	**DIRECCIÓN:**		DD/MM/YYYY
				24/09/2020
		TELÉFONO		
NOMBRE DE LA CUENTA		**BANCO**	**CUENTA N°**	
CORPOBOYACA		Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328	

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
RES DEL ACUEDUCTO REGIONAL DE LA VEREDA TEJAR Y LOS SECTORES COLORADO, MONS			900209579
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019418	$ 105,893	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
			24/09/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200194 18(3900)0000000105893(96)20200924

Destinatario
Nombre/Razón Social: CORPOBOYACA
Dirección: CRA 24 9A 18 PRADERA MONSERRATE
Ciudad: PAIPA
Departamento: BOYACA
Código Postal: 150861
Fecha Admisión: 02/09/2020 15:41:07

Remitente
Nombre/Razón Social: CORPOBOYACA
Dirección: Antigua Vía a Paipa No. 53-70 Tunja
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Código Postal: 150001
Envío: Y036013589ZCO

4/2

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 01 8 000 111 210 servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic: Resolución 3141 de 2016

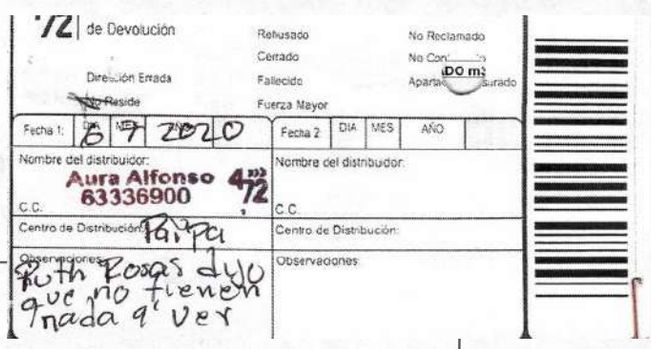

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0399

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019450
Persona(s) a notificar: POVEDA GRIMALDOS ANA TERESA
Expediente: OOCA-00137-2012
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20 05:58:52 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**14/ago/2020**
Fecha Limite de Pago:	**28/sep/2020**

Número Factura

FTA -- 2020019450

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
POVEDA GRIMALDOS ANA TERESA	46660772	3176536374	02766

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CALLE 33 16-31 BARRIO SAN LUIS	DUITAMA (BOYACA)	OOCA-0137/2012	

CORREO ELECTRÓNICO	DIANA@MOTOLOMBIA.COM		1,135.30
FUENTE	NACIMIENTO LAS FLOREZ		
RESOLUCIÓN	1143 Del 10/07/2013	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.036

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Industria Manufacturera

Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	1,135.2900	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	10.7508	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.8386	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	1.0476	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7342	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.3600	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	94.61	94.61	94.61	94.61	94.61	94.61
VALOR FACTURADO	1,017.11	1,017.11	1,017.11	1,017.11	1,017.11	1,017.11
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	94.61	94.61	94.61	94.61	94.61	94.61
VALOR FACTURADO	1,017.11	1,017.11	1,017.11	1,017.11	1,017.11	1,017.11

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	12,205

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020019450	12,205.00	0.00	12,205.00
	TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA			12,205.00

TOTAL A PAGAR

12,205

Observaciones :

1. **LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 14/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).**
2. **EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**
3. **TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).**

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
POVEDA GRIMALDOS ANA TERESA			46660772
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2020019450**	**$** **12,205**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
			28/09/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
POVEDA GRIMALDOS ANA TERESA			46660772
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2020019450**	**$** **12,205**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**28/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200194 50(3900)0000000012205(96)20200928

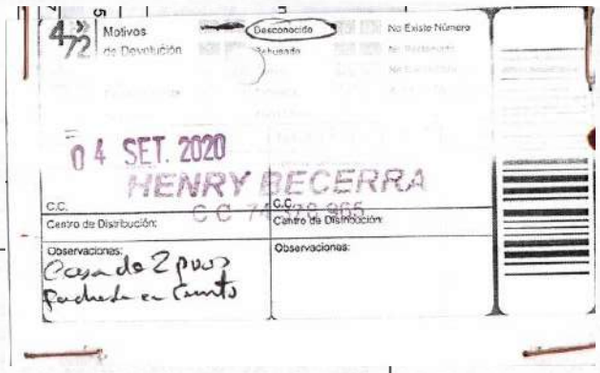

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0400

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".*

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019485
Persona(s) a notificar: BECERRA MOROY RUBEN DARIO
Expediente: OOCA-00079-2016
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

- Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20 05:59:09 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**14/ago/2020**
Fecha Limite de Pago:	**28/sep/2020**

Número Factura
FTA -- 2020019485

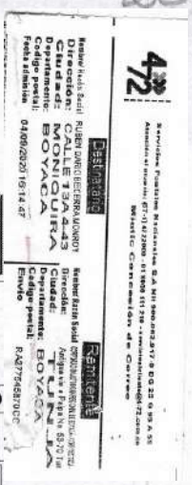

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
BECERRA MOROY RUBEN DARIO	4280091	3142948307	03186

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CALLE 13 A No 4 - 43 MONIQUIRA BOYACA	MONIQUIRA (BOYACA	OOCA-00079/2016	

CORREO ELECTRÓNICO	RUBENDARIOBM1962@HOTMAIL.COM		19,552.32
FUENTE	QUEBRADA HERMITA		
RESOLUCIÓN	1655 Del 05/05/2017	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.620

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	19,552.3200	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,629.36	1,629.36	1,629.36	1,629.36	1,629.36	1,629.36
VALOR FACTURADO	2,368.60	2,368.60	2,368.60	2,368.60	2,368.60	2,368.60
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,629.36	1,629.36	1,629.36	1,629.36	1,629.36	1,629.36
VALOR FACTURADO	2,368.60	2,368.60	2,368.60	2,368.60	2,368.60	2,368.60

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **28,423**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020019485	28,423.00	0.00	28,423.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				28,423.00

TOTAL A PAGAR
28,423

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 14/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VÍA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)*

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
BECERRA MOROY RUBEN DARIO			4280091
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019485	**$** 28,423	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
			28/09/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
BECERRA MOROY RUBEN DARIO			4280091
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019485	**$** 28,423	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**28/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200194 85(3900)00000000028423(96)20200928

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0401

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 020019516
Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE PEQUEJA ESCALA DE TUTA
Expediente: OOCA-00286-2016
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20 05:59:25 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**14/ago/2020**
Fecha Limite de Pago:	**28/sep/2020**

Número Factura

FTA -- 2020019516

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA DE TUTA	901022966	3108628437	03453

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CRA 8 N° 2-66 TUTA	TUTA (BOYACA)	OOCA-00286/2016	30,177.65

CORREO ELECTRÓNICO	
FUENTE	LAGUNA DE LA COPA
RESOLUCIÓN	2018 Del 01/06/2017
CAUDAL CONCESIONADO	29.110

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca

Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	30,177.6500	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	5,213.60	3,587.00	2,167.14	1,093.70	1,162.22	3,945.53
VALOR FACTURADO	7,579.01	5,214.42	3,150.37	1,589.91	1,689.52	5,735.62
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	4,485.02	3,307.52	2,626.21	752.69	140.28	1,696.74
VALOR FACTURADO	6,519.87	4,808.14	3,817.72	1,094.19	203.93	2,466.55

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**43,869**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020019516	43,869.00	0.00	43,869.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				43,869.00

TOTAL A PAGAR

43,869

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 14/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)*

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
IACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA DE			901022966
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019516	**$ 43,869**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
			28/09/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
IACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA DE			901022966
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019516	**$ 43,869**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**28/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000061202001951 6(3900)00000000043869(96)20200928

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0402

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".*

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019525
Persona(s) a notificar: ZEA GUARIN OLGA LUCIA
Expediente: OOCA-00331-10
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20

CESAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

Fecha de Emisión :	**14/ago/2020**
Fecha Limite de Pago:	**28/sep/2020**

Número Factura
FTA -- 2020019525

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ZEA GUARIN OLGA LUCIA	24167097	3143247192	03463

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CALLE 4 No 3-91 AVENIDA LA VIRGEN - TIBASOSA	TIBASOSA (BOYACA)	OOCA-0331/10	977.62

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NACIMIENTO OJO DE AGUA		
RESOLUCIÓN	3849 Del 26/10/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.031

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	662.2500	Vol(m3)	315.3600	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.4460	TUA($m3)	2.0870	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1908	Fr	0.1628	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	1.0476	Ce	1.0476	Ce		Ce	
Cs	0.8078	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	81.47	81.47	81.47	81.47	81.47	81.47
VALOR FACTURADO	189.84	189.84	189.84	189.84	189.84	189.84
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	81.47	81.47	81.47	81.47	81.47	81.47
VALOR FACTURADO	189.84	189.84	189.84	189.84	189.84	189.84

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	2,278

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020019525	2,278.00	0.00	2,278.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				2,278.00

TOTAL A PAGAR
2,278

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 14/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA ViA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ZEA GUARIN OLGA LUCIA			24167097
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019525	$ 2,278	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
			28/09/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ZEA GUARIN OLGA LUCIA			24167097
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019525	$ 2,278	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**28/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200195 25(3900)00000000002278(96)20200928

Destinatario
Remitente

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

* **Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
** **Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0403

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019540
Persona(s) a notificar: MONROY DIAZ LUIS ALVARO
Expediente: OOCA-00074-17
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20 06:00:00 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

Fecha de Emisión :	**14/ago/2020**
Fecha Limite de Pago:	**28/sep/2020**

Número Factura
FTA -- 2020019540

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
MONROY DIAZ LUIS ALVARO	4280072	3194027528	03627

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CALLE 5-7 06 drogueria los ALPES	TOCA (BOYACA)	OOCA-00074/17	1,324.51

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	PANTANO NN		
RESOLUCIÓN	5239 Del 19/12/2017	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.042

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca

Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	1,324.5100	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	110.38	110.38	110.38	110.38	110.38	110.38
VALOR FACTURADO	160.45	160.45	160.45	160.45	160.45	160.45
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	110.38	110.38	110.38	110.38	110.38	110.38
VALOR FACTURADO	160.45	160.45	160.45	160.45	160.45	160.45

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**1,925**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020019540	1,925.00	0.00	1,925.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				1,925.00

TOTAL A PAGAR
1,925

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 14/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA ViA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MONROY DIAZ LUIS ALVARO			4280072
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019540	**$ 1,925**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
			28/09/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MONROY DIAZ LUIS ALVARO			4280072
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019540	**$ 1,925**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**28/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200195 40(3900)00000000001925(96)20200928

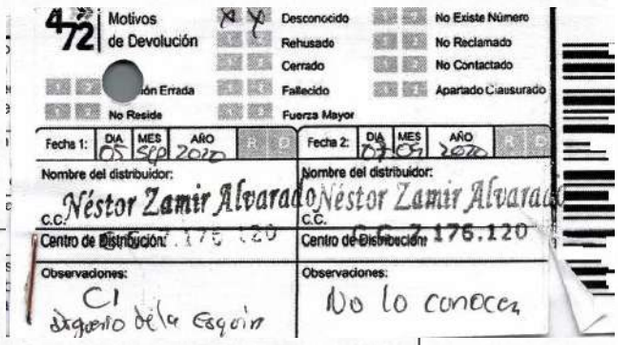

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0404

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019550
Persona(s) a notificar: CASTRO ALARCON HERNAN
Expediente: OOCA-00033-18
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20 11:01:23 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**14/ago/2020**
Fecha Limite de Pago:	**28/sep/2020**

Número Factura
FTA -- 2020019550

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
CASTRO ALARCON HERNAN	4052968	3112027521	03638

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CALLE 21 ESTE N° 31-26 DUITAMA	DUITAMA (BOYACA)	OOCA-00033/18	6,307.20

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	RIO CHICAMOCHA		
RESOLUCIÓN	3848 Del 26/10/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.200

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca

Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	6,307.2000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.0870	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1628	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	1.0476	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	525.60	525.60	525.60	525.60	525.60	525.60
VALOR FACTURADO	1,096.93	1,096.93	1,096.93	1,096.93	1,096.93	1,096.93
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	525.60	525.60	525.60	525.60	525.60	525.60
VALOR FACTURADO	1,096.93	1,096.93	1,096.93	1,096.93	1,096.93	1,096.93

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **13,163**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020019550	13,163.00	0.00	13,163.00
	TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA			13,163.00

TOTAL A PAGAR
13,163

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 14/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VÍA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
CASTRO ALARCON HERNAN			4052968
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2020019550**	**$** **13,163**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
			28/09/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
CASTRO ALARCON HERNAN			4052968
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2020019550**	**$** **13,163**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**28/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200195 50(3900)00000000013163(96)20200928

Gestionable
Remitente
Destinatario
Ciudad: DUITAMA
Departamento: BOYACA
Codigo postal: 150401
Fecha Admision: 04/09/2020 16:16:17
Envio: YG826277640CO

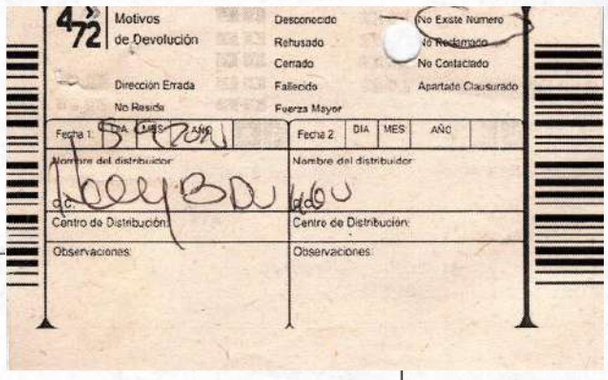

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

* **Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
** **Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0405

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019553
Persona(s) a notificar: HERNANDEZ RODRIGUEZ SEBASTIAN EDUARDO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20 11:01:49 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**14/ago/2020**
Fecha Limite de Pago:	**28/sep/2020**

Número Factura

FTA -- 2020019553

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ SEBASTIAN EDUARDO	1010034086	3168226253	03641

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CALLE 5 A No 5-49 - BR. SAN PEDRO	FIRAVITOBA (BOYAC	ILEG-0000/0000	

CORREO ELECTRÓNICO	PAULISQUIRO@GMAIL.COM		115.76
FUENTE	QUEBRADA LA CARBONERA		
RESOLUCIÓN	0000 Del 01/01/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	4.000

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	0.1000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	115,763.0000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.0870	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1628	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	1.0476	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	8,029.00	7,252.00	8,029.00	10,380.00	10,726.00	10,380.00
VALOR FACTURADO	16,756.52	15,134.92	16,756.52	21,663.06	22,385.16	21,663.06
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	10,726.00	10,726.00	10,380.00	10,726.00	10,380.00	8,029.00
VALOR FACTURADO	22,385.16	22,385.16	21,663.06	22,385.16	21,663.06	16,756.52

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**24,160**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020019553	24,160.00	0.00	24,160.00
	TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA			24,160.00

TOTAL A PAGAR

24,160

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 14/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones :

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ SEBASTIAN EDUARDO			1010034086
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019553	**$ 24,160**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
			28/09/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ SEBASTIAN EDUARDO			1010034086
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019553	**$ 24,160**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**28/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200195 53(3900)00000000024160(96)20200928

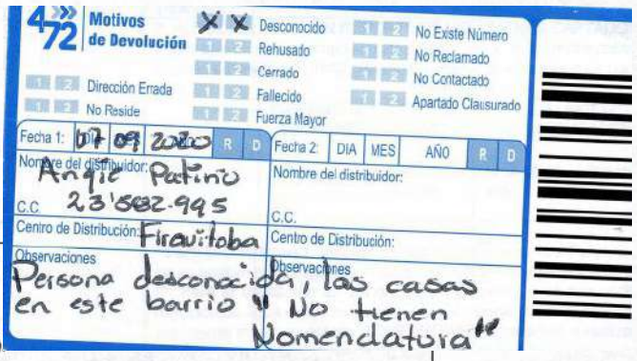

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3)
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0406

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".*

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019600
Persona(s) a notificar: SUAREZ GOMEZ PARMENIO
Expediente: OOCA-00139-2005
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20 11:02:12 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**18/ago/2020**
Fecha Limite de Pago:	**29/sep/2020**

Número Factura

FTA -- 2020019600

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
SUAREZ GOMEZ PARMENIO	1140627	0912380051	00379

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CALLE 31 SUR 68I - 71 CARVAJAL	BOGOTA D.C. (CUNDI	OOCA-0139/2005	
CORREO ELECTRÓNICO			122,990.40
FUENTE	QUEBRADA LOS CANALES		
RESOLUCIÓN 790 Del 03/07/2009	**CAUDAL CONCESIONADO**	3.900	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca			
Variable		Variable		Variable	Variable
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop	Fop
Vol(m3)	2,207.5200	Vol(m3)	120,782.8800	Vol(m3)	Vol(m3)
TUA($m3)	1.0602	TUA($m3)	1.1230	TUA($m3)	TUA($m3)
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)	TM($m3)
Fr	0.0827	Fr	0.0876	Fr	Fr
Ck	0.2144	Ck	0.2144	Ck	Ck
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce	Ce
Cs	0.3188	Cs	0.6083	Cs	Cs
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu	Cu

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	10,249.20	10,249.20	10,249.20	10,249.20	10,249.20	10,249.20
VALOR FACTURADO	11,498.30	11,498.30	11,498.30	11,498.30	11,498.30	11,498.30
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	10,249.20	10,249.20	10,249.20	10,249.20	10,249.20	10,249.20
VALOR FACTURADO	11,498.30	11,498.30	11,498.30	11,498.30	11,498.30	11,498.30

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **137,980**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020019600	137,980.00	0.00	137,980.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				137,980.00

TOTAL A PAGAR

137,980

Observaciones :

1. **LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 18/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).**
2. **EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**
3. **TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).**

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
SUAREZ GOMEZ PARMENIO			1140627
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019600	**$ 137,980**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
			29/09/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
SUAREZ GOMEZ PARMENIO			1140627
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019600	**$ 137,980**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**29/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200196O0(3900)00000000137980(96)20200929

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0407

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019604
Persona(s) a notificar: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA COCUBAL Y JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TINTOBA
Expediente: OOCA-00028-2006
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20 11:02:50 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**18/ago/2020**
Fecha Limite de Pago:	**29/sep/2020**

Número Factura

FTA -- 2020019604

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA COCUBAL Y JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TINTOBA	1073332	3204290139	00411

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
calle 32 No 17B 25 APT 250 TORRE 13 LA FUENTE	JERICO (BOYACA)	OOCA-0028/2006	

CORREO ELECTRÓNICO	ELKINVARSAN@HOTMAIL.COM MAFUPAN0672@GMAIL.COM	141,912.00
FUENTE	NECEDEROS Y AGUAS RESIDUALES	
RESOLUCIÓN	936 Del 30/06/2006 — **CAUDAL CONCESIONADO** 4.500	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca

Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	141,912.0000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.1230	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0876	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.2144	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	11,826.00	11,826.00	11,826.00	11,826.00	11,826.00	11,826.00
VALOR FACTURADO	13,280.60	13,280.60	13,280.60	13,280.60	13,280.60	13,280.60
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	11,826.00	11,826.00	11,826.00	11,826.00	11,826.00	11,826.00
VALOR FACTURADO	13,280.60	13,280.60	13,280.60	13,280.60	13,280.60	13,280.60

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **159,367**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020019604	159,367.00	0.00	159,367.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				159,367.00

TOTAL A PAGAR
159,367

Observaciones :

1. **LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 18/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).**
2. **EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**
3. **TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).**

ANTIGUA ViA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL				NIT
E ACCION COMUNAL DE LA VEREDA COCUBAL Y JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA				1073332
FACTURA DE COBRO N°		**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA--	**2020019604**	**$ 159,367**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
				29/09/2020
			TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL				NIT
E ACCION COMUNAL DE LA VEREDA COCUBAL Y JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA				1073332
FACTURA DE COBRO N°		**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA--	**2020019604**	**$ 159,367**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
			TELÉFONO	**29/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200196O4(3900)00000000159367(96)20200929

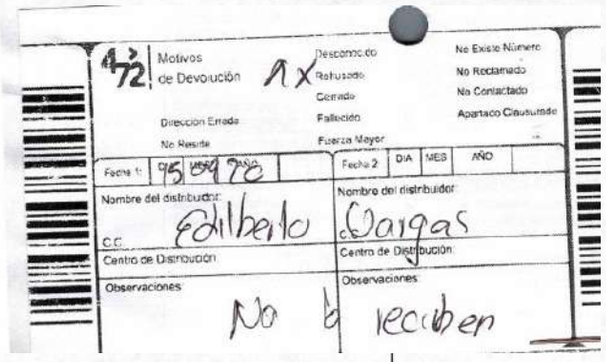

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0408

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019641
Persona(s) a notificar: BARRERA GONZALEZ JOSE ANTONIO
Expediente: OOCA-00243-2007
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20 11:04:12 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**18/ago/2020**
Fecha Limite de Pago:	**29/sep/2020**

Número Factura

FTA -- 2020019641

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
BARRERA GONZALEZ JOSE ANTONIO	4271713	3112378627	01463

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CARRERA 14A # 8-42	SOGAMOSO (BOYAC	OOCA-0243/2007	
CORREO ELECTRÓNICO			63,702.72
FUENTE	QUEBRADA GUAZA - SAN ISIDRO		
RESOLUCIÓN	1487 Del 12/11/2009	**CAUDAL CONCESIONADO**	2.020

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	63,702.7200	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.1230	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0876	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.2144	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	5,308.56	5,308.56	5,308.56	5,308.56	5,308.56	5,308.56
VALOR FACTURADO	5,961.51	5,961.51	5,961.51	5,961.51	5,961.51	5,961.51
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	5,308.56	5,308.56	5,308.56	5,308.56	5,308.56	5,308.56
VALOR FACTURADO	5,961.51	5,961.51	5,961.51	5,961.51	5,961.51	5,961.51

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**71,538**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020019641	71,538.00	0.00	71,538.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				71,538.00

TOTAL A PAGAR

71,538

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 18/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VÍA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)*

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
BARRERA GONZALEZ JOSE ANTONIO			4271713
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019641	**$ 71,538**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
			29/09/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
BARRERA GONZALEZ JOSE ANTONIO			4271713
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019641	**$ 71,538**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**29/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200196 41(3900)00000000071538(96)20200929

Destinatario
JOSE ANTONIO BARRERA GONZALEZ
CARRERA 14A 8-42
SOGAMOSO_BOYACA
BOYACA
Remitente
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Fecha admisión: 07/09/2020 15:07:11

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0409

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 020019659
Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO PALO BLANCO VEREDA SANTA ANA DEL MUNICIPIO DEL ESPINO
Expediente: OOCA- 00226-2009
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20 11:04:40 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**18/ago/2020**
Fecha Limite de Pago:	**29/sep/2020**

Número Factura

FTA -- 2020019659

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO PALO BLANCO VEREDA SANTA ANA DEL MUNICIPIO DEL ESPINO	900181430	3132147851	01568

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CALLE. 3 No. 8-25	CHISCAS (BOYACA)	OOCA-0226/2009	3,942.00

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NACIMIENTO LOS TOBOS		
RESOLUCIÓN	1281 Del 26/04/2011	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.125

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	3,942.0000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4396	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1123	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.2144	Ck		Ck		Ck	
Ce	1.0965	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.3429	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	328.50	328.50	328.50	328.50	328.50	328.50
VALOR FACTURADO	472.91	472.91	472.91	472.91	472.91	472.91
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	328.50	328.50	328.50	328.50	328.50	328.50
VALOR FACTURADO	472.91	472.91	472.91	472.91	472.91	472.91

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**5,675**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020019659	5,675.00	0.00	5,675.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				5,675.00

TOTAL A PAGAR

5,675

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 18/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones :

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VÍA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)*

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
N DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO PALO BLANCO VEREDA SANTA ANA DEL MUNICIPIO D			900181430
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019659	**$ 5,675**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
			29/09/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
N DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO PALO BLANCO VEREDA SANTA ANA DEL MUNICIPIO D			900181430
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019659	**$ 5,675**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**29/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200196593900)00000000005675(96)20200929

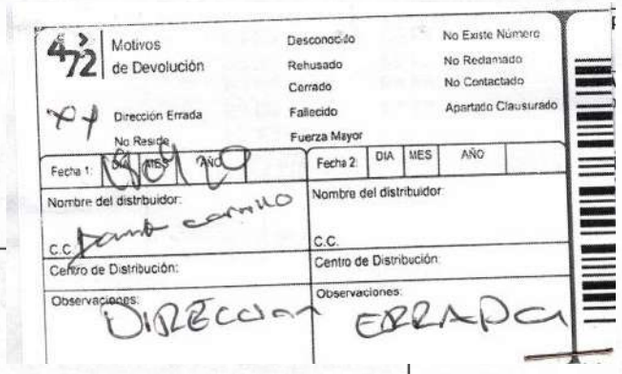

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0410

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".*

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA-2020019690
Persona(s) a notificar: GARCIA GARCIA MARIA MERCEDES
Expediente: OOCA-00296-2010
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20 11:05:17 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**19/ago/2020**
Fecha Limite de Pago:	**30/sep/2020**

Número Factura

FTA -- 2020019690

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
GARCIA GARCIA MARIA MERCEDES	23865764	310294760131 24438742	01723

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CL 18 ESTE 1 A 70 PRADO BOGOTA D.C	BOGOTA D.C. (BOGO	OOCA-0296/2010	
CORREO ELECTRÓNICO			5,361.12
FUENTE	QUEBRADA LA HOJAS		
RESOLUCIÓN	3298 Del 29/12/2010	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.170

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	5,361.1200	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.0730	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0837	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.2144	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.3781	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	446.76	446.76	446.76	446.76	446.76	446.76
VALOR FACTURADO	479.37	479.37	479.37	479.37	479.37	479.37
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	446.76	446.76	446.76	446.76	446.76	446.76
VALOR FACTURADO	479.37	479.37	479.37	479.37	479.37	479.37

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	5,752

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020019690	5,752.00	0.00	5,752.00
	TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA			5,752.00

TOTAL A PAGAR

5,752

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 19/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL				NIT
GARCIA GARCIA MARIA MERCEDES				23865764
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**		**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2020019690**	**$** **5,752**	**DIRECCIÓN:**		DD/MM/YYYY
				30/09/2020
		TELÉFONO		
NOMBRE DE LA CUENTA		**BANCO**	**CUENTA N°**	
CORPOBOYACA		Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328	

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
GARCIA GARCIA MARIA MERCEDES			23865764
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2020019690**	**$** **5,752**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
			30/09/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200196 90(3900)00000000005752(96)20200930

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0411

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 020019737
Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LOS CUCHAROS DE LA VEREDA PALCHACUAL DEL MUNICIPIO DE EL COCUY
Expediente: OOCA-00161-2005
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20 11:05:49 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**19/ago/2020**
Fecha Limite de Pago:	**30/sep/2020**

Número Factura

FTA -- 2020019737

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LOS CUCHAROS DE LA VEREDA PALCHACUAL DEL MUNICIPIO DE EL COCUY	900302547	311237512231 08099453	02496

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
Cra. 7 No. 4-03 (Planta Avendaños)	EL COCUY (BOYACA)	OOCA-0161/2005	

CORREO ELECTRÓNICO			64,112.69
FUENTE	NACIMIENTO LAS ANTIGUAS		
RESOLUCIÓN	1228 Del 22/07/2013	**CAUDAL CONCESIONADO**	2.033

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	9,555.4000	Vol(m3)	54,557.2800	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.2435	TUA($m3)	1.7358	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0970	Fr	0.1354	Fr		Fr	
Ck	0.2144	Ck	0.2144	Ck		Ck	
Ce	1.0138	Ce	1.0138	Ce		Ce	
Cs	0.2049	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	5,342.72	5,342.72	5,342.72	5,342.72	5,342.72	5,342.72
VALOR FACTURADO	8,881.89	8,881.89	8,881.89	8,881.89	8,881.89	8,881.89
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	5,342.72	5,342.72	5,342.72	5,342.72	5,342.72	5,342.72
VALOR FACTURADO	8,881.89	8,881.89	8,881.89	8,881.89	8,881.89	8,881.89

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**106,583**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020019737	106,583.00	0.00	106,583.00
	TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA			106,583.00

TOTAL A PAGAR
106,583

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 19/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LOS CUCHAROS DE LA VEREDA PALCHACUAL DEL MUNICIP			900302547
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019737	$ 106,583	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**30/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LOS CUCHAROS DE LA VEREDA PALCHACUAL DEL MUNICIP			900302547
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019737	$ 106,583	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**30/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200197 37(3900)00000000106583(96)20200930

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017	Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017
$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$	$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0412

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019743
Persona(s) a notificar: REYES BARAHONA JULIO GERMAN
Expediente: OOCA-00057-17
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20 11:06:20 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**19/ago/2020**
Fecha Limite de Pago:	**30/sep/2020**

Número Factura
FTA -- 2020019743

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
REYES BARAHONA JULIO GERMAN	4226995	3124359591	03873

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
Kra. 18 A No. 181 A 08 BOGOTA	BOGOTA D.C. (BOGO	OOCA-00057/17	

CORREO ELECTRÓNICO	SERVIVACTOR@HOTMAIL.COM	1,576.80
FUENTE	QUEBRADA LA PEÑA	
RESOLUCIÓN	2688 Del 18/07/2018	**CAUDAL CONCESIONADO** 0.050

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	1,576.8000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	0.9922	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0774	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	131.40	131.40	131.40	131.40	131.40	131.40
VALOR FACTURADO	130.38	130.38	130.38	130.38	130.38	130.38
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	131.40	131.40	131.40	131.40	131.40	131.40
VALOR FACTURADO	130.38	130.38	130.38	130.38	130.38	130.38

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**1,565**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020019743	1,565.00	0.00	1,565.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				1,565.00

TOTAL A PAGAR
1,565

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 19/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones :

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
REYES BARAHONA JULIO GERMAN			4226995
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019743	**$ 1,565**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**30/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
REYES BARAHONA JULIO GERMAN			4226995
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019743	**$ 1,565**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**30/09/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200197 43(3900)00000000001565(96)20200930

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DIR 25 G 95 A 55
Atención al usuario (57-1) 4722999 - 018000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mincic. Res. Mensajería Expresa

Nombre/Razón Social: JULIO GERMAN REYES BARAHONA
Dirección: CRA 18A 181 08
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 110141585
Fecha admisión: 07/09/2020 16:07:11

Nombre/Razón Social: JULIO GERMAN REYES BARAHONA
Dirección: CRA 18A 181 08
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOYACA
Código postal: Y928034452CO
Envío

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0413

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019798
Persona(s) a notificar: BONILLA DE SANCHEZ BLANCA MYRIAM
Expediente: OOCA-00210-2015
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20 11:07:00 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	14/sep/2020
Fecha Limite de Pago:	27/oct/2020

Número Factura
FTA -- 2020019798

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
BONILLA DE SANCHEZ BLANCA MYRIAM	41676499	3125304356	02894

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CALLE 8 BIS B No. 81 B BARRIO MONTERREY	BOGOTA D.C. (CUNDI	OOCA-00210/2015	6,338.76

CORREO ELECTRÓNICO	
FUENTE	N. MANANTIAL LA GLORIA
RESOLUCIÓN	1067 Del 01/04/2016
CAUDAL CONCESIONADO	0.201

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca

Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	6,338.7600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.7319	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1351	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.2144	Ck		Ck		Ck	
Ce	1.0075	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	528.23	528.23	528.23	528.23	528.23	528.23
VALOR FACTURADO	914.84	914.84	914.84	914.84	914.84	914.84
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	528.23	528.23	528.23	528.23	528.23	528.23
VALOR FACTURADO	914.84	914.84	914.84	914.84	914.84	914.84

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	10,978

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total
2020	2020019798	10,978.00	0.00	10,978.00
	TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA			10,978.00

TOTAL A PAGAR
10,978

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 14/09/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpobovacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
BONILLA DE SANCHEZ BLANCA MYRIAM			41676499
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019798	$ 10,978	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	27/10/2020

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
BONILLA DE SANCHEZ BLANCA MYRIAM			41676499
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019798	$ 10,978	DIRECCIÓ	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	27/10/2020

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200197 98(3900)00000000010978(96)20201027

Destinatario
Nombre/Razón Social: BANAMIRIAM BONILLA SANCHEZ
Dirección: CALLE 8 BIS B BARRIO MONTERREY
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 110821305
Fecha admisión: 16/09/2020 15:28:08

Remitente
Nombre/Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Dirección: Avenida el Libertador 53-70 Tel
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Código postal:
Envío: YG260814833CO

4-72
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al cliente: 01-(1) 4722999 - 01 8000 111 210 - envíosnacionales@472.com.co
Mintic: Res. Interurbano

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

* **Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
** **Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

12 de Devolución
Rehusado | No Reclamado
Cerrado | actado
Dirección Errada | Fallecido | Apartado Clausurado
No Reside | Fuerza Mayor

Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor: C.C.	Nombre del distribuidor C.C.
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones: 10-SEP/2020

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0414

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".*

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019833
Persona(s) a notificar: LLANOS MOJICA ALVARO
Expediente: OOCA-00172-2009
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20 11:07:30 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	14/sep/2020
Fecha Limite de Pago:	27/oct/2020

Número Factura

FTA -- 2020019833

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
LLANOS MOJICA ALVARO	9528683	3138/028875	03663

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CALLE 10 No. 1-172 SOGAMOSO	SOGAMOSO (BOYAC	OOCA-0172/2009	
CORREO ELECTRÓNICO			15,137.28

FUENTE	MANANTIAL		
RESOLUCIÓN	1530 Del 02/05/2018	CAUDAL CONCESIONADO	0.480

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	15,137.2800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.1230	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0876	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.2144	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,261.44	1,261.44	1,261.44	1,261.44	1,261.44	1,261.44
VALOR FACTURADO	1,416.60	1,416.60	1,416.60	1,416.60	1,416.60	1,416.60
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,261.44	1,261.44	1,261.44	1,261.44	1,261.44	1,261.44
VALOR FACTURADO	1,416.60	1,416.60	1,416.60	1,416.60	1,416.60	1,416.60

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	16,999

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total
2020	2020019833	16,999.00	0.00	16,999.00
		TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA		16,999.00

TOTAL A PAGAR

16,999

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 14/09/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)*

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LLANOS MOJICA ALVARO			9528683
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2020019833	$ 16,999	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	27/10/2020

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LLANOS MOJICA ALVARO			9528683
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2020019833	$ 16,999	DIRECCIÓ	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	27/10/2020

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200198333(3900)000000000016999(96)20201027

Remitente

Destinatario

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

* **Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
** **Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

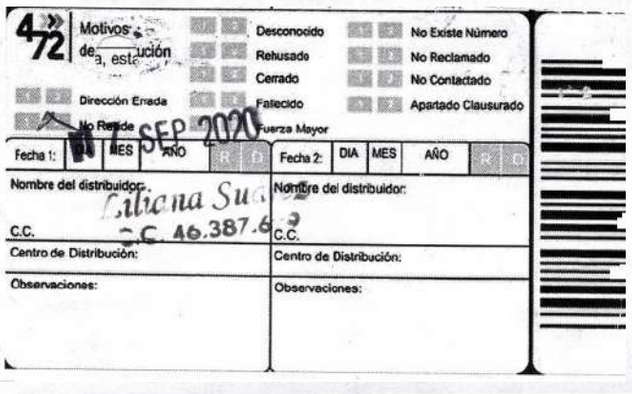

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0415

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019889
Persona(s) a notificar: VELANDIA SUAREZ PEDRO RICAURTE
Expediente: OOCA-00060-2005
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20 11:08:11 -05'00'

CESAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**15/sep/2020**
Fecha Limite de Pago:	**28/oct/2020**

Número Factura

FTA -- 2020019889

Destinatario
Nombre/Razón Social: PEDRO RICAURTE VELANDIA SUAREZ
Dirección: CALLE 55 73 69
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 111071330
Fecha admisión: 15/09/2020 15:28:08

Remitente
Nombre/Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Dirección: Antigua Vía a Paipa No. 53-70
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Código postal: 150001
Envío: YG280914952CO

4/72

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 55
Atención al usuario (57-1) 4722300 - 018000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio TIC Mensajería Expresa

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
VELANDIA SUAREZ PEDRO RICAURTE	19115844	8130494 - 4101	00929

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CLLE 55 No. 73-69	BOGOTA D.C. (CUNDI	OOCA-0060/2005	8,199.36

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA DEL VALLE		
RESOLUCIÓN	1021 Del 19/10/2005	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.260

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	8,199.3600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4960	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1167	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.8321	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	683.28	683.28	683.28	683.28	683.28	683.28
VALOR FACTURADO	1,022.19	1,022.19	1,022.19	1,022.19	1,022.19	1,022.19
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	683.28	683.28	683.28	683.28	683.28	683.28
VALOR FACTURADO	1,022.19	1,022.19	1,022.19	1,022.19	1,022.19	1,022.19

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**12,266**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total
2020	2020019889	12,266.00	0.00	12,266.00
	TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA			12,266.00

TOTAL A PAGAR
12,266

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 15/09/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones :

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VÍA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
VELANDIA SUAREZ PEDRO RICAURTE			19115844
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019889	**$ 12,266**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**28/10/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
VELANDIA SUAREZ PEDRO RICAURTE			19115844
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019889	**$ 12,266**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**28/10/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200198893(3900)0000000012266(96)20201028

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

* **Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
** **Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo [illegible] incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

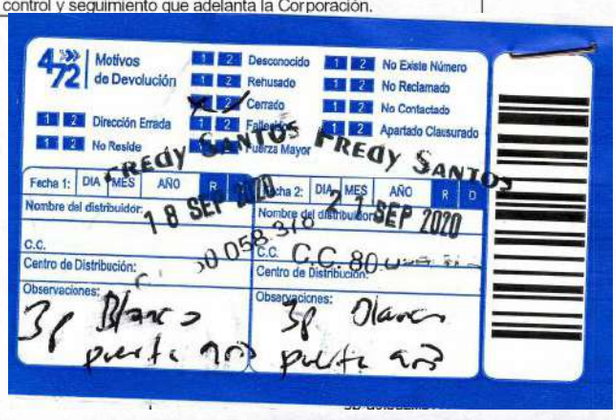

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0416

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019925
Persona(s) a notificar: NEIRA VILLAMIL SERGIO TULIO
Expediente: OOCA-00348-2009
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20 11:08:49 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	15/sep/2020
Fecha Limite de Pago:	28/oct/2020

Número Factura
FTA -- 2020019925

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
NEIRA VILLAMIL SERGIO TULIO	1164354	4606094313275	01621

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
Carrera 2 a # 4-07	SUTAMARCHAN (BOY	OOCA-0348/2009	3,437.42

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA EL PINO		
RESOLUCIÓN	1193 Del 07/05/2010	CAUDAL CONCESIONADO	0.109

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	157.6800	Vol(m3)	3,279.7400	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4807	TUA($m3)	1.4960	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1155	Fr	0.1167	Fr		Fr	
Ck	0.8321	Ck	0.8321	Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce		Ce	
Cs	0.5898	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	286.45	286.45	286.45	286.45	286.45	286.45
VALOR FACTURADO	428.33	428.33	428.33	428.33	428.33	428.33
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	286.45	286.45	286.45	286.45	286.45	286.45
VALOR FACTURADO	428.33	428.33	428.33	428.33	428.33	428.33

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	5,140

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total
2020	2020019925	5,140.00	0.00	5,140.00
	TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA			5,140.00

TOTAL A PAGAR
5,140

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 15/09/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VÍA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
NEIRA VILLAMIL SERGIO TULIO			1164354
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019925	$ 5,140	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	28/10/2020

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
NEIRA VILLAMIL SERGIO TULIO			1164354
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019925	$ 5,140	DIRECCIÓ	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	28/10/2020

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200199 25(3900)00000000005140(96)20201028

Destinatario
Nombre/Razón Social: SERGIO TULIO NEIRA VILLAMIL
Dirección: CARRERA 2A 4-07
Ciudad: SUTAMARCHAN
Departamento: BOYACA
Código postal: 153860100
Fecha admisión: 17/09/2020 17:00:46

Remitente
Nombre/Razón Social: [illegible]
Dirección: Antigua Vía a Paipa No. 53-70 Tel
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Código postal: RA279422475CO
Envío

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 222800 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Comisión de Correo

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

* **Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
** **Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0417

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019955
Persona(s) a notificar: GAST HARDERS FERNANDO
Expediente: OOCA-00077-2012
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20 11:09:24 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**18/sep/2020**
Fecha Limite de Pago:	**03/nov/2020**

Número Factura
FTA -- 2020019955

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
GAST HARDERS FERNANDO	79144104		02492

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CARRERA 7 B No. 134 B- 11 APTO 1105 BOGOTA	BOGOTA D.C. (CUNDI	OOCA-0077/2012	
CORREO ELECTRÓNICO			5,171.88

FUENTE	NACIMIENTO EL PANTANO		
RESOLUCIÓN	1230 Del 22/07/2013	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.328

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	5,171.8800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	3.2011	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2497	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.8321	Ck		Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	430.99	430.99	430.99	430.99	430.99	430.99
VALOR FACTURADO	1,379.64	1,379.64	1,379.64	1,379.64	1,379.64	1,379.64
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	430.99	430.99	430.99	430.99	430.99	430.99
VALOR FACTURADO	1,379.64	1,379.64	1,379.64	1,379.64	1,379.64	1,379.64

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**16,556**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total
2020	2020019955	16,556.00	0.00	16,556.00
			TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA	16,556.00

TOTAL A PAGAR
16,556

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 18/09/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VÍA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
GAST HARDERS FERNANDO			79144104
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019955	$ 16,556	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
			03/11/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
GAST HARDERS FERNANDO			79144104
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019955	$ 16,556	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
			03/11/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200199555(3900)00000000016556(96)20201103

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0418

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019956
Persona(s) a notificar: RUIZ DE SOSA MARIA POLA
Expediente: CAPV-00038-2009
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20 11:10:12 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	18/sep/2020
Fecha Limite de Pago:	03/nov/2020

Número Factura

FTA -- 2020019956

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
RUIZ DE SOSA MARIA POLA	30048395	3138472350	02533

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
Avenida Oriental #16-26	MONIQUIRA (BOYACA	CAPV-0038/2009	20,813.76

CORREO ELECTRÓNICO

FUENTE QUEBRADA POZO AZUL

RESOLUCIÓN 3143 Del 16/11/2013 **CAUDAL CONCESIONADO** 0.660

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Industria Manufacturera

Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	20,813.7600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	7.4343	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.5799	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.8321	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7342	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.3600	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,734.48	1,734.48	1,734.48	1,734.48	1,734.48	1,734.48
VALOR FACTURADO	12,894.64	12,894.64	12,894.64	12,894.64	12,894.64	12,894.64
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,734.48	1,734.48	1,734.48	1,734.48	1,734.48	1,734.48
VALOR FACTURADO	12,894.64	12,894.64	12,894.64	12,894.64	12,894.64	12,894.64

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **154,736**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total
2020	2020019956	154,736.00	0.00	154,736.00
	TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA			154,736.00

TOTAL A PAGAR
154,736

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 18/09/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX (098) 7457188
Ext.216 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
RUIZ DE SOSA MARIA POLA	30048395

FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2020019956	$ 154,736	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
			03/11/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
RUIZ DE SOSA MARIA POLA	30048395

FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2020019956	$ 154,736	DIRECCIÓ	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	03/11/2020

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA

BANCO
Agrario
Davivienda
Caja Social

CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000000120200195 6(3900)0000000154736(96)20201103

5. FORMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp. Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™

Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m³	**11.97 $/m³**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará mérito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interes que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años (SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0419

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019966
Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE SUCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LAVEREDA CARDONAL
Expediente: RECA-00828-19
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20 11:10:46

CESAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	18/sep/2020
Fecha Limite de Pago:	03/nov/2020

Número Factura

FTA -- 2020019966

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ASOCIACION DE SUCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA CARDONAL	900059144	3184181101	02859

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CARRERA 4 No. 19 A-38 TUNJA	TUNJA (BOYACA)	RECA-00828/19	

CORREO ELECTRÓNICO LUISEDU-51@HOTMAIL.COM 37,401.70

FUENTE QUEBRADA LA COLORADA

RESOLUCIÓN 4634 Del 24-12-2018 **CAUDAL CONCESIONADO** 1.186

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca		Doméstico			
Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop	
Vol(m3)	31,5300	Vol(m3)	37,370.1600	Vol(m3)	
TUA($m3)	2.7716	TUA($m3)	2.8780	TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)	
Fr	0.7162	Fr	0.2215	Fr	
Ck	0.8321	Ck	0.8321	Ck	
Ce	2.1115	Ce	2.1115	Ce	
Cs	0.6083	Cs	0.6446	Cs	
Cu	0.8775	Cu	0.8775	Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	3,116.81	3,116.81	3,116.81	3,116.81	3,116.81	3,116.81
VALOR FACTURADO	8,969.89	8,969.89	8,969.89	8,969.89	8,969.89	8,969.89
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	3,116.81	3,116.81	3,116.81	3,116.81	3,116.81	3,116.81
VALOR FACTURADO	8,969.89	8,969.89	8,969.89	8,969.89	8,969.89	8,969.89

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **107,639**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
107,639

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 18/09/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones :

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DIA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VIA PAIPA No. 65-70 Teléfonos PBX. (098) 7457188
Ext 210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpobovacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
ASOCIACION DE SUCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA CARDONAL	900059144

FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2020019966	$ 107,639	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY 03/11/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 1783/40016973 Ahorros 24097417380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
ASOCIACION DE SUCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA CARDONAL	900059144

FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2020019966	$ 107,639	DIRECCIÓ	DD/MM/YYYY 03/11/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social

CUENTA N°

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 1783/40016973
Ahorros 24097417380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200199660(3900)000000000107639(96)20201103

5. FORMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y vierten en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m³	**11.97 $/m³**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.52	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-52 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años (SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE, El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es valida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0420

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".*

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019984
Persona(s) a notificar: LEAL BLANCO LLIA TERESA
Expediente: OOCA-00073-2014
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20 11:11:25 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	18/sep/2020
Fecha Limite de Pago:	03/nov/2020

Número Factura

FTA -- 2020019984

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
LEAL BLANCO LILIA TERESA	63390675	3102821307	03073

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
SEMINARIO PARQUE BLOQUE 2 APTO 10-02 TUNJA	TUNJA (BOYACA)	OOCA-00073/2014	
CORREO ELECTRÓNICO			1,766.04
FUENTE	NACIMIENTO SAN IGNACIO		
RESOLUCIÓN 4468 Del 29/12/2016	CAUDAL CONCESIONADO	0.112	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca

Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	1,766.0400	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4960	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1167	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.8321	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	147.17	147.17	147.17	147.17	147.17	147.17
VALOR FACTURADO	220.17	220.17	220.17	220.17	220.17	220.17
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	147.17	147.17	147.17	147.17	147.17	147.17
VALOR FACTURADO	220.17	220.17	220.17	220.17	220.17	220.17

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **2,642**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR

2,642

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 18/09/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LEAL BLANCO LILIA TERESA			63390675
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2020019984	$ 2,642	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	03/11/2020

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LEAL BLANCO LILIA TERESA			63390675
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2020019984	$ 2,642	DIRECCIÓ	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	03/11/2020

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200198 4(3900)00000000002642(96)20201103

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

* **Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
** **Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0421

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020019994
Persona(s) a notificar: CAMACHO GARAVITO ALDU BAR
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20 11:12:01 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 21 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	18/sep/2020
Fecha Limite de Pago:	03/nov/2020

Número Factura

FTA -- 2020019994

Destinatario
Nombre Razón Social: ALDUBAR CAMACHO GARAVITO
Dirección: CALLE 3 3-06
Ciudad: CHITARAQUE
Departamento: BOYACA
Código postal: 150435
Fecha admisión: 22/09/2020 17:01:33

Remitente
Nombre Razón Social: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 800.052.187-9 DG 25 G 95 A 55
Dirección: Antigua Via Paipa No. 53-70
Ciudad: Tunja
Departamento: BOYACA
Código postal: 150001
Envío: RA279988858CO

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
CAMACHO GARAVITO ALDUBAR	96189701	.	03419

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CALLE 3 N° 3 - 06	CHITARAQUE (BOYA	ILEGAL	
CORREO ELECTRÓNICO			6,307.20
FUENTE	QUEBRADA N.N.		
RESOLUCIÓN	NO APLICA Del 11/11/2008	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.200

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	6,307.2000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4960	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1167	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.8321	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	525.60	525.60	525.60	525.60	525.60	525.60
VALOR FACTURADO	786.30	786.30	786.30	786.30	786.30	786.30
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	525.60	525.60	525.60	525.60	525.60	525.60
VALOR FACTURADO	786.30	786.30	786.30	786.30	786.30	786.30

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **9,436**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
9,436

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 18/09/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VÍA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
CAMACHO GARAVITO ALDUBAR			96189701
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019994	$ 9,436	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**03/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
CAMACHO GARAVITO ALDUBAR			96189701
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020019994	$ 9,436	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**03/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200199 94(3900)000000000 9436(96)20201103

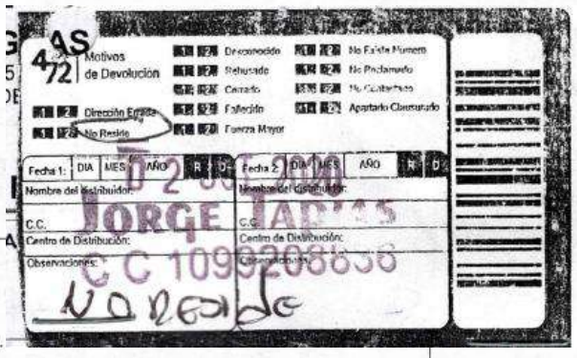

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0422

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020020060
Persona(s) a notificar: TITA ALEGRIA VIVA SAS
Expediente: RECA-00130-19
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20 11:12:38 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	18/sep/2020
Fecha Limite de Pago:	03/nov/2020

Número Factura

FTA -- 2020020060

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
TITA ALEGRIA VIVA SAS	900893568	3134533095	03616

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CALLE 12No 4-50- VILLA DE LEYVA	VILLA DE LEIVA (BOY	RECA-00130-19	
CORREO ELECTRÓNICO	CABTAMONROY@GMAIL.COM		3,153.60
FUENTE	NN - (Canal De La Rosita)		
RESOLUCIÓN 4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.100	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	220.7500	Vol(m3)	2,932.8400	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	3.3332	TUA($m3)	3.2011	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2600	Fr	0.2497	Fr		Fr	
Ck	0.8321	Ck	0.8321	Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce	2.8217	Ce		Ce	
Cs	0.6446	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR FACTURADO	843.68	843.68	843.68	843.68	843.68	843.68
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR FACTURADO	843.68	843.68	843.68	843.68	843.68	843.68

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **10,124**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020020060	10,124.00	0.00	10,124.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				10,124.00

TOTAL A PAGAR

10,124

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 18/09/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL				NIT
TITA ALEGRIA VIVA SAS				900893568
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**		**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020020060	**$** 10,124	**DIRECCIÓN:**		DD/MM/YYYY
		TELÉFONO		**03/11/2020**
NOMBRE DE LA CUENTA		**BANCO**	**CUENTA N°**	
CORPOBOYACA		Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328	

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
TITA ALEGRIA VIVA SAS			900893568
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020020060	**$** 10,124	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**03/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200206O(3900)0000000010124(96)20201103

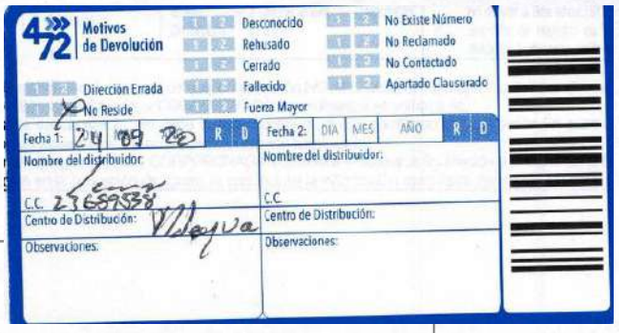

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

* **Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
** **Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0423

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020020081
Persona(s) a notificar: AGROINMOBILIARIA BOTERO S.A.
Expediente: RECA-01084-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO

Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20 11:13:20 -05'00'

CESAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	18/sep/2020
Fecha Limite de Pago:	03/nov/2020

Número Factura

FTA -- 2020020081

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
AGROINMOBILIARIA BOTERO S.A.	8600062312	987402886	03721

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
calle 32 #8-53 ofc 103 - TUNJA	TUNJA (BOYACA)	RECA-01084/2019	
CORREO ELECTRÓNICO			3,153.60
FUENTE	NN - (Ritoque)		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	CAUDAL CONCESIONADO	0.100

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico

Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	3,153.6000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.4909	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1943	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.8321	Ck		Ck		Ck	
Ce	1.5065	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6446	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR FACTURADO	654.61	654.61	654.61	654.61	654.61	654.61
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR FACTURADO	654.61	654.61	654.61	654.61	654.61	654.61

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **7,855**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020020081	7,855.00	0.00	7,855.00
	TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA			7,855.00

TOTAL A PAGAR
7,855

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 18/09/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpobovacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
AGROINMOBILIARIA BOTERO S.A.			8600062312
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2020020081	$ 7,855	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	03/11/2020

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
AGROINMOBILIARIA BOTERO S.A.			8600062312
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2020020081	$ 7,855	DIRECCIÓ	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	03/11/2020

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200208 1(3900)00000000007855(96)20201103

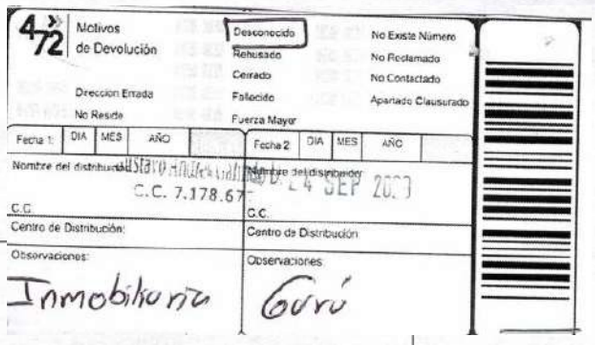

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0424

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 020020116
Persona(s) a notificar: GONZALEZ BELLO ALVARO
Expediente: RECA-01206-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20 11:14:02 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

Remitente
Destinatario
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al cliente: (57-1) 4722000 - 018000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mincomercio: Red Mensajería Express
4-72
Sender Name/Razón Social: AGROINMOBILIARIA ROTERO S.A.
Phone: 7450026 Fax: 7457186
Address: CALLE 20 6-53 OFC 103 TUNJA
City: TUNJA
Department: BOYACA
Postal Code: 150003066
Delivery Date: 23/09/2020 16:17:34
Destination: TUNJA
Postal Code: 150003066
Department: BOYACA
Envia: YG261142876CO

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**21/sept./2020**
Fecha Limite de Pago:	**04/nov./2020**

Número Factura

FTA -- 2020020116

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
GONZALEZ BELLO ALVARO	19054741	3202749144	03755

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CARRERA 12 N° 5 - 02 B/ LA PALMA	VILLA DE LEIVA (BOY	RECA-01206/2019	

CORREO ELECTRÓNICO	FINCALADULCEVILLA@YAHOO.COM	3,153.60
FUENTE	NN - (La Palma)	
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO** 0.100

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	346.8900	Vol(m3)	2,806.7000	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	3.2639	TUA($m3)	3.1357	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2546	Fr	0.2446	Fr		Fr	
Ck	0.8321	Ck	0.8321	Ck		Ck	
Ce	2.7130	Ce	2.7130	Ce		Ce	
Cs	0.6446	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR FACTURADO	827.77	827.77	827.77	827.77	827.77	827.77
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR FACTURADO	827.77	827.77	827.77	827.77	827.77	827.77

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop 9,933

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020020116	9,933.00	0.00	9,933.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				9,933.00

TOTAL A PAGAR
9,933

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 21/09/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
GONZALEZ BELLO ALVARO			19054741
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020020116	$ 9,933	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**04/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
GONZALEZ BELLO ALVARO			19054741
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020020116	$ 9,933	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**04/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que [illegible] medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con [illegible] establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimie[illegible]

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0425

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA-2020020174
Persona(s) a notificar: MARIÑO MORALES LINA MARIA
Expediente: RECA-00931-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20 11:14:44 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Carreo
Remitente
Destinatario
Nombre/ Razón Social LINA MARIA MARIÑO MORALES
Dirección: CALLE 11 12-105 VILLA DE LEYVA
4-72

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**21/sept./2020**
Fecha Limite de Pago:	**04/nov./2020**

Número Factura
FTA -- 2020020174

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
MARIÑO MORALES LINA MARIA	52999202	3163055839	03813

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CALLE 11 No. 12-105 VILLA DE LEYVA	VILLA DE LEIVA (BOY	RECA-00931/2019	
CORREO ELECTRÓNICO			8,830.08
FUENTE	NN - (Curies)		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.280

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca

Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	8,830.0800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	3.1357	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2446	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.8321	Ck		Ck		Ck	
Ce	2.7130	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	735.84	735.84	735.84	735.84	735.84	735.84
VALOR FACTURADO	2,307.37	2,307.37	2,307.37	2,307.37	2,307.37	2,307.37
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	735.84	735.84	735.84	735.84	735.84	735.84
VALOR FACTURADO	2,307.37	2,307.37	2,307.37	2,307.37	2,307.37	2,307.37

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **27,688**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020020174	27,688.00	0.00	27,688.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				27,688.00

TOTAL A PAGAR
27,688

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 21/09/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VÍA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MARIÑO MORALES LINA MARIA			52999202
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020020174	$ 27,688	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
			04/11/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MARIÑO MORALES LINA MARIA			52999202
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020020174	$ 27,688	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
			04/11/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3.**

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo deb
no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración
medición de agua captada o no presente el reporte mensual de
volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cc
establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro de

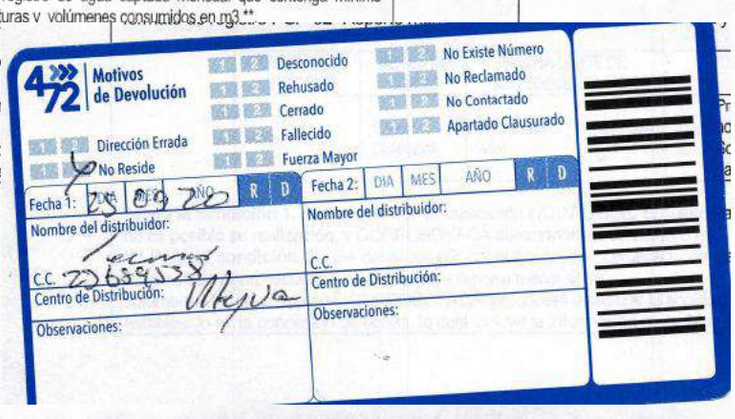

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0426

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020020212
Persona(s) a notificar: TITA ALEGRIA VIVA SAS
Expediente: RECA-00131-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20 11:15:26 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Carrera
4-72
Remitente
Nombre/Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Dirección: Antigua vía a Paipa No. 53-70 Tunja
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Codigo postal:
Envío RA280451262CO
Destinatario
Nombre/Razón Social: TITA ALEGRIA VIVA SAS
Dirección: CALLE 12 4-50 VILLA DELEYVA
Ciudad: VILLA DE LEYVA
Departamento: BOYACA
Codigo postal: 154001160
Fecha admisión 24/09/2020 18:16:22

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

a de Emisión :	21/sept./2020
a Limite de Pago:	04/nov./2020

Número Factura

FTA -- 2020020212

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

ODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

TOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
TITA ALEGRIA VIVA SAS	900893568	3134533095	03851

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CALLE 12No 4-50- VILLA DE LEYVA	VILLA DE LEIVA (BOY	RECA-00131/2019	

REO ELECTRÓNICO	CABTAMONROY@GMAIL.COM	3,153.60
ENTE	NN - (Canal De La Rosita)	
UCIÓN 4634 Del 24/12/2018	CAUDAL CONCESIONADO 0.100	

UIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	220.7500	Vol(m3)	2,932.8400	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	3.3332	TUA($m3)	3.2011	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2600	Fr	0.2497	Fr		Fr	
Ck	0.8321	Ck	0.8321	Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce	2.8217	Ce		Ce	
Cs	0.6446	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR FACTURADO	843.68	843.68	843.68	843.68	843.68	843.68
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR FACTURADO	843.68	843.68	843.68	843.68	843.68	843.68

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	10,124

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
2020	2020020212	10,124.00	0.00	10,124.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				10,124.00

TOTAL A PAGAR
10,124

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 21/09/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
TITA ALEGRIA VIVA SAS			900893568
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2020020212	$ 10,124	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	04/11/2020

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
TITA ALEGRIA VIVA SAS			900893568
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2020020212	$ 10,124	DIRECCIÓ	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	04/11/2020

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200202 12(3900)0000000010124(96)20201104

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0427

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 020020213
Persona(s) a notificar: TITA ALEGRIA VIVA SAS
Expediente: RECA-00132-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.20 11:16:15 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 23 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 27 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

177

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**21/sept./2020**
Fecha Limite de Pago:	**04/nov./2020**

Número Factura

FTA -- 2020020213

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
TITA ALEGRIA VIVA SAS	900893568	3134533095	03852

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CALLE 12No 4-50- VILLA DE LEYVA	VILLA DE LEIVA (BOY	RECA-00132/2019	

CORREO ELECTRÓNICO	CABTAMONROY@GMAIL.COM		3,153.60
FUENTE	NN - (Canal De La Rosita)		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.100

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	220.7500	Vol(m3)	2,932.8400	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	3.3332	TUA($m3)	3.2011	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2600	Fr	0.2497	Fr		Fr	
Ck	0.8321	Ck	0.8321	Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce	2.8217	Ce		Ce	
Cs	0.6446	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR FACTURADO	843.68	843.68	843.68	843.68	843.68	843.68
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR FACTURADO	843.68	843.68	843.68	843.68	843.68	843.68

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**10,124**

3. ESTADO DE CUENTA

	Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
	2020	2020020213	10,124.00	0.00	10,124.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA					10,124.00

TOTAL A PAGAR

10,124

Observaciones :

1. **LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 21/09/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).**
2. **EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)**
3. **TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).**

ANTIGUA ViA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
TITA ALEGRIA VIVA SAS			900893568
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020020213	**$ 10,124**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
			04/11/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
TITA ALEGRIA VIVA SAS			900893568
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020020213	**$ 10,124**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
			04/11/2020
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200213(3900)00000000010124(96)20201104

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.